NÚMERO 3541 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE DE 2008

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

64ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
(Presidente)

Y UBERFIL HERNÁNDEZ
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 7 de octubre de 2008.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 8, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Estatuto del Artista y Oficios Conexos. (Aprobación). (Carp. 2830/008). (Informado). Rep. 1384 y Anexo I

4º.- Fiscalías Letradas Nacionales en materia penal con especialización en crimen organizado y Fiscalía Letrada Departamental. (Creación). (Carp. 2818/008). Rep. 1374

5º.- Inscripción de títulos de propiedad de predios pertenecientes a colonias del Instituto Nacional de Colonización. (Se prorroga el plazo establecido en la Ley Nº 11.029, en la redacción dada por la Ley Nº 18.187). (Carp. 2831/008). Rep. 1385

6º.- Represa Hidroeléctrica de Salto Grande. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para resarcir económicamente a los ex obreros). (Carp. 2787/008). (Informado). Rep. 1362 y Anexo I

7º.- Acuerdo Marco para Reasentamiento de Refugiados con el Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados. (Aprobación). (Carp. 2545/008). (Informado). Rep. 1245 y Anexo I

8º.- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Aprobación). (Carp. 2612/008). (Informado). Rep. 1274 y Anexo I

9º.- Enmiendas al Acuerdo Constitutivo de "INTELSAT". (Aprobación). (Carp. 2805/008). (Informado). Rep. 1369 y Anexo I

10.- Convenio con la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur. (Aprobación). (Carp. 1190/006). (Informado). Rep. 734 y Anexos I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2 y 22.- Asuntos entrados 5, 50
3 y 23.- Proyectos presentados 7, 50
4 y 6.- Exposiciones escritas 8, 8
5.- Inasistencias anteriores 8

MEDIA HORA PREVIA

7.- Reflexiones acerca del verdadero objetivo de la labor parlamentaria y la sindical.
— Exposición del señor Representante Esteban Pérez 11
8.- Actividades desarrolladas a través del Proyecto "Centros MEC", en el departamento de Durazno.
Reconocimiento al agente cultural del departamento de Durazno, señor Ángel Tudurí Cawen.
— Exposición del señor Representante Ceva 11
9.- Conveniencia de que se difunda la publicación titulada "Guía de apoyo a la búsqueda de empleo.- Uruguay país con futuro".
— Exposición de la señora Representante Payssé 12
10.- Disminución de la tasa de desempleo e importante construcción de viviendas en el departamento de Flores.
— Exposición del señor Representante Longo Fonsalías 13
11.- Centenario de la fundación del "British Schools" de Montevideo.
— Exposición del señor Representante Lacalle Pou 14
12.- Carencia de medidas de parte del Gobierno ante la crisis financiera internacional.
— Exposición del señor Representante Javier García 15

CUESTIONES DE ORDEN

13 y 32.- Aplazamientos 16, 71
15 y 25.- Integración de Comisiones 26, 61
14, 19, 26 y 33.- Integración de la Cámara 16, 47, 61, 71
18.- Intermedio 47
35.- Levantamiento de la sesión 80
14, 19, 26 y 33.- Licencias 16, 47, 61, 71
17.- Prórroga del término de la sesión 47
27.- Rectificación de trámite 62
21.- Sesión extraordinaria 49
20.- Supresión de sesión ordinaria 49
29.- Urgencias 66

VARIAS

24.- Cuestión política planteada por el señor Representante Lacalle Pou.
— Se vota negativamente 50

ORDEN DEL DÍA

16.- Estatuto del Artista y Oficios Conexos. (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N° 1384, de setiembre de 2008, y Anexo I, de octubre de 2008. Carp. N° 2830 de 2008. Comisión de Educación y Cultura.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 26

— Texto del proyecto sancionado 29

28.- Fiscalías Letradas Nacionales en materia penal con especialización en crimen organizado y Fiscalía Letrada Departamental. (Creación).

Antecedentes: Rep. N° 1374, de setiembre de 2008. Carp. N° 2818 de 2008. Comisión de Presupuestos.

— Aprobación. Se devuelve al Senado 63

— Texto del proyecto aprobado 66

30.- Elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública. (Se faculta a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria de sus oficinas)

Antecedentes: Rep. N° 1393, de setiembre de 2008. Carp. N° 2847 de 2008. Comisión de Presupuestos.

— Aprobación. Se devuelve al Senado 66

— Texto del proyecto aprobado 69

31.- Inscripción de títulos de propiedad de predios pertenecientes a colonias del Instituto Nacional de Colonización. (Se prorroga el plazo establecido en la Ley N° 11.029, en la redacción dada por la Ley N° 18.187).

Antecedentes: Rep. N° 1385, de setiembre de 2008. Carp. N° 2831 de 2008. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 70

— Texto del proyecto sancionado 70

34.- Acuerdo Marco para Reasentamiento de Refugiados con el Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N° 1245, de mayo de 2008, y Anexo I, de octubre de 2008. Carp. N° 2545 de 2008. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 72

— Texto del proyecto sancionado 77

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti (1), Manuel María Barreiro, Gloria Benítez, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Alfredo Cabrera, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Alberto Casas, Nora Castro, Margarita Catalogne, José Ceva, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Javier Chá, Richard Charamelo, Oldimar Deleón, David Doti Genta, Edgardo Duarte, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, David Fernández, Julio César Fernández, Martín Fernández, Blanca Ferreira, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Mazzulo, Artigas Melgarejo, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Julio Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Enrique Pintado, Juan J. Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Víctor Semproni, Raúl Servetto, Héctor Tajam, Gonzalo Texeira, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo y Álvaro Vega Llanes.

Con licencia: Pablo Abdala, Diego Cánepa, Federico Casaretto, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Nora Gauthier, Carlos Maseda, Ivonne Passada, Aníbal Pereyra, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla, Pedro Soust, Juan C. Souza, Mónica Travieso, Carlos Varela Nestier, Homero Viera y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: Daniel Mañana, Alicia Martínez y Jorge Romero Cabrera.

Actúan en el Senado: José Amorín Batlle, Carlos Baráibar y Pablo Iturralde Viñas.

Observaciones:

(1) A la hora 20:48 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Eloísa Moreira.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 302

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se transforma la Junta Nacional de Empleo en Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, como persona jurídica de derecho público no estatal. C/2883/008

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se regula en forma general el funcionamiento del sistema cooperativo. C/2884/008

- *A la Comisión Especial sobre Marco Cooperativo*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Acuerdo Preferencial de Comercio entre el MERCOSUR y la República de la India, hecho en Nueva Delhi, República de la India, el 25 de enero de 2004, y el Acta que comprende los Anexos I, II, III, IV y V al referido Acuerdo, firmada en Nueva Delhi, República de la India, el 19 de marzo de 2005. C/2885/008

- por el que se aprueba la ratificación de la Convención Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, adoptada en Nueva York, Estados Unidos de América, el 14 de setiembre de 2005 y firmada por la República Oriental del Uruguay, el 16 de setiembre de 2005. C/2886/008

- por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal con la República de Colombia, suscrito en Santafé de Bogotá, el 10 de febrero de 1998. C/2887/008

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se modifica el artículo 29 de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, referido

a los delitos de cohecho y soborno transnacionales. C/2888/008

- por el que se designa "María Josefa Álamo de Suárez" el tramo de la Ruta Nacional Nº 46, comprendido entre el empalme Dogliotti y el acceso a la planta urbana de la ciudad de Los Cerrillos. C/2889/008

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 7 de octubre de 2008, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara a la ciudad capital del departamento de Rivera "Ciudad símbolo de integración entre los países miembros del MERCOSUR", por su simbiosis socioeconómica, cultural y territorial con la ciudad brasileña de Sant´Ana do Livramento, del estado de Río Grande del Sur. C/3806/004
- por el que se designa "Chasque Francisco De Los Santos" el tramo de la Ruta Nacional Nº 16, que se extiende desde el entronque de la Ruta Nacional Nº 10 Juan Díaz de Solís con la avenida de ingreso al balneario Aguas Dulces, hasta el cruce de la Ruta Nacional Nº 16 con la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera, frente a la ciudad de Castillos, en el departamento de Rocha. C/1379/006
- por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR en Materia de Cooperación y Asistencia ante Emergencias Ambientales, suscrito en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, el 7 de julio de 2004. C/1467/006
- por el que se designa "Tomás Cacheiro" el puente sobre el río Cebollatí, ubicado en el kilómetro 273 de la Ruta Nacional Nº 14 Brigadier General Venancio Flores. C/1485/006
- por el que se declaran para el pueblo Conchillas, departamento de Colonia, feriados laborables los días 24 de octubre y feriado no laborable el día 24 de octubre de 2012, con motivo de cumplirse el 125º aniversario de su fundación. C/2044/007
- por el que se designa "Ingeniero Eladio Dieste" el tramo de la Ruta Nacional Nº 11 José Batlle y Ordóñez, comprendido entre el kilómetro 163,500 y el cruce con la Ruta Interbalnearia. C/2116/007
- por el que se declara el día 20 de noviembre de cada año "Día del Policía Caído en Cumplimiento del Deber". C/2213/007
- por el que se designa "Unión Europea" la Escuela Nº 95 del departamento de Montevideo. C/2402/008

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Estatuto del Artista y Oficios Conexos. C/2830/008

- *Se repartió con fecha 7 de octubre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota por la que comunica la integración de la Mesa de la citada Corporación para el período 2008-2009. C/97/005

- *Téngase presente*

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay remite nota relacionada con la exposición realizada por el señor Representante Miguel Asqueta Sóñora, en sesión de en sesión de 2 de setiembre de 2008, por la que plantea diversos problemas a resolver en relación con la inserción laboral y con la rehabilitación de las personas con discapacidad. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Arquitecto Héctor González Pino" el Observatorio del Liceo Nº 1 "Química Farmacéutica Élida Heizen", del departamento de Paysandú. C/2785/008

- *Se cursó con fecha 7 de octubre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Alberto Casas solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización, sobre la aplicación de rentas diferenciales para colonos residentes y no residentes en las fracciones que arriendan. C/2880/008

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General de Casinos, relacionado con las medidas de

contralor relativas al desempeño de los gerentes de salas de juego y los procesos disciplinarios adoptados. C/2881/008

El señor Representante Germán Cardoso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la relación contractual entre una empresa comercial de la ciudad Punta del Este y la Dirección Nacional de Hidrografía. C/2882/008

- *Se cursaron con fecha 7 de octubre*

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a los planes o proyectos para la remodelación del tramo de la Ruta Nacional Nº 7 correspondiente al departamento de Treinta y Tres. C/2891/008

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Jaime Mario Trobo, David Doti Genta y Sergio Botana presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo sobre Contrato de Transporte y la Responsabilidad Civil del Porteador en el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (CRT-C), protocolizado como Acuerdo de Alcance Parcial de ALADI en 16 de agosto de 1995. C/2890/008

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales".*

3.- Proyectos presentados.

"ACUERDO SOBRE CONTRATO DE TRANSPORTE Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PORTEADOR EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (CRT-C). (Aprobación).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo sobre Contrato de Transporte y la Responsabilidad Civil del Porteador en el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (CRT-C), protocolizado como Acuerdo de Alcance Parcial de ALADI el 16/08/1995.

Montevideo, 7 de octubre de 2008.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú, SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 16 de agosto de 1995, la representación de la República Oriental del Uruguay ante ALADI firmó el "Acuerdo sobre el Contrato de Transporte y la Responsabilidad Civil del Porteador en el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera". La formulación de este Acuerdo en el marco de ALADI obedeció a la conveniencia de armonizar las condiciones que rigen el contrato de transporte internacional de mercancías por medios terrestres, así como aquellas que regulen la responsabilidad del porteador, para el transporte entre sus países, según se expresa en la formula introductoria del mismo. Este instrumento no ha seguido el proceso de ratificación por nuestro país hasta la fecha, por lo que si bien lo firmó aún no tiene vigencia para nuestro país. El denominado CRT-C, firmado por Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, ha sido internalizado por Brasil, Chile y Perú, por lo que rige para ellos, y hasta tanto no finalice el proceso de ratificación con la sanción de la ley correspondiente no se aplica a nuestro país.

La comunidad del transporte terrestre internacional de nuestro país ha reclamado en variadas ocasiones la ratificación parlamentaria de este instrumento, por entenderlo de justicia para la competencia en la región en su actividad. Hasta el día de hoy sus reclamos han sido infructuosos pues no ha llegado, desde su firma en el año 1995 hasta la fecha, el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la aprobación de la ley ratificatoria.

En virtud de los antecedentes y teniendo en cuenta que una vez firmado por el país un instrumento internacional, puede ser ratificado por ley sin que sea preceptiva la intervención del Poder Ejecutivo ejerciendo la iniciativa ante el Poder Legislativo, en ejercicio de nuestras capacidades para proyectar y formular iniciativa para proyectos de leyes, formulamos el presente con el propósito que con su aprobación se internalice el mencionado Acuerdo.

Montevideo, 7 de octubre de 2008

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú, SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 34)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Administración Nacional de Correos, sobre dificultades constatadas en la gestión de la agencia de correos de Aiguá, departamento de Maldonado. C/22/005
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y por su intermedio a la Unidad de Gestión Desconcentrada de Agua y Saneamiento de Maldonado, relacionada con la situación de los toma consumos de la referida Unidad. C/22/005
- a los Ministerios de Salud Pública y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, acerca de la necesidad de contar con un teléfono público en el Hospital de San Carlos, departamento de Maldonado. C/22/005

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria:

- referente a la necesidad de contar con cursos de primer año de Bachillerato en el Liceo Nº 6 de Nuevo Paysandú. C/22/005
- y al Consejo de Educación Técnico-Profesional, sobre la posibilidad de subvencionar el costo de los boletos de transporte para estudiantes que residan a más de cinco kilómetros de los centros de estudio. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el día 7 de octubre de 2008:

Extraordinaria hora 14:00:

Con aviso: Álvaro Alonso, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Carlos Baráibar, Alfredo Cabrera, Álvaro Delgado, Daniel García Pintos, Luis Alberto Lacalle Pou, Jorge Machiñena, Alberto Perdomo Gamarra y Jaime Mario Trobo.

Sin aviso: Fernando García y Alicia Martínez.

Ordinaria hora 16:00:

Con aviso: Álvaro Alonso y Jorge Machiñena.

Sin aviso: Fernando García, Alicia Martínez y Gabriel Pais.

Inasistencias a las Comisiones

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 7 de octubre

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Álvaro Delgado; Bertil Bentos; Carlos Baráibar; Daniel Bianchi; Gonzalo Mujica; José Luis Blasina".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Administración Nacional de Correos, sobre dificultades constatadas en la gestión de la agencia de correos de Aiguá, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 8 de octubre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Correos (ANC). En la agencia de la ANC de la ciudad de Aiguá, del departamento de Maldonado,

trabaja solo una funcionaria, donde antes trabajaban cuatro, la que tiene veinticuatro años de servicios. En dicha ciudad, además, se cuenta con una agencia a comisión. Dicha agencia a comisión es una empresa unipersonal, la que cobra, aproximadamente, $ 7.500 por mes. De ese monto aporta $ 2.170 al Banco de Previsión Social y $ 1.600 a la Dirección General Impositiva (DGI), más un convenio con la misma, pues como el correo demora en pagar, la empresa unipersonal se atrasa en sus pagos a la DGI, sufriendo los perjuicios de multas y recargos asociados al atraso. Esa situación provoca una problemática al trabajador que reparte cartas y paquetes, que se complica día a día. Por lo expuesto, solicitamos: en primer lugar, el pago en fecha a esa empresa unipersonal, la que cumple con su trabajo en forma esmerada y, en segundo lugar, que se llame a un concurso de oposición y méritos para proveer de personal a la agencia de la ANC de la ciudad de Aiguá; y además que se permita que el titular de dicha empresa unipersonal participe en el mencionado concurso. En la enormidad de problemas y situaciones complejas que debe resolver a diario el Directorio quizás tome como menor el planteamiento realizado. Recordemos que la ciudad de Aiguá tiene 2.500 habitantes y el nexo con el resto de departamento y con el territorio nacional, es a través del correo y, en el medio de esa situación, se encuentra la empresa unipersonal. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y por su intermedio a la Unidad de Gestión Desconcentrada de Agua y Saneamiento de Maldonado, relacionada con la situación de los toma consumos de la referida Unidad.

"Montevideo, 8 de octubre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y a la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado. Los tomaconsumos de la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado, funcionarios de una empresa contratada -servicio tercerizado- viven con angustia la situación creada a partir de la licitación realizada para cumplir con la tarea mencionada y de que ganara la empresa Transamérica. A pesar de que informalmente y, por diversos medios, se solicitó a dicha empresa que los trabajadores ya dedicados a esa tarea tuvieran la oportunidad de ser contratados y así continuar con sus empleos, esto no ha sido tomado en cuenta. La situación actual de esos trabajadores es la de ansiedad e incertidumbre, a lo que se suma que la empresa en la que trabajan -según ha sido informado- no está realizando los aportes al Banco de Previsión Social (BPS). Por lo expuesto, solicitamos que se adopten recaudos para proteger a los trabajadores y, siguiendo el espíritu de la toma, por la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado, de los servicios de agua y saneamiento del departamento concesionados a privados, se intente oficialmente mantener las fuentes de trabajo de estos trabajadores, intercediendo ante la empresa Transamérica. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

3) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito a los Ministerios de Salud Pública y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, acerca de la necesidad de contar con un teléfono público en el Hospital de San Carlos, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 8 de octubre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En una reunión que mantuvimos con integrantes de la Comisión de Amigos del Hospital de San Carlos, del departamento de Maldonado, y con familiares de pacientes internados en el psiquiátrico ubicado en el citado Hospital, nos han manifestado el deseo de contar con un teléfono público dentro del recinto dedicado a la internación. Debido a las dificultades económicas o de tenencia de celulares en el lugar, motiva esta solicitud, el poder facilitar la comunicación de los pacientes con sus familiares y amigos, lo que sería esencial para su recuperación. Por lo expuesto, esperamos una respuesta positiva a esta problemática. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

4) Exposición del señor Representante Bertil R. Bentos al Ministerio de Educación y Cultura, y

por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria referente a la necesidad de contar con cursos de primer año de Bachillerato en el Liceo Nº 6 de Nuevo Paysandú.

"Montevideo, 8 de octubre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. En el Liceo Nº 6 de Nuevo Paysandú, en el departamento de Paysandú, se imparten cursos hasta 3er. año del Ciclo Básico, solamente. Si se aprobara, a partir del año lectivo 2009, el dictado del 1er. año de Bachillerato, o sea 4to. año de Secundaria, se permitiría que los alumnos que egresen del 3er. año no tengan que viajar más de 8 kilómetros para concurrir a los liceos que funcionan en la ciudad capital. Recientemente, se inauguró el nuevo edificio del liceo, por lo que hay que sumarle este fundamental elemento a que hay espacio físico, así como que también existe el equipamiento necesario para el dictado de esas clases. Si tomamos la proyección que fue elaborada como referencia en la última reunión docente, el número seguro de alumnos a conformar el grupo de 4to. año estaría situado inicialmente en más de 42. De ellos, 29 seguramente serán promovidos porque a esta altura del año, ya tienen nota de promoción y 3 alumnos restantes tienen la opción a aprobar luego de los exámenes respectivos. Decimos más de 42, dado que se han detectado en el barrio, algunos alumnos que se reintegrarían a la actividad estudiantil, luego de que por razones económicas se vieron impedidos de viajar a la ciudad para cursar 4to. año. El vecindario y la Comisión de Fomento han recabado, en apoyo a esta problemática, más de ochocientas firmas, al tiempo que han tomado contacto con la Comisión de Cultura de la Junta Departamental de Paysandú, que también está decididamente apoyando el problema. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú".

5) Exposición del señor Representante Bertil R. Bentos al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Secundaria y al Consejo de Educación Técnico-Profesional, sobre la posibilidad de subvencionar el costo de los boletos de transporte para estudiantes que residan a más de cinco kilómetros de los centros de estudio.

"Montevideo, 8 de octubre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional. En nuestro permanente contacto con el interior del departamento de Paysandú, los padres de estudiantes que concurren al bachillerato en el Liceo Nº 7 y a los cursos técnicos que imparte el Consejo de Educación Técnico-Profesional en el Instituto Tecnológico, de Paysandú, nos han trasladado la aspiración de que sus hijos sean considerados de la misma forma, en materia de subsidios, que los estudiantes del Ciclo Básico. Además consideran -y nosotros lo compartimos- que se debe comprender a todos los estudiantes del país que viajan pagando boletos de ruta -incluyendo el contrato de camionetas-, a una distancia mayor a los 5 kilómetros de los centros educativos. A título de ejemplo y, manejando números de potenciales estudiantes a subvencionar, el departamento de Paysandú presenta esta realidad: El Liceo Nº 7 de la ciudad capital alberga un número importante de alumnos de bachillerato; de los 580 que concurren diariamente a dicho centro educativo, 140 residen en el área rural, comprendida entre las Rutas Nacionales Nº 3 General José Artigas y Nº 90 Ruta de los Charrúas. Se trata de alumnos cuyos boletos están siendo solventados por sus padres, a través de vehículos particulares o de líneas de ómnibus con un elevado costo, por lo que estudiar, para estos jóvenes, se complica en determinados días del mes. Lo mismo les sucede a aquellos alumnos que asisten a los cursos técnicos profesionales, donde también se verifican casos similares. Es interés de esos padres encontrar una solución, que podría ser determinar una subvención en los boletos, tal cual ocurre con los alumnos del Ciclo Básico, lo que está vigente. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades educativas correspondientes que se instrumenten, para el año lectivo 2009, las coordinaciones a efectos de que los alumnos de secundaria y técnicos profesionales que residen a más de 5 kilómetros del correspondiente centro educativo, puedan contar con un boleto de ómnibus subvencionado y que esa subvención alcance a todos los estu-

diantes del país comprendidos en ese nivel de la enseñanza. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Reflexiones acerca del verdadero objetivo de la labor parlamentaria y la sindical.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Esteban Pérez.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Señor Presidente: agradezco que me haya otorgado la palabra.

En realidad, no pensábamos decir nada, pero dado que hoy es 8 de octubre, la memoria de uno de los grandes de la historia de la humanidad, no solo por sus acciones sino por lo que ha expresado en muchos aspectos, y los sucesos de los últimos días, nos traen a la reflexión esa personalidad.

Señor Presidente: me parece que a veces la labor parlamentaria o la labor sindical nos puede llevar a que separemos la razón del corazón, y eso trae como riesgo que este se nos enfríe.

Cuando hay angustia en el pueblo, en las hijas y en las mujeres de los trabajadores por resoluciones que aquí tomamos, o que estamos por tomar, lo menos que podemos hacer es un alto, más allá de los cronogramas, y escuchar esas angustias.

Decía ese personaje que hoy recordamos que debemos endurecernos, pero sin perder la ternura jamás. Cuando nosotros ponemos la consigna y los cronogramas de resolución por encima de las angustias de la gente, creo que se nos ha enfriado el corazón; cuando anteponemos la disciplina sobre el verdadero objetivo, que es el bienestar de los seres humanos, a veces hay que forzar la disciplina.

Si alguno se sintió molesto por alguna decisión que tomamos el lunes pasado en el sentido de recibir a una delegación tras otra hasta la diez de la noche, sepan que en mi fuero íntimo tengo unida la misma disciplina con la razón y con el corazón, y no las sé separar, quizás porque simplemente soy un canario.

Gracias, señor Presidente.

8.- Actividades desarrolladas a través del Proyecto "Centros MEC", en el departamento de Durazno.

Reconocimiento al agente cultural del departamento de Durazno, señor Ángel Tudurí Cawen.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Ceva.

SEÑOR CEVA.- Señor Presidente: el 28 de setiembre pasado hizo un año que el entonces Ministro de Educación y Cultura, ingeniero Jorge Brovetto, junto con las autoridades de ANTEL y el Intendente Departamental de Durazno, firmaron un convenio para desarrollar el Proyecto "Centros MEC" en Durazno. Su finalidad es promover la integración social a través del acceso a la educación y a los bienes culturales en villas, pueblos, centros poblados y ciudades con población reducida. A tal fin, dichos Centros desarrollan actividades culturales y educativas presenciales, así como acciones tendientes a combatir la brecha digital y a potenciar la generación de contenidos digitales a nivel nacional y desde las propias comunidades involucradas.

Desde esta perspectiva, se reconoce el valor que las tecnologías de la información y la comunicación tienen para el logro de la inclusión social y el desarrollo humano.

Ese mismo día se inauguraron los Centros MEC de villa del Carmen y de barrio Sanducito. Desde entonces, se nombraron responsables departamentales del Proyecto a la señora Macarena Ferré y a la maestra Magaluna Bordón, quedando la Intendencia Municipal de Durazno con el compromiso de suministrarles un lugar físico para desarrollar las gestiones inherentes a esa actividad, en la ciudad de Durazno.

Posteriormente, se completó este Proyecto con la inauguración de los Centros en Sarandí del Yi, Blanquillo y Carlos Reyles, en el mes de diciembre, con la presencia de la nueva Ministra, María Simon, y de los representantes de las instituciones participantes.

Cabe señalar que se han desarrollado talleres de alfabetización, alcanzando a más de trescientos participantes. La experiencia resulta un cambio cultural y educativo muy significativo para las localidades del interior profundo, que son postergadas por la falta de políticas de descentralización, desarrollo y potencia-

ción de las ofertas culturales de nuestro departamento.

Concomitantemente, el Proyecto "Centros MEC" ha desarrollado un trabajo de acercamiento a los habitantes de cada uno de estos pagos del corazón del país para conocer los intereses, las inquietudes y las demandas de cada uno de ellos, tratando de llegar así con espectáculos de primer nivel de diferentes partes del país y permitiendo la circulación de artistas del departamento que no encontraban eco en las actividades culturales desarrolladas por los únicos responsables -hasta ese momento- de difundir la cultura departamental.

Con el aporte de educadores, vecinos e instituciones de cada lugar, como así también de algunas Juntas Locales, se fue construyendo un cronograma de actividades artísticas muy significativas, cuyo acceso fue gratuito. Por lo tanto, reciban las responsables de este Proyecto nuestro reconocimiento por tan brillante labor desplegada.

En segundo término, quiero hacer una mención muy especial a un agente cultural del departamento, de gran valor por sus dotes personales y por la magnífica labor cumplida. Su nombre es Ángel Tudurí Cawen, nacido en Sarandí del Yi en 1952. Comenzó sus estudios en una escuela rural. Se capacitó en periodismo, artes plásticas, fotografía, impresión gráfica, gestión cultural, talleres literarios, varios realizados en Copenhague y Asunción del Paraguay.

Se desempeñó como corresponsal del diario "La Hora Popular" en Durazno. Fue conductor de diversos programas radiales en distintas emisoras del interior del departamento. Además, fue el editor de revistas como, por ejemplo, "Visión 21", y es el actual director de la revista "La Parda Flora".

Es autor de varios libros publicados.

Asimismo, fue creador y ejecutor de múltiples ciclos artísticos y culturales como, por ejemplo, "Nochecitas" y "Arterías". Creó Ediciones del Ángel, editorial que ha recogido las letras de los más humildes de nuestro departamento.

Hoy, Tudurí recorre todo el departamento llevando su invalorable propuesta "Arterías", donde su grandeza y fina sensibilidad, escondidas detrás de una gran humildad, permiten que aquellos artistas locales de pequeñas poblaciones, eternamente relegados por el poder, muestren ante sus pares los valores culturales que muchas veces mueren sin nacer.

Reciba este hombre de la cultura de nuestro departamento nuestro más sincero homenaje.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Junta Departamental de Durazno, a las representantes del Ministerio de Educación y Cultura en Durazno y al señor Ángel Tudurí Cawen.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

9.- Conveniencia de que se difunda la publicación titulada "Guía de apoyo a la búsqueda de empleo.- Uruguay país con futuro".

Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: en un país en el cual los índices de desempleo están por debajo del 8% -algo más de 7%-, que en el caso de los hombres es el 6% y en el de las mujeres casi el 10%, nos reconforta que después de haberse bajado estos índices de manera notoria hayamos recibido en estos días en nuestros despachos un librito, titulado "Guía de apoyo a la búsqueda de empleo.- Uruguay país con futuro", porque se está dando la señal de que este Gobierno no ceja en su intento por mejorar estos índices de desempleo y de aumentar los de empleo. Por eso, me congratulo de haber recibido esta publicación, que auspicia la Presidencia de la República, la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, IMPO.

En este librito se explica cuáles son las actividades en las que se presenta el mayor índice de ocupación en Uruguay en los últimos tres años y se plantea que, previsiblemente, estos serán los ámbitos en los que se seguirá en el futuro inmediato. Hay cifras del INE que dan cuenta de esos sectores.

En esta publicación también se habla de los "Servicios Públicos de Empleo", entre cuyos cometidos está instrumentar acciones que faciliten la búsqueda

de empleo, brindando información a todos aquellos y a todas aquellas que están en esa situación.

Los Servicios Públicos de Empleo funcionan a nivel local en los Centros Públicos de Empleo -más conocidos por CEPE-, mediante convenios entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las Intendencias Municipales.

Repasando rápidamente esta publicación, nos damos cuenta de que allí se habla de cómo reflexionar sobre nuestras propias habilidades, es decir, acerca de qué se sabe hacer, las actitudes a adoptar ante lo que se sabe hacer, las ocupaciones en las que uno puede poner en práctica sus habilidades, los caminos a recorrer para buscar empleo, la búsqueda de información, el uso de páginas amarillas, la autopresentación, algunos ejemplos de carta de autopresentación, de preparación de documentos, de elaboración de "currículum vitae": breve, positivo, bien estructurado. Además, ayuda a elaborar los documentos con formas explícitas de ordenamiento de los datos, inclusive, presentando el currículum ordenado de manera cronológica.

En definitiva, la publicación presenta una cantidad de elementos auxiliares para todos aquellos uruguayos y todas aquellas uruguayas que estén buscando empleo y sientan que necesitan algún apoyo para lograr un puesto de trabajo.

Mi intención es que se conozca esta publicación y también demostrar que este Gobierno, como dije al principio, está firmemente comprometido con los uruguayos y con las uruguayas que, en las encuestas de opinión, cuando se les pregunta acerca de cuáles son sus inquietudes, entre los primeros lugares siempre hacen aparecer el empleo.

En este libro figura un gran listado de Centros Públicos de Empleo -no me voy a extender en esto- y también se hace referencia a la Ley N° 17.930, de diciembre de 2005, en la que figuran estos temas.

Por último, quiero leer una frase que figura al final de este libro, que dice: "Si llegaste hasta aquí, recordá que siempre hay alguien que podría necesitar este material.- Compartilo".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a la Dirección Nacional de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; al IMPO, especialmente a su Director, señor Álvaro Pérez Monza; a las Intendencias Municipales; a las Juntas Departamentales, y a las Juntas Locales de Montevideo.

¡Ojalá aquellos y aquellas que tengan el librito lo hagan circular y conocer, como forma de compartir este instrumento auxiliar!

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Disminución de la tasa de desempleo e importante construcción de viviendas en el departamento de Flores.

Tiene la palabra el señor Diputado Longo Fonsalías.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Señor Presidente: queremos referirnos a una noticia prácticamente del día de hoy, relativa al Instituto Nacional de Estadística, que refiere a que en nuestro departamento, acorde al desarrollo económico del país, está bajando el desempleo en forma contundente. La tasa de desempleo en Flores cayó del 9,1% al 4,7%. Esto se debe a la generación de nuevos puestos de trabajo, especialmente a partir de la construcción de un frigorífico de alta tecnología, diría, de los principales del mundo, que se está edificando en el límite departamental entre Flores y Durazno, promocionado por todas las fuerzas vivas de ambos departamentos. Tanto este emprendimiento como otros de carácter industrial han generado una demanda laboral muy importante.

Además, nuestro departamento se caracteriza por no tener asentamientos -debe ser uno de los pocos departamentos del país que no los tiene-, pero sí hay focos puntuales de pobreza. En consecuencia, estamos trabajando arduamente, conjuntamente con la encargada del Ministerio de Desarrollo Social, para apoyar a aquellas familias que hoy todavía tienen problemas para el mantenimiento de su vivienda o que viven en situaciones precarias. Así es que elaboramos un programa por el cual vecinos con carencias habitacionales están construyendo bloques con materiales conseguidos por el Ministerio de Desarrollo Social, con el apoyo del Municipio y con toda la logística de nuestro Gobierno central.

Además, dado que entramos al tema de la vivienda, queremos mencionar los logros que se han alcanzado en nuestro departamento por parte de MEVIR. En ese sentido, se ha hecho una ampliación del complejo de viviendas "La Casilla", en una zona rural de mucho empuje, tambera por excelencia. Advertimos con alegría el incremento en la construcción de viviendas por parte de MEVIR en el centro poblado "La Casilla", ubicado en la 4ª Sección del departamento de Flores. Por otra parte, creemos que lo mismo ocurrirá en el próximo año en la zona de Andresito, que es de gran potencialidad turística. En estos días se está votando en la Junta Departamental de Flores una cesión por parte de la Intendencia de más de treinta terrenos, a los efectos de construir un conjunto de viviendas de MEVIR. Sin duda, esto va a acrecentar las posibilidades de desarrollo de esa zona, de sus pobladores y del turismo.

Por lo tanto, nos congratulamos de pertenecer a uno de los departamentos que hoy tiene uno de los más bajos índices de desempleo en el país, así como también nos congratulamos de poder construir viviendas, mejorando la situación de los vecinos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Flores, al Ministerio de Desarrollo Social y a la Oficina Departamental del MIDES.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

11.- Centenario de la fundación del "British Schools" de Montevideo.

Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: es realmente un honor para mí, hoy, 8 de octubre, como ex alumno de una institución educativa, rendir homenaje a sus primeros cien años de vida. Es un tributo a quienes a través de una larga, próspera y fecunda vida han hecho de esta institución un faro para la vida educativa de nuestro país. También valoramos en este momento y en esta Casa el aporte a la comunidad que ha hecho esta institución.

Hace cien años, que son significativos para la vida independiente de nuestro país, el 8 de octubre de 1908, terminaba un proceso de formación, terminaba de plasmarse una idea que surgió de los inmigrantes de las Islas Británicas para dar educación a los suyos. Así fue que ese 8 de octubre se dio inicio a lo que hoy es comúnmente conocido como "British Schools" de Montevideo.

Imagino que como todo nuevo emprendimiento debe haber tenido dificultades, pero contó con el aporte generoso de padres y de maestros, lo que se ha mantenido a lo largo de estos cien años.

Al principio, se instaló en la calle Juan Manuel Blanes, con apenas cuarenta y cuatro alumnos, y rápidamente, debido a su buen nivel educativo, siguió atrayendo a la comunidad. Así, en 1915 tuvo que mudar a preescolares y a niñas a una sede en la calle Salsipuedes, que hoy se llama Juan Paullier. En 1917 se mudó a la avenida 18 de Julio. En 1925 se construyó por primera vez un edificio específico para la institución en la calle José Benito Lamas. Y, en 1946, algunos visionarios compraron un predio de más o menos diez hectáreas a los costados de la chacra de Mendizábal, en la calle Máximo Tajes. Allí, el colegio encuentra su afincamiento final y continúa creciendo hasta el presente desde el punto de vista edilicio.

Quienes hace tiempo concurrimos a ese colegio y egresamos de él, nos sorprendemos cada día con las nuevas y modernas edificaciones. Sin embargo, no es eso lo que nos debe llamar la atención. Ahí simplemente está el nido, el lugar donde se desarrollan las actividades más importantes. No son los ladrillos los que contienen esa añeja institución. Lo que consideramos importante de ella es que siempre está mirando al futuro y en un proceso de renovación constante.

El British Schools es un colegio privado, laico, de educación bilingüe, que ha buscado a diario -y lo seguirá haciendo a través de su historia- la excelencia. La sinergia de la educación británica y de la educación en castellano genera individuos preparados académicamente y con un fuerte, fortísimo sentido de libertad, de creatividad y de compromiso social.

Así es que tiene un excelentísimo nivel académico y curricular en lo que hace a la enseñanza de los programas oficiales en español. Además, su bachillerato internacional ha sido destacado mundialmente,

cosechando elogios de la comunidad educativa internacional.

En lo deportivo, de ese centro educativo han salido múltiples deportistas de renombre en diversas disciplinas, pero lo más importante es que nos enseñó que hay que sacrificarse y que hay que tener determinación y convencimiento para poder ganar. Nos enseñó a saber ganar, pero mucho más aún, nos enseñó a saber perder. Y saber perder significa levantarse después de cada derrota, que en un principio es en el campo de los juegos, en el campo deportivo, pero que nos forja el carácter para enfrentar la vida.

Podría hablar del ámbito cultural, pero el tiempo es escaso.

Podría hablar de la innovación, porque sé que se empuja a los chicos a que rompan los límites, la estructura mental, y a que sean descubridores en materia de ciencia y tecnología.

En realidad, todo este relato carecería de sentido si solo nos refiriéramos a las herramientas. No hay educación que sirva -vaya si esto será actual, considerando las discusiones que se tienen hoy en nuestro país- si no enseñamos para qué, si no enseñamos por qué. El British Schools de Montevideo ha formado individuos del mundo, individuos del país, individuos de sus ciudades e individuos de su gente. Además, ha generado la obligación moral y ética del deber social, de haber estado en una de las mejores instituciones del país para devolvérselo de alguna manera a la comunidad.

En el ámbito político no ha sido poco lo que esa institución ha dado a su país: Ministros, Diputados, Senadores. Quiero tener un recuerdo para Carlos Cat en este preciso momento, un amigo y un señor de la vida.

En estos días previos al homenaje, estaba viendo un DVD en el que se mencionaban las actividades sociales que desarrollan los alumnos del colegio, y con orgullo y agrado vimos que se fue intensificando algo que era incipiente en su momento en cuanto a volcar cada vez más a la sociedad lo que se sabe, lo que se aprende y lo que se valora.

Hace pocos días entré para anotar a mis hijos; cerré los ojos y me acordé de cuando ingresé, hace treinta años. Recordé las rabonas, las rabietas que hacíamos agarrar a los profesores, las faltas, momentos que quizá uno no disfrutó del todo. Por suerte, mis hijos van a tener la posibilidad de concurrir a ese colegio y deberán entender que ello les van a generar más responsabilidades que derechos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- ¿Desea que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada a alguna institución o persona?

SEÑOR LACALLE POU.- No, señor Presidente; yo me ocupo.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Muy bien, señor Diputado.

La Presidencia desea anunciar al Cuerpo que en la barra contamos con la presencia de los alumnos y docentes del Liceo Nº 1 de Minas, departamento de Lavalleja. Es un gusto que hoy estén por aquí.

12.- Carencia de medidas de parte del Gobierno ante la crisis financiera internacional.

Tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: no es noticia para nadie -por lo menos, no debería serlo- que el mundo está viviendo una situación extremadamente complicada a partir de la crisis financiera internacional. Esto es lo que se está hablando en todo el mundo y lo que a todos preocupa hoy, excepto, parecería, al Gobierno uruguayo.

El Gobierno uruguayo no se ha dado por enterado de que el mundo está viviendo una crisis de una gravedad inusitada; ha minimizado el problema y le ha restado importancia a sus consecuencias. Repite mecánicamente, como una letanía, que Uruguay está preparado para enfrentar la crisis. Dios quiera que sea así, señor Presidente, pero es por demás preocupante que la única respuesta que se tenga sea esa. Pensar que la crisis tremenda que se vive en Wall Street no tenga repercusiones en Uruguay es una ingenuidad; pensar que las caídas de las bolsas en Europa no va a tener repercusiones en Uruguay, es una ingenuidad. Se devaluó el real. Las versiones de internet de los diarios de hace una hora están informando que se frenó la venta de arroz a Brasil. Las ventas de carne están frenadas y los negocios se están deshaciendo. El PIT-CNT acaba de dar una señal de alerta en estas

últimas dos o tres horas acerca de esta circunstancia; las Cámaras empresariales, también.

Ha aumentado el riesgo país y caen estrepitosamente los precios de los "commodities". Sin embargo, el Gobierno repite como única advertencia que el Uruguay está preparado.

Señor Presidente: el Gobierno está ausente del problema que tenemos y que está conmoviendo al mundo, a la región y también al Uruguay. Lo único que esperamos es que el Gobierno no tenga como intención postergar los problemas, con la esperanza de que se resuelvan espontáneamente o de que les caigan encima a otros. La gravedad a la hora de resolverlos va a ser mucho mayor que si asumiéramos su solución cuando hay que hacerlo.

El Gobierno está ausente, no reacciona, y lo peor de todo es que quienes van a sufrir las causas de estos problemas son los trabajadores uruguayos.

En estos cinco minutos de la media hora previa -de los que solo utilizaré tres o cuatro- quiero advertir y alertar. Cuando los problemas no se asumen en el momento oportuno, tratar de resolverlos cuando están instaladas las situaciones críticas es mucho más difícil. Pedimos reacción, pedimos acción y pedimos información del Gobierno acerca de cuál es la circunstancia en la que se está encontrando Uruguay y de qué forma -si es así- se está preparando para enfrentar un problema que hoy afecta al mundo entero.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamientos.

Se entra al orden del día.

——En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura.

14.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Javier García, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 20 y 26 de octubre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Gabito Mira.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de octubre de 2008, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Margarita Catalogne.

Del señor Representante Luis A. Lacalle Pou, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al Seminario Internacional "Jóvenes y Reforma Política", a desarrollarse en la ciudad de Lima, República del Perú, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de octubre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Rubens Ottonello.

En virtud de la incorporación del señor Representante Carlos Baráibar a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente siguiente, señor Jorge Patrone, por el día 8 de octubre de 2008.

Del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la 119ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, a desarrollarse en la ciudad de Ginebra, Suiza, por el período comprendido entre los días 9 y 18 de octubre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Darío Ferraz Braga.

De la señora Representante Adriana Peña, por motivos personales, inciso tercero del artículo

primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de octubre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gastón Elola.

Del señor Representante Luis Rosadilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de octubre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Óscar Groba.

En virtud de la incorporación del señor Representante Héctor Tajam a la Cámara de Senadores, se convoca a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa, por el período comprendido entre los días 14 y 17 de octubre de 2008.

En virtud de la incorporación del señor Representante José Amorín a la Cámara de Senadores, se deja sin efecto la licencia por el día 8 de octubre de 2008, por motivos personales oportunamente concedida, y se convoca al suplente siguiente, señor Gabriel Pais, por el período comprendido entre los días 8 y 13 de octubre de 2008.

Del señor Representante Álvaro Delgado, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir en su calidad de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), al Seminario Internacional: "Logros y Desafíos de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América", a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de octubre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Fernández.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de octubre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Juan José Piñeyrúa.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 20 y 26 de octubre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir organizado por la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), al Seminario Internacional: "Logros y Desafíos de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América", a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 14 y 17 de octubre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Piñeyrúa.

Del señor Representante Juan Andrés Roballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de octubre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado en mi calidad de Miembro de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano, a la reunión que tendrá lugar en la ciudad de México D. F., los días 22 al 24 de octubre, solicito se me conceda licencia entre el 20 y 26 de octubre inclusive por misión oficial, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JAVIER GARCÍA DUCHINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Duchini, para asistir a la Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 26 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Duchini, por el período comprendido entre los días 20 y 26 de octubre de 2008, para asistir a la Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Gabito Mira.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 8 de octubre de 2008 por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de octubre de 2008, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de octubre de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Margarita Catalogne.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a la representación política, para realizar una visita al Perú, al Seminario Internacional “Jóvenes y Reforma Política”, invitado por la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, los días 14 y 15 inclusive del corriente mes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

LUIS ALBERTO LACALLE POU

Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

Orlando Lereté".

"Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

Óscar Perdomo".

"Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

Américo Carrasco".

"Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

Rosa Imoda".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Alberto Lacalle Pou, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para asistir al Seminario Internacional "Jóvenes y Reforma Política", a desarrollarse en la ciudad de Lima, República del Perú.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de octubre de 2008.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Orlando Lereté, Óscar Perdomo, Américo Carrasco y señora Rosa Imoda.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de octubre de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Alberto Lacalle Pou, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para asistir al Seminario Internacional "Jóvenes y Reforma Política", a desarrollarse en la ciudad de Lima, República del Perú.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Orlando Lereté, Óscar Perdomo, Américo Carrasco y señora Rosa Imoda.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Rubens Ottonello.

Sala de la Comisión, 7 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado por la Cámara de Senadores, solicito licencia por el día de la fecha, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Se adjunta convocatoria.

Saluda atentamente,

CARLOS BARÁIBAR
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar, se incorporó a la Cámara de Senadores por el día 8 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 8 de octubre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia por el período comprendido entre el 9 y 18 de octubre por encontrarme durante ese lapso en misión oficial, en la 119ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira, para asistir a la 119ª. Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 18 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del inciso primero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira, por el período comprendido entre los días 9 y 18 de octubre de 2008, para asistir a la 119ª. Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, a desarrollarse en la ciudad de Ginebra, Suiza.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 500 del Lema Partido Nacional, señor Darío Ferraz Braga.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, a fin de solicitar se me conceda el uso de licencia el día 9 del corriente por motivos personales.

Saluda a usted muy atentamente,

ADRIANA PEÑA
Representante por Lavalleja".

"Minas, 7 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

En el período del día jueves 9 de octubre de 2008, por esta vez no acepto la convocatoria para participar en este Cuerpo.

Saluda atentamente,

Darío Amaro Agriel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña Hernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de octubre de 2008.

II) Que, por ésta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de octubre de 2008, a la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña Hernández.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 9 de octubre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 11 del Lema Partido Nacional, señor Gastón Elola.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el día de la fecha, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

LUIS ROSADILLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Battistoni".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Beatriz Costa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de octubre de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Julio Battistoni y señora Beatriz Costa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de octubre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señor Julio Battistoni y señora Beatriz Costa.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de octubre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Groba.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito licencia a la Cámara de Diputados desde el día 14 hasta el día 17 de octubre de 2008. Motiva esta solicitud el haber sido citado a ocupar la banca en Cámara de Senadores, como suplente del Senador titular.

Saluda atentamente,

HÉCTOR TAJAM
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr, Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 14 y 17 de octubre de 2008.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta única vez, la negativa presentada, por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, a la suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa por el período comprendido entre los días 14 y 17 de octubre de 2008.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente cúmpleme comunicar a usted que en virtud de haber sido convocado para integrar la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 8 y 13 de octubre de 2008, dejo sin efecto la licencia por motivos personales, por el día 8 de octubre de 2008 oportunamente concedida y solicito se convoque a mi suplente por el período indicado.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

JOSÉ AMORÍN
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante José Amorín, deja sin efecto la licencia por motivos personales oportunamente concedida por el día 8 de octubre de 2008.

II) Que se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 8 y 13 de octubre del corriente año.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Déjase sin efecto la licencia por motivos personales, por el día 8 de octubre de 2008, oportunamente concedida al señor Representante José Amorín.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 8 y 13 de octubre del corriente año, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15, del Lema Partido Colorado, señor Gabriel Pais.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el literal C) de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme uso de licencia entre los días 14 al 18 de octubre inclusive, convocando a mi suplente siguiente.

Esta solicitud se fundamenta en que fui convocado en misión oficial para el Seminario Internacional del PARLATINO "Logros y Desafíos de la Alternativa Bolivariana para los pueblos de nuestra América (ALBA)", a realizarse en la ciudad de La Habana – Cuba.

Sin otro particular, saludo atentamente,

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, en misión oficial para asistir al Seminario Internacional "Logros y Desafíos de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)", organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 18 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, en misión oficial, para asistir al Seminario Internacional "Logros y Desafíos de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)", organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de octubre de 2008.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 33, del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos personales, solicitando se convoque a mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

José Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de octubre de 2008.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor José Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de octubre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor José Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 8 de octubre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan José Piñeyrúa.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 20 al 26 de octubre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal C), que establece la causal “misión oficial” del legislador.

Durante esos días participaré en mi calidad de Miembro, de la reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano; la misma tendrá lugar en la ciudad de México D.F., México los días 22 al 24 de octubre próximo. (El primer día se reunirán el Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Ley Marco en Salud Sexual y Reproductiva y el Grupo de Trabajo para el estudio del VIH-SIDA).

Adjunto a la presente copia de invitación.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente,

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale, para asistir en su calidad de miembro de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a la reunión del Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Ley Marco en Salud Sexual y Reproductiva y el Grupo de Trabajo para el Estudio de VIH - SIDA, a desarrollarse en la ciudad de México D.F, Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 26 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 20 y 26 de octubre de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale, para asistir en su calidad de miembro de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a la reunión del Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Ley Marco en Salud Sexual y Reproductiva y el Grupo de Trabajo para el Estudio de VIH - SIDA, a desarrollarse en la ciudad de México D.F, Estados Unidos Mexicanos.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Luis E. Gallo.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 14 al 17 de octubre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Durante esos días participaré de las deliberaciones del Seminario Internacional del PARLATINO: "Logros y desafíos de la Alternativa Bolivariana para los pueblos de nuestra América (ALBA)", organizado conjuntamente con la Comisión de Asuntos Políticos Municipales y de la Integración, el cual tendrá lugar los días 15 y 16 de octubre de los corrientes en la ciudad de La Habana, Cuba.

Adjunto a la presente copia de invitación y agenda de actividades.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente,

CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

José Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, para asistir en su calidad de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), al Seminario Internacional: "Logros y desafíos de la Alternativa Bolivariana para los pueblos de nuestra América (ALBA)", a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 17 de octubre de 2008.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor José Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 14 y 17 de octubre de 2008, para asistir en su calidad de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), al Seminario Internacional: "Logros y desafíos de la Alternativa Bolivariana para los pueblos de nuestra América (ALBA)", a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

2) Acéptase la negativa presentada por esta única vez por el suplente siguiente, señor José Carrasco.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio – Nueva Mayoría, señor Juan José Piñeyrúa.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día de hoy, 8 de octubre, por motivos personales.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, saludo a usted muy atentamente,

JUAN ANDRÉS ROBALLO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de octubre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de octubre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

15.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante José Carlos Cardoso sustituirá por los días 8 y 9 de octubre a la señora Representante Alicia Martínez en la Comisión de Seguridad Social, y esta sustituirá al señor Representante José Carlos Cardoso en la Comisión de Hacienda en el mismo lapso".

16.- Estatuto del Artista y Oficios Conexos. (Aprobación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Estatuto del Artista y Oficios Conexos. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1384

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de junio de 2008.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, a fin de remitir para su consideración un proyecto de ley, por el que se establece un Estatuto para los Artistas y Oficios Conexos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante décadas, las personas que se han dedicado, en el ámbito privado, a la creación y reproducción artística de manera profesional, han tenido dificultades para acceder, en general, a la protección del sistema de seguridad social, y muy especialmente, al goce de prestaciones de vejez. De hecho, el instrumento más utilizado, en el caso de las figuras más destacadas, ha sido la pensión graciable.

Por dicho motivo, el proyecto se propone promover su inclusión efectiva dentro del sistema de seguridad social, facilitando el acceso a la cobertura de vejez dentro del sistema contributivo.

Se trata de garantizar el goce de un Derecho Humano Fundamental para que no quede librado a la discrecionalidad de los Poderes Públicos.

Para alcanzar dicho objetivo, se ha entendido necesario proceder a la creación de un marco jurídico o estatuto que reconozca alguna de las particularidades propias del ejercicio de la actividad artística profesional y de los técnicos de oficios conexos. En todos aquellos aspectos que no ha sido regulado de manera expresa, se regirán por las normas generales aplicables.

El artículo 1º del proyecto de ley considera artista, intérprete o ejecutante a todo actor, cantante, músico, bailarín u otra persona que represente un papel, cante, recite, declame, interprete o ejecute en cualquier forma, una obra artística, o realice cualquier actividad

similar a las mencionadas, sea en vivo o registrada en cualquier tipo de soporte para su exhibición pública o privada; y por oficio conexo, la actividad de diseño, dirección y gestión o ejecución conexas a la actividad escénico-artística, que impliquen un proceso creativo y se relacionen directamente con la misma. El citado artículo se inspira en la definición que adopta la Convención de Roma "Sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los fonogramas y los organismos de radiodifusión", oportunamente ratificada por nuestro país.

Dichas actividades, conforme lo admite el proyecto, pueden realizarse bajo diferentes formas jurídicas, tanto en el marco de un contrato o relación de trabajo, como de manera autónoma, sea en forma individual o en el marco de proyectos colectivos asociados.

Para identificar a los beneficiarios del Estatuto, se crea en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas, el que a su vez se encargará de inscribir los contratos que tengan por objeto cualquiera de las actividades amparadas.

A su vez, se crea en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una Comisión Certificadora, que se integrará conjuntamente con el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco de Previsión Social, así como con dos representantes de las organizaciones gremiales.

Dicha Comisión se ocupará de, entre otros cometidos, establecer y dar publicidad a los requisitos necesarios para inscribirse en el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas.

Se incorporan también disposiciones laborales específicas, como la admisión de un período de prueba en el caso de contratos con duración superior a los diez días.

Se establece una disposición especial en materia de trabajo artístico de menores, mediante la cual se flexibiliza el régimen general previsto en el Código de la Niñez y la Adolescencia, sin disminuir las garantías y medidas de protección del menor.

Sin dudas, unas de las disposiciones más relevantes es la referida al cómputo de servicios, precisamente por ser la principal dificultad que han tenido los artistas para acceder a las prestaciones de seguridad social.

El desarrollo profesional de la actividad artística y de oficios conexos, implica necesariamente períodos de ensayo, que en el régimen general no son tenidos en cuenta. De este modo tenemos, por ejemplo, que los músicos que son contratados cada fin de semana solo computan, por el régimen vigente, cuatro u ocho días de trabajo al mes. Esa situación ha operado no solo como una restricción al acceso, sino como un desestímulo a la afiliación y a la efectiva contribución al sistema previsional.

Por esa razón el proyecto, inspirado en soluciones consagradas en otros países de culturas jurídicas similares a la nuestra, se propone computar como tiempo de servicios el correspondiente al ensayo; así como el tiempo que discurre entre actuación y actuación, cuando exista un contrato único y en tanto el período entre una actuación y la otra no exceda los quince días. También se computará el año íntegro cuando el profesional registre en el año ciento cincuenta jornadas de trabajo o más. Pero cuando no alcance esa cantidad de jornales, se computará igualmente un año íntegro de servicios cuando tenga cuatro contratos en el año, siempre que entre la finalización de uno y el comienzo de otro no medie un período mayor a tres meses y que el promedio mensual de las remuneraciones establecidas en los contratos no sea inferior a un salario mínimo nacional.

Finalmente, si no se alcanzare los ciento cincuenta jornales en el año, o los cuatro contratos al año, en las condiciones especificadas, se computará el tiempo calendario que demande el ensayo y la puesta en escena (literal a) del artículo 11); y si se tratare de un único contrato con varias actuaciones, se computará desde el inicio hasta el fin del contrato, siempre que no medien más de quince días entre actuación y actuación (literal b) del artículo 11).

En definitiva, mediante el proyecto que se acompaña, se procura ampliar la cobertura previsional de las personas que desarrollan actividades artísticas y oficios conexos, a través del reconocimiento de sus particularidades, con lo cual se pretende también contribuir con la profesionalización de la actividad y facilitar el acceso al goce de un Derecho Humano Fundamental como es el Derecho a la Seguridad Social.

Saludamos a ese alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI, MARÍA SIMON.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Alcance subjetivo).- La actividad de los artistas intérpretes o ejecutantes, y las actividades

u oficios conexos a dicha profesión, se regirán por las disposiciones de la presente ley.

Se entiende por artista intérprete o ejecutante a todo actor, cantante, músico, bailarín u otra persona que represente un papel, cante, recite, declame, interprete o ejecute en cualquier forma, una obra artística, o realice cualquier actividad similar a las mencionadas, sea en vivo o registrada en cualquier tipo de soporte para su exhibición pública o privada.

Se entiende por oficios conexos, la actividad de diseño, dirección y gestión o ejecución conexas a la actividad escénico-artística, que impliquen un proceso creativo y se relacionen directamente con la misma.

Artículo 2º. (Modalidades de ejercicio de la actividad).- Las actividades comprendidas en la presente ley podrán desarrollarse en relación de dependencia, o fuera de ella, sea en forma individual o asociada.

Artículo 3º. (Creación del Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas).- Créase, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas.

Para acceder a los beneficios que surgen de la presente ley, las personas que ejerzan la actividad de artistas intérpretes o ejecutantes, así como quienes desarrollen actividades u oficios conexos a dicha profesión, deberán inscribirse en el referido Registro.

El Ministerio de Educación y Cultura y el Banco de Previsión Social podrán, sin restricciones de clase alguna, acceder a la información contenida en el referido Registro.

Artículo 4º. (Declaración de actividad).- El Registro creado por el artículo 3º, a los efectos del cómputo previsto en el artículo 10 de esta ley, inscribirá además los contratos que tengan por objeto las actividades reguladas por la misma y se desarrollen en relación de dependencia.

Artículo 5º. (Comisión Certificadora).- Créase una Comisión Certificadora que actuará en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como órgano desconcentrado, que estará integrada por un representante de dicho Ministerio que la presidirá; un representante del Ministerio de Educación y Cultura; un representante del Banco de Previsión Social y dos representantes de las organizaciones gremiales.

Los miembros de la Comisión serán honorarios y durarán cinco años como máximo en sus funciones.

Los representantes gremiales serán designados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a propuesta de las organizaciones más representativas de las actividades comprendidas en la presente ley.

La Comisión podrá sesionar con un quórum mínimo de cuatro miembros. Las decisiones se adoptarán con el voto conforme de la mayoría de los integrantes.

Artículo 6º. (Cometidos de la Comisión Certificadora).- Son cometidos de la Comisión Certificadora:

a) Establecer y dar publicidad a los requisitos para la inscripción en el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas.

b) Resolver respecto de todas las solicitudes de inscripción en el Registro.

c) Certificar la calidad de artista profesional y de trabajador en actividades conexas a dicha profesión, de conformidad con la información que surja del Registro creado por el artículo 3º.

d) Extender constancia que acredite la inscripción de las personas comprendidas en la presente ley y de las actividades registradas.

e) Evacuar consultas que le efectúe el Ministerio de Educación y Cultura o el Banco de Previsión Social, sobre la totalidad de la información registrada.

Artículo 7º. (Período de prueba).- Se podrá concertar por escrito un período de prueba para todo tipo de contrato celebrado con duración superior a diez días. El período de prueba no podrá exceder del diez por ciento del tiempo total del contrato.

Artículo 8º. (Trabajo artístico de menores).- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay podrá autorizar a los menores de quince años, a desarrollar actividad artística, previa conformidad de los representantes legales, teniendo en cuenta el interés superior del menor y demás garantías previstas en los Capítulos XII y XIII, del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004).

Artículo 9º. (Inclusión a los efectos de la seguridad social).- Las actividades amparadas por la presente ley tendrán inclusión "Industria y Comercio", salvo que tengan amparo específico de otra naturaleza.

Artículo 10. (Registro en Historia Laboral).- El desempeño de actividades amparadas por la presente ley deberá declararse obligatoriamente ante el Banco de Previsión Social, en los términos y condiciones dispuestos por la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, modificativas y concordantes.

Artículo 11. (Cómputo de servicios).- A los efectos del cómputo de servicios y determinación de las condiciones del derecho jubilatorio, pensionario y del subsidio transitorio por incapacidad parcial, se considerará el tiempo de desarrollo de la actividad aplicándose, además, las siguientes reglas:

a) El tiempo que insuma el ensayo para la puesta en escena, ejecución, interpretación o mantenimiento de la obra, se computará como tiempo de servicio.

b) En caso de celebrarse un único contrato que incluya varias actuaciones, el período entre una actuación y otra será considerado parte del plazo del contrato, siempre que no exceda los quince días.

c) En caso de que la suma de los períodos computables en el año civil sea igual o superior a ciento cincuenta jornadas de trabajo, se computará un año íntegro de servicios.

d) En caso de que dicha suma sea inferior a ciento cincuenta jornadas se computará igualmente un año íntegro de servicios a quienes tengan un mínimo de cuatro contratos en el año, siempre que entre la finalización de uno y el comienzo de otro no medie un período mayor a tres meses y que el promedio mensual de las remuneraciones establecidas en los contratos no sea inferior a un salario mínimo nacional.

e) De no alcanzarse los mínimos previstos en los dos literales anteriores, se computará el tiempo calendario que surja de la aplicación del acápite y de los literales a) y b) del presente artículo.

Artículo 12. (De la reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 60 (sesenta) días a contar de la fecha de su promulgación.

Artículo 13. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia el primer día del segundo mes siguiente al de su promulgación.

Montevideo, 30 de junio de 2008.

EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI, MARÍA SIMON.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Alcance subjetivo).- La actividad de los artistas intérpretes o ejecutantes, y las actividades u oficios conexos a dicha profesión, se regirán por las disposiciones de la presente ley.

Se entiende por artista intérprete o ejecutante a todo aquel que represente un papel, cante, recite, declame, interprete o ejecute en cualquier forma una obra artística, la dirija o realice cualquier actividad similar a las mencionadas, sea en vivo o registrada en cualquier tipo de soporte para su exhibición pública o privada.

Se entiende por oficios conexos, aquellas actividades derivadas de las definidas en el inciso anterior y que impliquen un proceso creativo.

Artículo 2º. (Modalidades de ejercicio de la actividad).- Las actividades comprendidas en la presente ley podrán desarrollarse en relación de dependencia o fuera de ella, sea en forma individual o asociada. Todas ellas estarán amparadas, en lo pertinente, por la Legislación del Trabajo y la Seguridad Social.

Artículo 3º. (Creación del Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas).- Créase, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas.

Para acceder a los beneficios que surgen de la presente ley, las personas que ejerzan la actividad de artistas intérpretes o ejecutantes, así como quienes desarrollen actividades u oficios conexos a dicha profesión, deberán inscribirse en el referido Registro.

El Ministerio de Educación y Cultura y el Banco de Previsión Social podrán, sin restricciones de clase alguna, acceder a la información contenida en el referido Registro.

Artículo 4º. (Declaración de actividad).- El Registro creado por el artículo 3º, a los efectos del cómputo previsto en el artículo 11 de esta ley, inscribirá además los contratos que tengan por objeto las actividades reguladas por la misma y se desarrollen en relación de dependencia.

Artículo 5º. (Comisión Certificadora).- Créase una Comisión Certificadora que actuará en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como órgano desconcentrado, que estará integrada por un representante de dicho Ministerio que la presidirá; un

representante del Ministerio de Educación y Cultura; un representante del Banco de Previsión Social y dos representantes de las organizaciones gremiales.

Los miembros de la Comisión serán honorarios y durarán cinco años como máximo en sus funciones.

Los representantes gremiales serán designados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a propuesta de las organizaciones más representativas de las actividades comprendidas en la presente ley.

La Comisión podrá sesionar con un quórum mínimo de cuatro miembros. Las decisiones se adoptarán con el voto conforme de la mayoría de los integrantes.

Artículo 6º. (Cometidos de la Comisión Certificadora).- Son cometidos de la Comisión Certificadora:

a) establecer y dar publicidad a los requisitos para la inscripción en el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas;

b) resolver respecto de todas las solicitudes de inscripción en el Registro;

c) certificar la calidad de artista profesional y de trabajador en actividades conexas a dicha profesión, de conformidad con la información que surja del Registro creado por el artículo 3º;

d) extender constancia que acredite la inscripción de las personas comprendidas en la presente ley y de las actividades registradas;

e) evacuar consultas que le efectúen el Ministerio de Educación y Cultura o el Banco de Previsión Social, sobre la totalidad de la información registrada;

f) asesorar sobre los términos que deberán contener los contratos.

Artículo 7º. (Período de prueba).- Se podrá concertar por escrito un período de prueba para todo tipo de contrato celebrado con duración superior a diez días. El período de prueba no podrá exceder del diez por ciento del tiempo total del contrato.

Artículo 8º. (Trabajo artístico de menores).- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay podrá autorizar a los menores de quince años, a desarrollar actividad artística, previa conformidad de sus representantes legales, teniendo en cuenta el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y demás garantías previstas en los Capítulos XII y XIII del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004).

Artículo 9º. (Inclusión a los efectos de la seguridad social).- Las actividades amparadas por la presente ley se considerarán "Industria y Comercio", salvo que tengan amparo específico de otra naturaleza.

Artículo 10. (Registro en Historia Laboral).- El desempeño de actividades amparadas por la presente ley deberá declararse obligatoriamente ante el Banco de Previsión Social, en los términos y condiciones dispuestos por la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, modificativas y concordantes.

Artículo 11. (Cómputo de servicios).- A los efectos del cómputo de servicios y determinación de las condiciones del derecho jubilatorio, pensionario y del subsidio transitorio por incapacidad parcial, se considerará el tiempo de desarrollo de la actividad aplicándose, además, las siguientes reglas:

a) El tiempo que insuma el ensayo para la puesta en escena, ejecución, interpretación o mantenimiento de la obra, se computará como tiempo de servicio.

b) En caso de celebrarse un único contrato que incluya varias actuaciones, el período entre una actuación y otra será considerado parte del plazo del contrato, siempre que no exceda los quince días.

c) En caso de que la suma de los períodos computables en el año civil sea igual o superior a ciento cincuenta jornadas de trabajo, se computará un año íntegro de servicios.

d) En caso de que dicha suma sea inferior a ciento cincuenta jornadas se computará igualmente un año íntegro de servicios a quienes tengan un mínimo de cuatro contratos en el año, siempre que entre la finalización de uno y el comienzo de otro no medie un período mayor a tres meses y que el promedio mensual de las remuneraciones establecidas en los contratos no sea inferior a un salario mínimo nacional.

e) De no alcanzarse los mínimos previstos en los dos literales anteriores, se computará el tiempo calendario que surja de la aplicación del acápite y de los literales a) y b) del presente artículo.

Artículo 12. (De la reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 180 (ciento ochenta) días a contar de la fecha de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de setiembre de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 1384

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de dirigirse al Cuerpo, a efectos de recomendar la aprobación del proyecto de ley que establece el "Estatuto del Artista y Oficios Conexos", en mérito a las siguientes consideraciones.

La actividad cultural, como tal, ha sido protegida y estimulada desde el ámbito estatal a lo largo de toda nuestra historia, con las variaciones lógicas que cada gobierno y el contexto socioeconómico han impuesto. Pero esta protección y estímulo se ha aplicado sobre la generación, creación y difusión de contenidos y valores, pero no ha tomado en cuenta la situación de los individuos que componen el complejo cultural, salvo por algunas protecciones puntuales, como puede ser la actividad de las gremiales o la legislación que contempla los derechos de autor.

Asimismo, no existen redes de cobertura social para los artistas y su profesión se encuentra en una situación difusa, sin que pueda determinarse con precisión quien es un artista y quien no, además de no haberse tomado en cuenta, hasta ahora, toda la serie de actividades conexas que implican el hacer o difundir arte.

El proyecto que hoy ponemos a consideración, cuenta ya con la sanción correspondiente de la Cámara de Senadores, recomendada por la unanimidad de los miembros de la Comisión de ese Cuerpo. Está en manos de los señores Representantes que esto pueda ser ley a la brevedad y el Estado comience a cumplir sus compromisos internacionales y a saldar una deuda moral que posee con este sector tan dinámico de la economía nacional.

La contribución significativa que hacen la cultura y el arte a la economía nacional no ha sido contemplada históricamente en su real dimensión hasta hoy, en que estamos poniendo en discusión los derechos jubilatorios de nuestros artistas.

Para ilustrar mejor, a modo de ejemplo, sólo el subsector del audiovisual es responsable, en los últimos años, de la generación del 7% de los nuevos puestos de trabajo. Es de destacar también que este Parlamento aprobó aumentos en los fondos estatales orientados a la cultura, que se han multiplicado por cuatro en lo que va del período. Se está viviendo un auge sin precedentes que acompaña el crecimiento general del país y las políticas específicas de difusión puestas al alcance de la cultura. Los Fondos Concursables para la Cultura pasaron de $ 3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil) en 2006 a $ 18.000.000 (pesos dieciocho millones) para 2009; se creó el "cluster" del Audiovisual con fondos para el aumento de la competitividad internacional del sector y se aprobó una nueva Ley de Cine que asigna $ 25.000.000 (pesos veinticinco millones) para aumentar la calidad de las producciones y financiar o cofinanciar aquellas que lo requieran. Se invirtieron US$ 40.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América cuarenta millones) en el SODRE y se invertirán otros US$ 15.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América quince millones) en finalizar las obras; el Estado aportará, a través de la Ley de Mecenazgo, US$ 1.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América un millón), como complemento del aporte privado que se realice. Los fondos del Ministerio de Educación y Cultura asignados al área crecieron de $ 250.000.000 (pesos doscientos cincuenta millones) a $ 631.000.000 (pesos seiscientos treinta y un millones) y se están trabajando varias iniciativas similares.

El objeto del presente proyecto es brindar las condiciones básicas para que, en el futuro, no tengan que depender de su destaque y de la voluntad política para obtener una pensión graciable. Si concretáramos esta aspiración del sector, nuestros artistas podrían acceder a una jubilación en igualdad de condiciones que las de cualquier otro trabajador de nuestro país.

Todo esto, sin duda, debe ser acompañado de una gradual formalización del sector, y es este un paso importante en ese sentido. Nos resultan válidas muchas de las críticas y aportes realizados al proyecto, y sin duda serán insumos importantes para ser incorporados en la reglamentación o en la lógica evolución de la normativa. Pero es este un inicio y creemos que es en el momento adecuado. Un sector en expansión,

en una economía en crecimiento, estará mucho mejor posicionado para hacer frente a los costos que implica la cobertura social, que si la situación fuera al revés.

El proyecto en sí establece una definición de artista que recoge los lineamientos de la Convención de Roma "Sobre la protección de los artistas, intérpretes o ejecutantes...", que fuera ratificada por nuestro país. Establece un Registro de Artistas y Actividades Conexas, en el que se inscribirán los contratos vigentes. Otorga el amparo de "Industria y Comercio" en materia de seguridad social y establece los mecanismos de cómputo de servicios a estos efectos.

Las innovaciones que podemos encontrar aquí pasan por la inclusión de los períodos de ensayo en el cómputo de servicios. La flexibilización para la inclusión de menores en los elencos artísticos, manteniendo las garantías del Código de la Niñez y la Adolescencia. El amparo de las actividades se da más allá de la relación de dependencia que puede existir o no, y el sistema de cómputo de actividad para la seguridad social que recoge las particularidades de la tarea que prestan.

Como ya lo hemos expresado, esta iniciativa se inscribe en el marco de una serie de políticas públicas que tienen como objetivo apoyar la cultura nacional, democratizar profundamente su acceso y desarrollo, y dignificar al artista nacional en su calidad de trabajador y creador.

Es por ello que la Comisión de Educación y Cultura, por unanimidad de miembros presentes, sugiere al pleno de la Cámara la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2008.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, MANUEL MARÍA BARREIRO, JUAN JOSÉ BRUNO, NORA CASTRO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: antes que nada quiero agradecer a la Comisión de Educación y Cultura por darme la oportunidad de informar este proyecto, que implicó una larga lucha y el trabajo de muchas generaciones de artistas nacionales que han apostado y apuestan a la cultura nacional. Por lo tanto, más allá de tratarse de un proyecto imperfecto, que no contempla el cien por cien de las aspiraciones de los actores y demás involucrados en esta área, sí es una señal muy importante para la cultura.

En primer lugar, vamos a hacer referencia al informe que presentáramos al Cuerpo para que esta actividad fuera reglada, llamado correctamente "Estatuto del Artista y Oficios Conexos", porque entendemos que es más que un proyecto de ley que hace referencia a aspectos jubilatorios.

Hablando de la actividad cultural, esta protección y este estímulo se ha aplicado sobre la generación, creación y difusión de contenidos y valores, pero no ha tomado en cuenta la situación de los individuos que componen el complejo cultural, salvo en el caso de algunas protecciones puntuales, como puede ser la actividad de las gremiales o la legislación que contempla los derechos de autor.

Reconocemos que no existen redes de cobertura social para los artistas y que su profesión se encuentra en una situación difusa, sin que pueda determinarse con precisión quién es un artista y quién no, además de no haberse tomado en cuenta, hasta ahora, toda la serie de actividades conexas que implican el hacer o difundir arte.

A su vez, informamos que este proyecto que hoy ponemos a consideración viene de la Cámara de Senadores -con la previa iniciativa que corresponde constitucionalmente al Poder Ejecutivo- recomendado por la unanimidad de sus miembros. Está en nuestras manos la posibilidad de convertir en ley este proyecto para que el Estado comience a cumplir sus compromisos internacionales y salde una deuda moral que tiene con este sector tan dinámico de la economía nacional.

La contribución significativa que hacen la cultura y el arte a la economía nacional no ha sido contemplada históricamente en su real dimensión hasta hoy, en que estamos poniendo en discusión los derechos jubilatorios de nuestros artistas.

Vamos a informar más detalladamente a la Cámara sobre algunos aspectos que creemos nos pueden ilustrar y dar más elementos a la hora de considerar este proyecto de ley. Por ejemplo, el subsector del audiovisual es responsable en los últimos años de la generación del 7% de los nuevos puestos de trabajo. Es de destacar -esto lo fundamentamos sobre todo

porque este no es un proyecto aislado, al margen de otras iniciativas o de las consideraciones generales que uno hace de los temas culturales, y es bueno reflexionar sobre ello- que este Parlamento aprobó aumentos en los fondos estatales orientados a la cultura, que se han multiplicado por cuatro en lo que va del período. En este sentido, entendemos que se está viviendo un auge sin precedentes que acompaña el crecimiento general del país y las políticas específicas de difusión puestas al alcance de la cultura.

Vamos a dar algunos ejemplos en los que luego profundizaremos. Los Fondos Concursables para la Cultura pasaron de ser $ 3:500.000 en 2006 a $ 18:000.000 en 2009; se creó el "cluster" del Audiovisual -o sea el conglomerado del Audiovisual- con fondos para el aumento de la competitividad internacional del sector, y se aprobó una nueva ley de cine -sobre la que recientemente informáramos- que asigna $ 25:000.000 anuales para aumentar la calidad de las producciones y financiar o cofinanciar aquellas que lo requieran. El Uruguay ha invertido US$ 40:000.000 en el SODRE y se invertirán otros US$ 15:000.000 para finalizar sus obras, entendemos que el año próximo. El Estado aportará, a través de la Ley de Mecenazgo, US$ 1:000.0000, como complemento del aporte privado que se realice. Los fondos del Ministerio de Educación y Cultura asignados al área crecieron de $ 250:000.000 a $ 631:000.000, y se está trabajando en varias iniciativas similares.

El objeto del presente proyecto es brindar las condiciones básicas para que, en el futuro, los artistas no tengan que depender de su destaque y de la voluntad política para obtener una pensión graciable. Si concretáramos esta aspiración del sector, nuestros artistas podrían acceder a una jubilación en igualdad de condiciones a las de cualquier otro trabajador de nuestro país. De ello se trata: de que en el futuro los artistas nacionales puedan acceder a los derechos jubilatorios como lo hace cualquier trabajador que está registrado en el BPS, en las AFAP o en el sistema que corresponda.

Para definir la condición de artista, el proyecto de ley recoge los lineamientos de la Convención de Roma "Sobre la protección de los artistas, intérpretes o ejecutantes…". Asimismo, otorga el amparo de Industria y Comercio en materia de seguridad social y establece los mecanismos de cómputo de servicios a tales efectos.

Las innovaciones que podemos encontrar aquí pasan por la inclusión de los períodos de ensayo en el cómputo de servicios y la flexibilización para la inclusión de menores en los elencos artísticos, manteniendo las garantías del Código de la Niñez y la Adolescencia. El amparo de las actividades se da más allá de la relación de dependencia que pueda existir o no y el sistema de cómputo de actividad para la seguridad social recoge las particularidades de la tarea que prestan.

Para señalar otros aspectos, vamos a referirnos a algunas intervenciones, en el marco del ciclo de Cultura y Desarrollo realizado por el Ministerio de Educación y Cultura, efectuadas por el ex Ministro Danilo Astori y por la hoy Ministra María Simon. El ex Ministro de Economía consideraba que "el desarrollo cultural en una sociedad fracturada por la marginalidad y la pobreza permitirá recuperar la consolidación del tejido social, reafirmando la vinculación entre los ciudadanos.- El Estado debe intervenir en la regulación de las industrias culturales para asegurar que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a las distintas manifestaciones artísticas y culturales".

Me parece muy bueno destacar este concepto, como también lo hace la Ministra Simon, analizando distintas etapas del Uruguay en la historia reciente. En esta misma conferencia, la Ministra Simon señaló lo que supuso la cultura durante la dictadura militar y asoció el concepto de desarrollo cultural a la resistencia en la época de la oscuridad y del autoritarismo. Por dar un ejemplo, el canto popular o todo el desarrollo del teatro, con su mensaje subliminal, no solo fue un mensaje de cultura sino también de democracia y de resistencia al régimen del terror.

Entonces, la cultura juega roles fundamentales en las distintas etapas del país. Así como en el pasado pudo ser, y fue durante la dictadura militar, una vanguardia de la resistencia, en estos tiempos, en que han campeado modelos de exclusión social, la cultura debe ser un puente para que la marginación deje de serlo y también la mano tendida a fin de rescatar a los ciudadanos en el verdadero derecho al goce y al disfrute de los espectáculos artísticos, así como al creador en su derecho a difundir su trabajo.

Señalamos que para ello tenía que haber un soporte económico y hace instantes, cuando presentamos al Cuerpo el informe de la Comisión, mencionamos los aportes que este mismo Parlamento votó.

Para profundizar en estos, y solo para hablar de los fondos concursables para la cultura -en los cuales decíamos que se invirtieron $ 3:500.000 en 2006 y van a ser $ 18:000.000 en 2009-, diré que hasta la fecha estos fondos permitieron la premiación de más de doscientos proyectos que normalmente no acceden a otra fuente de financiamiento, de no ser por el apoyo brindado por el Estado mediante los recursos mencionados.

También podríamos hablar de otra iniciativa que aprobó este Parlamento para un gran símbolo de la cultura nacional -y hay otros-; me refiero al apoyo que el Estado brindó al teatro "El Galpón" por un monto de US$ 2:000.000, lo que debe incluirse dentro de las políticas culturales o del desarrollo de la cultura y que, además, trajo consigo la transformación de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura en una unidad ejecutora con mayor capacidad de inserción y de discernimiento a la hora de rescatar valores en la promoción de la cultura y del trabajo cultural.

Asimismo, se podrían difundir otros ejemplos, como puede ser la restauración, con recursos nacionales, de teatros del interior del país en Rocha, en Artigas, en Salto, en Paysandú, en Cerro Largo y en Lavalleja. El Estado ha ido invirtiendo en este período, desarrollando una política de democratización de acceso a la cultura, lo que, indudablemente, está inscripto dentro de un derecho humano fundamental o, al menos, intenta generar condiciones de igualdad de oportunidades también en el acceso a la cultura.

Para dar más detalles e informar a la Cámara con respecto a lo que vamos a votar, voy a referirme al artículo 1º del proyecto de ley en consideración, que dice: "Se entiende por artista intérprete o ejecutante a todo actor, cantante, músico, bailarín u otra persona que represente un papel, cante, recite, declame, interprete o ejecute en cualquier forma, una obra artística, o realice cualquier actividad similar a las mencionadas, sea en vivo o registrada en cualquier tipo de soporte para su exhibición pública o privada". Y luego expresa: "Se entiende por oficios conexos, la actividad de diseño, dirección y gestión o ejecución conexas a la actividad escénico-artística, que impliquen un proceso creativo y se relacionen directamente con la misma".

Para identificar a los beneficiarios del Estatuto, se crea en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas, el que, a su vez, se encargará de inscribir los contratos que tengan por objeto cualquiera de las actividades amparadas.

A su vez, se crea en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una Comisión Certificadora, que se integrará conjuntamente con el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco de Previsión Social, así como con dos representantes de las organizaciones gremiales.

Dicha Comisión se ocupará, entre otros cometidos, de establecer y dar publicidad a los requisitos necesarios para inscribirse en el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas.

Asimismo, se establece una disposición especial en materia de trabajo artístico de menores, mediante la cual se flexibiliza el régimen general previsto en el Código de la Niñez y la Adolescencia, sin disminuir las garantías y medidas de protección del menor.

Podríamos extendernos aún más en el informe citando algunas palabras con las que ilustraba la Ministra de Educación y Cultura a la Comisión del ramo; por ejemplo, cuando decía: "El artículo más importante sería el 11, relativo al cómputo de servicios. En primer lugar, se cuenta 'El tiempo que insuma el ensayo,' que muchas veces es más extenso -dependiendo del éxito de la puesta en escena- que el trabajo de la puesta en escena. En segundo término, en caso de celebrarse un único contrato que incluya varias actuaciones, el período entre una actuación y otra será considerado parte del plazo del contrato, siempre que no exceda los quince días. En tercer lugar, cuando la suma de los períodos computables sea igual o superior a ciento cincuenta jornadas de trabajo, se computará como un año entero de servicios, entendiendo que estas profesiones tienen una inestabilidad mayor que otros trabajos. Y en caso de que sea inferior, igual se computa como año íntegro, cuando supera un cierto mínimo de retribución anual, que está establecida en Salarios Mínimos. Si no alcanzase ninguno de esos mínimos, se computan los días en cuestión en ese año, pero no se pierde la inscripción en el Registro". Es claro, señor Presidente, que -como dijimos al comienzo- hay actividades que no están incluidas o que lo están parcialmente. Entre las no incluidas tenemos que señalar las artes plásticas y la actividad de los escritores y de los bailarines del SODRE, que concurrieron a la Comisión pues, por la

natural característica de su disciplina, no están contempladas en los términos generales en los que se abarca a otros artistas o trabajadores de la cultura y de las artes escénicas. Pero insisto en que esto es un gran avance. Es un avance en el sentido correcto, sobre todo teniendo en cuenta que ha recibido el respaldo, no expreso por cada punto y cada coma, pero sí genérico, conceptual de las gremiales vinculadas a esta actividad, que trabajaron con el Poder Ejecutivo y con algunos legisladores y algunas legisladoras, porque este es un trabajo que supuso muchas horas de esfuerzo y en el cual participaron los Ministerios de Educación y Cultura, de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas.

Indudablemente, este proyecto fue posible gracias a que el Poder Ejecutivo tomó la decisión política de llevarlo adelante, porque en el pasado hubo muy buenos intentos de solucionar estos aspectos pero no contamos con el apoyo o con la iniciativa del Poder Ejecutivo y enfrentamos las limitaciones constitucionales referidas.

Quiero dejar claro también que este proyecto de ley está pensado hacia el futuro, esto es, para los futuros trabajadores de la cultura. ¿Por qué? Porque al no haber registros oficiales, reales, fuertes de lo que han sido los aportes de los trabajadores de la cultura en el pasado, resulta muy complejo laudar situaciones que son injustas y que reconocemos como tales. De todos modos, nos comprometemos a trabajar en el futuro para hacer posible la justicia social también en estos casos. En este momento, dados los plazos establecidos, los límites constitucionales y que esta es una muy buena iniciativa -perfectible, pero muy buena-, creemos que la Cámara debe acompañarla. Este proyecto está inscripto entre las políticas culturales desarrolladas, y pensamos -como dijimos al comienzo y a lo largo del informe- que permite considerar a los artistas nacionales como trabajadores. Recuerdo a nuestra querida Nelly Goitiño, que cuando quería hacernos reflexionar a todos y que pensáramos en serio en esto como un derecho humano -que lo es-, nos decía aquella frase entrañable: "No hay pan sin canto".

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley.

Por el tiempo que hemos tenido en la Comisión para considerarlo, entendemos que sería importante que se enviara al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las reuniones realizadas en ese ámbito y también la de esta sesión -así lo solicitamos-, a los efectos de contemplar mediante la reglamentación algunos aspectos que es relevante tener en cuenta. En caso de no ser posible hacerlo por esta vía, en el próximo período podrían presentarse proyectos de ley modificativos o ampliatorios del que hoy estamos considerando.

Debo resaltar que ese ha sido el espíritu de la Comisión en general, a los efectos de sacar lo antes posible este proyecto de ley. En definitiva, de lo que se trata es de que haya una ley para que, de alguna manera, se contemple la necesidad de los artistas.

Es bueno destacar también que mañana habrá una asamblea de distintos grupos vinculados con la cultura, que plantearán al Poder Ejecutivo que es tan vasta la cantidad de actividades artísticas que resulta difícil contemplar las distintas necesidades y situaciones en un proyecto concreto.

Queremos dejar constancia en la versión taquigráfica de que nosotros creíamos que esta era una buena oportunidad para encarar iniciativas impositivas que realmente promovieran la actividad artística, pero debido al tiempo de que disponemos nos vemos impedidos de hacerlo.

Por otra parte, solicitamos al Poder Ejecutivo que atienda lo referente al sistema de registro. La Comisión Certificadora va a registrar a los artistas para que tengan la posibilidad de verse amparados por el sistema de seguridad social, y es nuestro interés que esto pueda extenderse a lo largo y ancho del país y que pueda realizarse a través de las Direcciones de Cultura de las distintas Intendencias o de las oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Previsión Social de los distintos departamentos. La idea es facilitar que los artistas puedan registrarse en todo el país, para que no tengan que venir a hacerlo a Montevideo. Creemos que este es un aspecto que puede ser fácilmente reglamentado.

En cuanto al régimen de aportes, creemos que es importante que se tenga en cuenta que hay bastante gente con distintas características; no es lo mismo un

artista vinculado con el teatro que uno relacionado con la música, e inclusive entre los que se desempeñan en la música hay gente que trabaja en forma unipersonal y otra que lo hace de modo colectivo. De alguna manera hay que analizar la posibilidad de exonerarlos del aporte patronal, sea cual sea la actividad, porque de la manera en que está redactado el proyecto no lo estarían, salvo que se organicen como cooperativas. Inclusive, en el caso de las murgas, que son cooperativas, actualmente no están cooperativizadas desde el punto de vista formal sino práctico, y eso tampoco les permitiría exonerar el aporte patronal.

Por otro lado, aquellos que se registren como empresas unipersonales y estén vinculados a la industria y al comercio tampoco estarían exonerados, pero creemos que por su perfil de artistas, por lo menos deberían estar exonerados del aporte patronal. Insisto: aunque sean empresas unipersonales, al ser artistas estar exonerados.

También creemos que es importante que luego de que la Comisión Certificadora realmente los autorice, de alguna manera puedan estar registrados en la Dirección General Impositiva, a fin de poder expedir facturas. Esto es importante a los efectos de los contratos de la gestión pública, ya sea del Gobierno central, de los desconcentrados o de las Intendencias. Para que estos pagos no sean observados por el Tribunal de Cuentas es importante que los artistas expidan facturas y que, a la vez, estén exonerados de aportar a la Dirección General Impositiva.

Todos estos son aspectos que nos preocupan y que ponen trabas a la actividad artística en distintos niveles. Queríamos dejar constancia de ello y reiterar nuestro pedido de que la versión taquigráfica de lo que hemos expresado sea enviada al Poder Ejecutivo junto con el proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: este es uno de los proyectos de ley que traemos a la Cámara con profunda alegría, por varias razones. Una de ellas es que logramos consenso de opiniones desde la diversidad de los integrantes de la Comisión. Pero quizás el más profundo es que se trata de una de esas reivindicaciones que desde hace muchos, muchos años, se ha planteado desde el mundo de las artes y que hemos traído, a esta Sala y a este Parlamento, distintos legisladores, hombres y mujeres, sin tener éxito hasta el presente. Contar con un proyecto que tiene iniciativa del Poder Ejecutivo, y ahora haber alcanzado el consenso a nivel de la Comisión respectiva, realmente es un avance cierto. Aunque muchos de los actores, de los protagonistas, de los artistas intérpretes o de los ejecutantes nos planteaban dificultades o limitaciones -algunas de las cuales ya fueron señaladas-, de todas maneras es un avance en esa materia. Yo diría: tardío avance pero avance al fin, y bien importante.

Además de lo señalado por el señor Diputado Mahía, como miembro informante, en ese detallado informe que hizo, y de algunas de las limitaciones señaladas por el Presidente de la Comisión, señor Diputado Bruno, quiero referirme a algunos de los aspectos por los que me parece que este proyecto es bien importante.

El señor Diputado Mahía terminó su intervención con la consideración del artista intérprete como trabajador. Vaya si será importante, si ha costado y creo que todavía costará bastante en la sociedad uruguaya, considerar al intérprete como un trabajador. Inclusive, dentro de las propias colectividades artísticas hay gente a la que le cuesta considerarse trabajador. Este es un concepto que, de alguna manera, rompe con la matriz cultural, que no es proclive a entender que el intérprete artístico es un trabajador, y hay más resistencia todavía a considerar que el creador en materia de arte es un trabajador.

Entonces, esta es una contribución efectiva y también creativa -en eso los uruguayos somos bastante originales- al establecer una figura especial cuando se habla del Estatuto del artista y de los oficios conexos. No se refiere a la figura concreta de la jubilación o de la pensión sino que se establece una cantidad de normas que constituyen, por lo menos, este Estatuto primario del artista intérprete.

Acá se ha señalado -ello será materia para próximos proyectos y avances- cuál es, por ejemplo, la situación de quienes ya han trabajado muchísimos años sin tener el amparo de este Estatuto que va a operar de ahora en adelante y no van a poder computar los tiempos necesarios para acogerse a sus beneficios.

Hay otros problemas a resolver. El Diputado preopinante mencionaba la exención impositiva y los

problemas que se presentan, por ejemplo, en el mundo del Carnaval y en el del teatro, donde existen -entre comillas- "cooperativas de hecho", pero que no son cooperativas, porque tienen dueño y empleados. Solamente si fuesen cooperativas reales y legales podrían estar eximidas del aporte. Ahora, claro: no basta un avance manuscrito o legal, sino que de alguna forma hay que mentalizar a los propios artistas intérpretes para que efectivamente se conforme una cooperativa y se actúe con cabeza de cooperativista, lo que no es simple.

Otro aspecto que deseo señalar tiene que ver con la identidad nacional y con la diversidad cultural. En varias oportunidades me he referido a este tema porque yo estoy convencida, y hay muchos elementos que lo ratifican, de que nuestra nación tiene una identidad fragmentada, en la que los emergentes culturales de determinados sectores dominan con bastante claridad sobre otros. Este no es el único aspecto que opera a la hora de la fragmentación. También está la fragmentación geográfica, producto de la diáspora, u otras, como los sectores que son discriminados desde el punto de vista social. Pero en cuanto a la producción cultural también existen distintos públicos o sectores que se identifican con lo producido y que se encuentran entre quienes llevan adelante esa producción cultural. Me parece que este proyecto acerca del Estatuto del artista y de los oficios conexos, al establecer no solo el registro sino esta categoría clara de trabajadores, permite que se contribuya en forma más eficaz -no soluciona el problema- al tejido de identidades que necesariamente tendrán que seguir procesándose en ese relacionamiento democrático.

(Murmullos)

——Yo sé que muchas veces este tema no es motivo de reflexión en esta Sala, pero discúlpeseme que haya algunos que vivamos preocupados también por estos asuntos y que nos interese colocarlos aquí, aunque quizás sea más fértil que uno los reflexione en otros ámbitos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: con este proyecto que hoy aprobamos se comienza a saldar una deuda histórica que nuestro país tiene con la cultura. Digo que se comienza a saldar porque, a partir del informe de los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, queda claro que este será un largo camino en el cual hoy se empieza a dar un primer paso que es absolutamente imprescindible: establecer por vía legal el reconocimiento del derecho a la jubilación.

Esta es una forma de apoyar a la cultura uruguaya y, sobre todo, se tiende a fortalecerla, por cuanto a partir de esta ley pasa a ser una actividad expresamente reconocida a los efectos jubilatorios. Y esto, en todo caso, debe ser resaltado como un paso histórico al cual nosotros vamos a adherir con nuestro voto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: en cuanto a las particularidades del proyecto, voy a ser plenamente solidario con las expresiones del señor Diputado Bruno, quien, con el señor Diputado Casaretto, ha seguido el tratamiento de este tema en la Comisión de Educación y Cultura.

No quiero ser aguafiestas porque veo que los elogios que se han manifestado en esta sesión pueden, en algún caso, hacer creer al observador desprevenido que estamos ante el desiderátum de los artistas. Precisamente, al haber escuchado que existe poco menos que el saldo de una antigua deuda con el artista nacional me parece que, al menos, hay que decir que esta es una buena intención, que este es un proyecto que yo admitiría como argumento en materia de tiempo.

Ha dicho el miembro informante: "Esto lo sancionamos así porque no tenemos más tiempo, porque se termina el tiempo para sancionar este tipo de normas", y supongo que estas palabras contienen la admisión de que este proyecto tiene grandes carencias. Son carencias que si no se resuelven antes de la sanción definitiva, cuando esta ley se vaya aplicar va a causar gravísimos contratiempos a muchísimos artistas nacionales.

Digo esto porque no es un proyecto de ley declarativa, en la que se reconocen ciertos derechos, sino que se introduce a trabajar sobre la forma en la que ese derecho se debe ejercer. Y como tiene que ver con lo previsional, y como tiene que ver con la eventual jubilación, y como tiene que ver con el pago de

aportes, y como tiene que ver con actividades que son muy mal remuneradas, y como tiene que ver con actividades que a veces son marginales en la labor de los individuos, es decir, como tiene que ver con un mundo con particularidades que la ley debe comprender, interpretar a cabalidad y resolver adecuadamente, reitero, cuando se dice que esta ley sale antes de cierta fecha porque no hay más tiempo se está admitiendo que, en alguna medida, tiene dificultades severas.

Lo digo con franqueza: respeto que nos introduzcamos a tratar este importante tema pero, sinceramente también, digo que hacerlo con la justeza de plazos que tenemos por delante no es otra cosa que presentar una especie de eslogan: "Nos hemos ocupado de los artistas".

Este Gobierno lleva casi cuatro años de gestión y este proyecto de ley tan importante para la vida de los artistas es analizado prácticamente en sus últimas horas. Ingresó al Parlamento el 30 de junio de 2008. Cuento aquí con un material que voy a leer para que integre el debate de esta sesión, porque me parece que en el análisis de este proyecto de ley, si se aprueba definitivamente, en el futuro alguien va a tener que interpretar el alcance de los artículos.

Hay artículos de esta norma que presentan graves dificultades para su aplicación y, según nos señalan artistas, músicos y otro tipo de participantes de la vida cultural, les van a causar gravísimos problemas; en algunos casos, hasta pueden llegar a impedirles realizar las tareas que habitualmente desempeñan en el mundo del arte y por las que perciben un ingreso que, por cierto, es muy poco significativo. Porque el mercado de la cultura, el mercado del arte, el mercado de algunas de sus expresiones -en particular, el de la música- en algunos casos tiene una actividad muy mal remunerada en virtud, precisamente, de la forma en que se realiza.

Es muy difícil identificar quién es el patrón y quién es el trabajador. Diría que en la mayoría de los casos, para los músicos, el patrón es el trabajador. Además, en realidad, es una especie de cooperativa, porque vamos a la realidad: cuando una orquesta de cumbia va a contratar con un club social la realización de una actividad, va a tocar a cierto lugar por $ 1.500 o $ 2.000. Eso significa que el utilero cobra lo mismo que el trompetista, que el cantante y que el que hace las veces de contratista. Francamente, esa es la realidad.

Acá nos hay malos patrones que no pagan aportes para que los pobres músicos no se puedan jubilar. Lo que hay es una realidad diferente que la ley no va a resolver, al menos, con lo que este proyecto a estudio de la Cámara establece.

Hago referencia a quiénes están implicados en la ley. Según se nos señala, las definiciones incluidas en el artículo 1° engloban situaciones diversas, no compatibles e inconexas. Por lo tanto, si la ley va a abarcar esa cantidad de situaciones, no puede resolver todas de la misma manera.

Se señala que el cómputo de actividades es muy complejo y genera una gran cantidad de injusticias porque el colectivo afectado por esta ley es heterogéneo. No es lo mismo un actor de teatro independiente, un músico de orquesta tropical, un concertista de piano o un cantante de tango, por mencionar casos al azar. Si se tuviera que reglamentar estas actividades se tendría que considerar la especificidad de cada una de ellas, porque las reglas de medición son diferentes.

Naturalmente, la loable intención de proteger, registrar y generar derechos de previsión social conspira contra las posibilidades de trabajo en el mercado laboral actual de los artistas. En la situación actual, esta ley puede ser contraproducente en muchos casos.

El nuevo orden que se establece a partir de este momento y los trámites burocráticos que se van a sumar y que acarrea este procedimiento, disminuirán notoriamente el escaso margen que genera cierto tipo de tareas dentro de la actividad artística como ganancia para el individuo. La realidad -la dura realidad- va a determinar que será más conveniente no estar comprendido por la ley y renunciar a posibles beneficios jubilatorios debido a que si se tiene multiempleo se ingresa en la mecánica diabólica del IRPF. Por tanto, la modificación de las franjas va a hacer que el individuo procure escaparse por donde sea, y ese donde sea se sabe que es la informalidad.

En caso de aprobarse este proyecto, debería tener una especialidad, una mirada cerca de cada actividad artística y de cada género, porque la buena intención de legislar que está amparando este proyecto puede provocar un efecto contrario; puede perjudicar tareas que a la luz de la realidad actual reciben

remuneraciones muy bajas. Y esta realidad es la que debe ver el legislador cada vez que analiza un proyecto de estas características.

Quedan algunas preguntas que dejo planteadas para que hoy se nos responda, porque sería muy bueno que en la discusión parlamentaria de esta ley puedan ser satisfechas esas dudas para que el que en su momento deba reglamentarla o aplicarla -el Poder Ejecutivo o el Banco de Previsión Social- se haga cargo de darles respuesta.

¿Con qué criterio se selecciona la Comisión Certificadora del artículo 6°? ¿Quién es artista y quién no? Miren que esto no es poco importante, porque a esa Comisión Certificadora se le da una importancia, un peso determinante para incluirse dentro del régimen que se establece. ¿Tiene la posibilidad de decir que alguien no es artista? ¿Esta Comisión va a determinar quién es artista, qué es el arte y qué es lo que a través del arte puede generar a una persona un sustento o un ingreso adicional al que eventualmente tenga?

Al ser tan amplia la descripción de la ley, se le da a la Comisión una potestad que luego puede ejercer en contra del interés de un artista al entender que no lo es. ¿Cómo se evalúa esto y quién lo hace? ¿Hay que ir a hacer una prueba y demostrar una habilidad determinada en algo que puede considerarse o no un arte para estar incluido dentro del régimen de esta ley?

Una vez reglamentada la ley se deberán especificar parámetros, criterios y objetivos para que pueda ser aplicada. Estamos hablando de temas previsionales, de derechos que eventualmente pueden representar un beneficio jubilatorio.

Al leer el artículo 2° del proyecto nos preguntamos a quién corresponde el aporte patronal. ¿Quién es el patrón? Yo dije que hay muchos colectivos musicales -que es la actividad artística a la que nos hemos acercado, a raíz de gente que nos ha venido a plantear su gran preocupación por este tema- en los que no hay patrón. Ahí hay señores que se juntan para ejercitar su arte y, por tanto, recibir algún beneficio. ¿El patrón es el que los contrata, el que se hace cargo de llamar por teléfono o quien recibe la llamada? Ese es un dato muy importante, y hay que determinarlo en la ley porque, de lo contrario, va a ser una tierra en la que la Administración, con la discrecionalidad que la ley le da, va a empezar a aplicar criterios que pueden ir en contra del interés de la propia ley.

Es el error de dejar abierto, en leyes importantes como esta, el capítulo de la reglamentación. "¡Ah! ¡La reglamentación lo va a resolver!", como si la reglamentación fuera divina y resolviera todos los problemas. Pero la reglamentación la hace un burócrata, que muchas veces tiene mucho menos interés del que tenemos todos nosotros -que estamos legítima y constitucionalmente dotados para tomar una decisión acerca de quién tiene o no el ejercicio de un derecho o cómo se aplica el mismo- y que va a resolver por el lugar más fácil: el de tratar que todo se cumpla sin necesidad de mayores controles, porque como todos saben, el burócrata, en materia previsional y tributaria, siempre tiene ese propósito y utiliza ese procedimiento para ir adelante en su acción, que es la de controlar con el menor margen de error posible.

Con respecto al artículo 5°, preguntamos si en el caso de la conformación de la Comisión no es desigual que un miembro sea honorario a diferencia de otro que es funcionario del Ministerio y tiene su remuneración. La profesionalidad, ¿no puede ser considerada como un aporte de nivel técnico? ¿Quién fija el criterio de la selección de las organizaciones más representativas? Este es un tema no poco importante. Esto no puede quedar abierto a que mañana la representatividad de las organizaciones sea determinada por un criterio que el Poder Ejecutivo evalúe y establezca en un decreto reglamentario. Hay que ser más preciso para que las decisiones que se tomen con posterioridad tengan un correlato con la voluntad legislativa. Pero no sabemos si esto va a estar o no en la reglamentación.

Existe inquietud respecto al cómputo de servicios, y tiene que ver con cómo se explican las causales incluidas en los literales c) y d) del proyecto. ¿Qué explicación tiene esto? ¿Cuáles podrían ser los ejemplos de los dos casos que aquí se citan? Quienes se jubilen por el literal c), ¿cobrarán lo mismo que aquellos que se amparen o computen con la gracia del literal d)? Parece esencial que en la discusión parlamentaria el legislador trace una línea que señale por dónde debe ir el criterio que se va a aplicar.

Luego hay algunos temas que presumo que la Comisión debe haber tenido en cuenta porque son parte del patrimonio histórico de esta ley. Me refiero a los antecedentes, a lo que pasaba antes y a cuál es la

realidad actual. Por ejemplo, se debe tener en cuenta qué cantidad de músicos sin relación de dependencia hay hoy en día jubilados por disposiciones legales anteriores, cuánto cobran y si estaban nucleados en alguna asociación; qué sucedió con los músicos que trabajaron después de 1972, si eran músicos afiliados a AUDEM, si AUDEM era agente de retención y dejó de serlo y, en ese caso, qué pasó con quienes aportaban a AUDEM.

Estas son algunas de las interrogantes que nos han hecho llegar personas a las cuales esta ley se les va a aplicar una vez aprobada y que, a mi juicio -por lo menos por la dimensión de sus planteamientos-, merecerían una consideración a efectos de ser aclaradas, sobre todo porque reitero que una vez aprobada la ley, el campo de la reglamentación va a ser de tal amplitud que muy probablemente la consecuencia sea contraria al espíritu legislativo, que compartimos, de dar al artista nacional un estatuto que le permita ingresar a un régimen previsional que haga que una vez finalizada su larga jornada de vida de trabajo pueda tener un beneficio jubilatorio.

Reitero lo que dije al principio: comparto lo expresado en nombre de la bancada del Partido Nacional por el señor Diputado Bruno acerca de este proyecto de ley, y voy a acompañar, del modo que él lo indica, la votación. Pero queremos hacer la advertencia de que con títulos las cosas no se resuelven. Acá ha pasado mucho tiempo, y en muy poco tiempo se quiere solucionar un problema que este proyecto no resuelve.

Va a crear muchos problemas, y advertimos que al menos hoy debería haber algunas respuestas a esas grandes interrogantes que han quedado planteadas, algunas de las cuales expresó el señor Diputado Bruno con mayor profundidad y conocimiento. Desearía escuchar algunas respuestas a estas inquietudes por parte del señor miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: no voy a referirme a ciertas cuestiones muy detalladamente señaladas porque creemos que en el análisis de la Comisión algunas han sido contestadas y otras están incluidas en las inquietudes planteadas por algunos actores de la cultura. Para ser más escueto en el informe y referirme más a la representatividad y el trabajo que demandó este proyecto de ley, simplemente voy a hacer referencia a una intervención que hizo un representante de la Sociedad Uruguaya de Actores, concretamente el señor Serra, quien expresó: "Agradecemos el espacio que nos dan para exponer algún comentario sobre el proyecto de ley de seguridad social.- Hace tres décadas que estábamos procurando contar con un proyecto de este tipo," -reitero: "Hace tres décadas que estamos procurando contar con un proyecto de este tipo"- "específicamente, desde que el Acto Institucional Nº 9 de la última dictadura derogó una ley que regulaba lo relativo a la seguridad social.- Hemos participado" -se está refiriendo a un colectivo de trabajadores de la cultura; no decimos que se refiera a todos, sino a un colectivo importante- "en distintas instancias de la elaboración de este proyecto, que partió de un borrador de trabajo que realizamos las gremiales de la danza, la música y la actuación y contempla los aspectos centrales en los que hemos trabajado". Reitero lo expresado: "partió de un borrador de trabajo que realizamos las gremiales de la danza, la música y la actuación y contempla los aspectos centrales en los que hemos trabajado". Continúa diciendo: "En la Legislatura anterior partimos de un proyecto de ley que tuvimos que modificar por algunas objeciones que plantearon el BPS y los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura. En la anterior Legislatura nos manejamos con un estudio -que nos sirvió mucho- realizado por un abogado de la Cámara de Representantes, en el que se detallaban todas las objeciones y a partir de ese trabajo comenzamos a ver cómo subsanarlas.- El problema central era que nuestro proyecto estaba basado en aportes fictos al BPS. Por ello, modificamos el criterio y con asesores y personas especializadas en estos temas comenzamos a buscar la manera de insertar nuestra actividad en la legislación vigente, es decir, en la Ley Nº 16.713, para estar regulados como cualquier otro trabajador del país" -que es lo que señalamos en el informe-. "[...] Fue así que, contemplando las particularidades del oficio -que están centradas en la eventualidad, la intermitencia y la multiplicidad de contratantes- logramos llegar a este borrador, a este anteproyecto que está a vuestra consideración".

Más adelante señala: "El proceso siguió y presentamos el proyecto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que lo estudió; también fue analizado por

los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas y por el BPS. Finalmente, desde el Poder Ejecutivo llegó este proyecto con el que, en líneas generales, acordamos". Luego agrega: "Hay algunas particularidades que ya planteamos en la Comisión de la Cámara de Senadores, donde se recogieron e integraron al proyecto algunos de nuestros comentarios". Por aquí cierro mi intervención.

Es decir que queda meridianamente claro que este proyecto involucró a los actores, no solo de profesión, sino a quienes trabajaron en su elaboración. Como dijimos en el informe, este no es un proyecto que abarque la globalidad de los asuntos aunque, sin duda alguna, es un avance sustantivo con respecto a la nada, que era lo que había antes de la presentación de esta iniciativa, y que, como se dijo, no por parte de un integrante de ningún partido político sino de quienes llevaron el anteproyecto a consideración del Poder Ejecutivo, luego al Senado y luego a la Cámara de Diputados, presentando modificaciones que, sin duda alguna, habrán de contemplarse -las que se pueda, dentro del marco de la Constitución vigente- en este período. Habrá otras complementaciones que van a tener que estar en el próximo, como elevar a tres la cantidad de integrantes en la Comisión especializada que refiere a la definición de artista. No vamos a hacer referencia a la Convención de Roma, que hace la definición del artista, como señaláramos en el informe y bien podemos ver en la versión taquigráfica.

Por eso nos importaba agregar esta información al Cuerpo, para que tenga bien claro que nos fue informado a nosotros, en este caso por el Sindicato Único de Actores, cuál fue el proceso que tuvo este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: la Cámara va a aprobar en el día de hoy un proyecto de ley que es de sustancial importancia y que marca sin lugar a dudas un avance histórico en relación al reconocimiento de los derechos de un núcleo importante de ciudadanas y de ciudadanos que, lamentablemente, no estaban amparados en el país y que realizan una actividad central y fundamental para el colectivo y para la comunidad.

Pero, a su vez -quizás tan o más importante que esto-, quiero decir que este proyecto significa un avance sustancial en la consideración que la sociedad y el Estado hacen de la actividad artística y creativa en nuestro país. Sin lugar a dudas, marcará un antes y un después.

Por parte de anteriores oradores se han esgrimido las dificultades y las complejidades de legislar sobre estas cuestiones, otorgando cómputos y beneficios jubilatorios, y se hacen elucubraciones de todo tipo, seguramente algunas con fundamento. Pero quiero decir con total claridad que muchos de esos argumentos sobre la complejidad que suponía legislar en esta materia son los que sustentaron la nada durante las últimas décadas en el país. Esos argumentos son los que sustentaron la inexistencia de un marco legal justo y necesario en relación a la actividad de nuestros artistas.

Lo que yo digo es que si había tanto trabajo sobre soluciones más adecuadas a las que hoy estamos dando en relación al trabajo del artista nacional, ¿por qué no se aplicaron en el pasado, y por qué nuestros artistas tuvieron que esperar tanto y tanto tiempo para tener consagrados sus derechos y dignificar su actividad?

Se ha hablado de que se pueden cometer injusticias -inclusive se dice que se cometerán- con relación a las complejidades para el cómputo de servicios que establece la ley, etcétera. Y yo creo que si hay una injusticia central que combate este proyecto, es que durante años los artistas nacionales no tuvieran posibilidades de acceder al retiro y a los beneficios para retirarse con dignidad luego de años de trabajo y de contribución a la cultura y a la sociedad en su conjunto. Esa es la injusticia central, y eso es lo que queremos solucionar con este proyecto que, seguramente, sea un primer paso, de la misma manera que han sido primeros pasos las leyes que hemos consagrado en esta Legislatura y que han generado derechos a sectores que nunca antes los tuvieron. La legislación sobre el trabajo de las amas de casa, o el de las mujeres, que va a tener un reconocimiento indirecto a partir de lo que significa valorar la tenencia de hijos, la maternidad, en el cómputo jubilatorio, seguramente sea insuficiente e incompleta, pero significa un avance. Seguramente, la legislación que por primera vez este Parlamento, en este período, consagró para las empleadas domésticas pueda tener algunas insufi-

ciencias, pero créanme que a ese sector le ha significado derechos y beneficios absolutamente inéditos, porque estuvo años y años olvidado por la legislación nacional y por las políticas públicas. Otro tanto podrá pasar con los trabajadores rurales, que también en este período tienen derechos con relación a sus condiciones de trabajo que antes no tenían. Y así podrán darse otros casos porque, por suerte, señor Presidente, también en esta Legislatura, con este Gobierno del Frente Amplio, muchos sectores que antes no tenían derechos hoy los tienen reconocidos, con un marco legal que los garantiza. Seguramente son perfectibles; si es así, habrá humildad, amplitud y honestidad intelectual para ir modificándolos en el futuro, pero que no se minimice el avance sustantivo que significa llegar con legislación a sectores que antes no estaban amparados.

Esos sectores no han estado amparados durante mucho tiempo, y a mí me sorprende que se maneje como un argumento de crítica a este proyecto que lo estemos considerando a pocos días del vencimiento de los plazos constitucionales para otorgar estos beneficios, cuando lo que debería preocupar es que no llegáramos a tiempo para consagrarlos.

No estamos tratando estos temas a las apuradas. Para los que están vinculados al trabajo de la cultura, para los artistas, para los legisladores y dirigentes políticos que están sensibilizados por este tema, quiero decir que es un tema de larga data, que se viene trabajando desde hace muchos años, que ha llevado mucha elaboración, mucho esfuerzo y que hoy, por suerte, cristaliza con este proyecto de ley. No estamos legislando a las apuradas. La cuestión es que nosotros, en este tema -como en otros- legislamos, y llegamos al avance y concreción de proyectos de ley luego, o en conjunto, de procesos amplios de consulta a la sociedad civil y a los sectores organizados, involucrados en las distintas áreas. Estos aportes se sintetizan en proyectos de ley que son muy importantes, que sin duda no representan en su totalidad a todos los actores involucrados -porque de eso se trata la democracia: de la búsqueda de acuerdo y de síntesis- pero que recogen largos procesos de trabajo y de acumulación de información.

Entonces, el tiempo es el adecuado en esta Legislatura. En términos históricos, quizás este proyecto vaya a aprobarse excesivamente tarde, pero créame, señor Presidente, que por primera vez en esta Legislatura la bancada del Frente Amplio puede responsabilizarse por los tiempos y por los temas que se tratan en este Parlamento. En esta primera Legislatura en que somos mayoría nos comprometimos, como lo hicimos en el programa de gobierno, y vamos a dar respuesta a la situación de los trabajadores de la cultura.

Se ha hecho referencia a las dificultades de establecer las relaciones contractuales, quién es el patrón, quiénes los empleados o cómo se establecen esas cuestiones, manejándose ejemplos de trabajos en el área de la cultura que se asemejan más a un trabajo cooperativo, según se dice, y entonces, no se sabe a quién se atribuirán las responsabilidades, si al que contrata para una actividad o al que llamaron para hacer el "toque", como se dice en el ámbito de la música. Yo digo que estos aspectos se pueden solucionar y que se plantean en algunos casos desde el desconocimiento, porque en la actividad artística y cultural existen, por su diversidad, distintas situaciones en las que, sin duda, están planteadas las relaciones de tipo solidario y cooperativo, pero también las de dependencia y de empleado y empleador, porque así como existen las mecánicas en grupos artísticos como las que se plantearon, también hay otras en las que figura un responsable, un dueño, un propietario del conjunto y trabajadores que trabajan para él. Sin duda existen diversas modalidades, porque la actividad es diversa, pero esa diversidad no impide crear un marco general, como el que hoy estaremos consagrando con la fuerza de la ley.

Lo más destacable de este proyecto es que realmente supone un reconocimiento de la importancia de la cultura en un país y en una sociedad. Supone un reconocimiento de la importancia que tiene la cultura para el desarrollo y fortalecimiento de una identidad nacional; la importancia de la creación, el trabajo artístico, la cultura para el desarrollo humano, el de las personas, para el desarrollo y enriquecimiento de una sociedad que la queremos más integrada, con un tejido que, sin duda, la cultura y los artistas contribuyen a fortalecer y generar.

Este proyecto también es un reconocimiento tardío -ya estamos en el siglo XXI- de la importancia de la cultura para el desarrollo económico y las industrias culturales en un proyecto de crecimiento del Uruguay.

Esta iniciativa constituye una señal fundamental que ubica el papel de la creación y de la cultura y, al

mismo tiempo, brinda un soporte, haciendo un aporte para la democratización, no solo del acceso y del disfrute de los bienes culturales y de la creación -objetivo que nos hemos planteado como Gobierno-, sino también la democratización de las posibilidades de desarrollo y creación artística en nuestro país, donde muchas veces ser artista ha sido y es un privilegio al que acceden quienes pueden dedicarse a una actividad que no reditúa, en muchos casos, un sustento económico que permita la supervivencia. A eso también contribuye este proyecto de ley, y en ese sentido vamos a aprobarlo con suma satisfacción, conscientes del avance que supone, pero también de que seguramente tendrán que venir nuevos desarrollos y aportes que amplíen el universo de beneficiarios y que den respuesta a situaciones que sin duda no estarán contempladas. Créame, señor Presidente, que si existe algún caso en el que se aplica aquello de que lo mejor es enemigo de lo bueno, es en este. Este proyecto es muy bueno; supone un avance, reconoce derechos de nuestros artistas y da a la cultura el lugar que siempre debió tener en la consideración nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ARGIMÓN.- Sí, señor Diputado, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede interrumpir el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Muchas gracias, señora Diputada.

Señor Presidente: nadie me respondió las preguntas. El argumento fue: "Se discutió en la Comisión y ahí están las respuestas". Yo pregunté acá, para que quien lea los antecedentes de la ley sepa qué se dijo en la discusión parlamentaria.

Por lo tanto, las dudas que planteé -que no lo hice por malo, sino por bueno- no fueron respondidas. No quiero pensar malamente que no se conocen las respuestas.

Yo no fui quien dijo que el proyecto era imperfecto porque faltaba poco tiempo para que venciera el plazo para tratar este tipo de asuntos, sino el miembro informante, que afirmó que el proyecto tenía imperfecciones por el apuro de los plazos. Por lo tanto, no quiera usarse en contra de mi argumento la explicación que dio el propio miembro informante.

Este Gobierno tiene un propósito fundacional en todo lo que hace. El país empezó el 1° de marzo de 2005; todo lo que se hizo antes es una porquería, un desastre, no sirve para nada. Parece mentira que Uruguay haya vivido desde su independencia hasta el 1° de marzo de 2005 y fuera considerado en reiteradas ocasiones por el mundo entero un país modélico. Es más: cuando la izquierda procuró llegar al gobierno, siempre lo hizo para volver a un país que ahora está diciendo que no existía.

Los nacionalistas, los blancos, no damos la derecha a nadie en la defensa de los artistas, de sus derechos, ni de los derechos de autor, porque no fue ningún socialista, comunista ni anarquista quien presentara la ley de los derechos de autor en la década del treinta, sino Eduardo Víctor Haedo, blanco y herrerista. Esa ley modélica, que hasta hoy se considera una norma avanzada en el mundo entero, nació, precisamente, en estos escaños, en esta área del Parlamento.

Por lo tanto, debe quedar claro que en esto de ser fundacionales en estos temas, la derecha, en todo caso, habría que cedérsela a nuestro Partido, el Partido Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede continuar la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: quiero dejar una constancia.

(Murmullos)

——Pido que se me ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- La Mesa ruega hacer silencio para escuchar a la oradora.

Puede continuar la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: quiero dejar una constancia, en el entendido de que, por suerte, las diversas expresiones culturales no obedecen a partidos políticos. Me parece que pensar que la actividad y la creatividad de los intérpretes, de los protagonistas, de los artistas y de los autores se realiza porque se pertenece a un partido o a otro es minimi-

zarla, despreciarla y desmerecerla. Por suerte, la independencia es lo que caracteriza a las actividades culturales.

No quisiera pasar por alto, en primer lugar, el trabajo profesional que se hizo en la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara, a la que acudí cuando, precisamente, se consideró este proyecto, porque no nos empezó a interesar durante esta Legislatura, sino antes. Precisamente, si hay algo interesante en este proyecto de ley es que viene elaborándose en forma participativa, sobre todo por las agremiaciones, desde hace bastante tiempo y no a partir de que asumiera este Gobierno de turno. La interpretación que estamos haciendo los legisladores en esta Legislatura es el resultado de un proceso que primero llevaron adelante las propias agremiaciones, hoy en conjunto, y que, como decía el señor Diputado Mahía, desembocó en un texto -comparto la afirmación de que hay que hacerle ajustes, como decía el señor Diputado Bruno- que es el principio de la culminación de un proceso que, reitero, en forma muy interesante viene desde las propias agremiaciones. Luego lo tomó el sistema político y lo interpretó como una necesidad de los agentes culturales y, en definitiva, tuvo una primera expresión y se trabajó en la Legislatura anterior, pero no logró un resultado concreto. Entonces, llegamos a este proyecto que hoy, por suerte, vamos a votar en la Cámara. ¡Ojalá que sea por unanimidad! ¡Y ojalá podamos hacer ajustes, que también provengan de las propias agremiaciones! Considero que la casuística generará la necesidad de realizar determinados ajustes que este proyecto precisa y que recién vamos a ver en su desarrollo y en su puesta en práctica. Por esta razón, esta ley no podía constreñirse a una realidad que es mucho más vasta que la que nosotros mismos podemos imaginar.

En definitiva, celebro que hoy demos este paso, como resultado de un proceso muy interesante de construcción de un texto normativo. ¡Ojalá todos se dieran de la misma forma: la interacción de los gremios, la sociedad organizada y los legisladores!

Por último, quiero decir que esto es un reconocimiento de derechos. Esto no es un reconocimiento a la cultura; esto es un reconocimiento de derechos a los trabajadores de la cultura y a los creadores. Entonces, me parece que esto debe ser acompañado con políticas estatales sostenidas de gestión cultural, que es lo que incipientemente se viene realizando pero que debe tener otra lógica, entre otras cosas, porque merece una respuesta diferente y una óptica distinta según los tiempos que corren, desde una perspectiva social, integracionista y también económica, que no va en detrimento de la calidad del producto. Pienso que esa es la apuesta que también desde el Poder Legislativo podemos evocar: de una vez por todas, solicitar políticas culturales sostenidas que, eso sí, tienen que ver con el desarrollo de la cultura nacional.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero expresar que quizás a uno no lo interpretan adecuadamente o, como se dice, uno no utiliza las palabras adecuadas para explicar las cosas. Pero, bueno, cualquier cosa puede pasar.

Sí digo claramente que hice referencia a la intervención de uno de los miembros del SUA -Sindicato Único de Artistas-, que historié cómo surgió este proyecto de ley para demostrar que no era una cuestión que ocurrió de un día para el otro, de la noche a la mañana, sino que llevó todo un trabajo. Concuerdo en líneas generales y hago casi propias las palabras de la señora Diputada Argimón, pero con una diferencia. En este y en todos los casos se necesitaba la acción privativa del Poder Ejecutivo; en este caso sí se contó y tuvo un abordaje multipartidario. A su vez, varios coincidimos en que se trataba de un proyecto de inicio de trabajo. Así se expresó en el informe; quizás no se quiso interpretar, no se supo interpretar o no sé qué pasó. Pero dijimos que se trata de un proyecto de ley que hace a los derechos de los trabajadores de la cultura y a los creadores, que es un inicio de camino y que, como se dijo recién, la práctica hará de esto algo perfectible, mejorable, frente a un vacío que existía. Este es un dato de la realidad. Insisto con que me parece una muy buena cosa que la iniciativa original haya nacido de los directamente involucrados, que haya tenido el tratamiento en la Cámara que ya señalamos y que haya desembocado, tal como lo hizo, en el apoyo unánime en la Comisión del Senado y en el plenario. ¡Ojalá tenga el mismo tratamiento en esta

Cámara, como así ocurrió en la Comisión de Educación y Cultura!

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra la señora Diputada Cocco Soto.

SEÑORA COCCO SOTO.- Señor Presidente: mi palabra no podía estar ausente en la tarde de hoy por varias razones. Provengo de un departamento -esto va a provocar alguna sonrisa a alguna compañera legisladora que siempre dice que no puedo dejar de manifestar con orgullo que soy de Salto- donde la actividad cultural es variadísima; tiene múltiples expresiones que no son solo de este siglo XXI, sino también del XX y del XIX. Me refiero a actividades musicales, teatrales, de la pintura, en fin, a todas las manifestaciones artísticas. Esto se da no solo en la capital del departamento sino también en las poblaciones del interior rural de Salto.

Entonces, compartiendo lo sustancial de lo expresado por el compañero miembro informante, señor Diputado Mahía, y por el compañero señor Diputado Ortuño, quiero sumarme al beneplácito de estar votando en la tarde de hoy este proyecto de ley, que como ya se ha dicho es perfectible, como toda obra humana.

Quiero traer al plenario las palabras que nos manifestaba la Asociación Salteña de Músicos y Afines -ASDEMYA-, que se reunió con los tres legisladores del departamento y nos hicieron aportes para tener en cuenta lo que significa la actividad artística. En todo momento expresaron su aprobación y su beneplácito porque esta ley -como decía la señora Diputada Argimón- es un reconocimiento de derechos. Entonces, es un punto de partida muy importante para empezar a construir en ese gran agujero negro que había hasta ahora, para que los artistas tengan una jubilación digna y su actividad esté amparada en sus múltiples manifestaciones. Los músicos y demás artistas agrupados en ASDEMYA nos entregaron a los tres legisladores del departamento de Salto una carpeta con aportes para mejorar esta ley. Sabemos que el anteproyecto fue presentado por diferentes organizaciones de la cultura de nuestro país.

Ahora, tenemos la alegría de votar en la tarde de hoy este proyecto de ley.

Reitero: no podía dejar de expresar lo que los músicos de Salto agrupados en ASDEMYA nos dijeron en cuanto a que esta iniciativa es perfectible, es mejorable, pero significa un paso fundamental. Esto fue recalcado en varias oportunidades en esa entrevista que mantuvieron con los legisladores del departamento de Salto.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: me siento plenamente representado por las expresiones de los legisladores de los distintos partidos políticos que participaron en nuestra Comisión de Educación y Cultura.

Sí quiero señalar que con la aprobación de este proyecto de ley vamos a tener un verdadero disparador de una legislación de previsión social que englobe al conjunto de los artistas. Es cierto lo que se expresó aquí en cuanto a que lo que se cubre es un sector de los artistas de nuestro país, pero creo que esto es enormemente importante, porque significa el primer paso que nuestro Parlamento va a dar para tener una legislación de ese tipo.

Quienes estamos dedicados a la actividad política sabemos lo que representa que a un sector de la sociedad se le otorgue determinado beneficio, remuneración o aumento. Esto significa que, posteriormente, el resto de la sociedad, basándose en ese antecedente, va a reclamar el mismo beneficio para el sector al que pertenece. Quienes estamos tras la aprobación de este proyecto demostramos, de alguna manera, la voluntad política de que de aquí en adelante el resto de los artistas de nuestro país que no están comprendidos en este proyecto de ley vengan a plantearnos la posibilidad de recibir el mismo beneficio o mejorarlo. Si nosotros somos conscientes de esto y lo aprobamos es porque, en definitiva, queremos una legislación que englobe al conjunto.

Otra reflexión que quiero volcar en el plenario es que aquí existe una valoración real de lo que significa el trabajo del artista. Durante mucho tiempo en la vida de nuestro país y en la sociedad ha parecido que el trabajo solo se limita a la actividad manual o a la actividad intelectual, pero a la actividad artística no se la considera como tal. De alguna manera, es como lo que hace la sociedad cuando disfruta de lo que realiza

un músico, un intérprete, un creador, pero cuando llega el momento de retribuir ese esfuerzo parece que eso no corresponde. Bueno, corresponde la remuneración del artista cuando está en actividad y también corresponde un retiro jubilatorio justo cuando ese trabajador no está en condiciones de seguir desarrollándola. Por eso, este proyecto nos parece sumamente importante. El hecho de que sea parcial o incompleto no me quita el sueño. Es más: me da una gran esperanza de que en el futuro tengamos una legislación para el conjunto.

SEÑOR BRENTA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARREGUI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BRENTA.- Señor Presidente: no solo quiero saludar la aprobación de este proyecto de ley, sino adelantar que probablemente la semana próxima en el pleno de esta Cámara sea aprobada la ley general de cooperativas, que acaba de remitir el Poder Ejecutivo, en la que, a iniciativa de diversos señores Senadores que impulsaron esta iniciativa, se incorporó un capítulo referente a la posibilidad de crear cooperativas de artistas y de oficios conexos. Esto provee una forma jurídica para que distintos grupos de artistas puedan nuclearse y, por lo tanto, realizar sus aportes a la seguridad social a través del formato cooperativo. Una de las dificultades que se advertía y que algunos señores legisladores planteaban era la forma que, dadas las particularidades del trabajo de los artistas, podía adoptarse para realizar los correspondientes aportes a la seguridad social. Previendo este mecanismo y esta dificultad, la creación de cooperativas de artistas puede ser, sin duda, la herramienta apropiada para la solución de esta dificultad.

Como decía el señor Diputado Arregui, este es un primer paso. La semana próxima daremos uno nuevo en el sentido de proveer esta herramienta para que pueda ser utilizada. Esperemos que en el futuro se pueda seguir dando pasos para contemplar un sector que, sin duda, lo merece y con el cual la sociedad uruguaya está en deuda desde hace muchas décadas.

Muchas gracias, señor Diputado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Puede continuar el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: era todo cuanto tenía para decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: en honor al señor Diputado Cusano, vamos a proponer separadamente la supresión de la lectura de todo el articulado y la votación en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va votar si se suprime la lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Se va a votar si se vota en bloque la totalidad de los artículos del proyecto de ley.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se van votar en bloque los artículos 1º al 12, inclusive.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MAHÍA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

17.- Prórroga del término de la sesión.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Bernini.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

18.- Intermedio.

SEÑOR BERNINI.- ¿Me permite, señor Presidente?

En nombre de la bancada del Frente Amplio, quiero solicitar al Cuerpo un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quiero decir que esto no estaba coordinado, porque habitualmente se usa el argumento de que lo que no se coordina no se puede hacer, pero veo que lo que se puede hacer es lo que quiere la mayoría, aunque no esté coordinado. Ahora, cuando nosotros planteamos algo fuera de la coordinación, se nos corre con el poncho.

Se nos vino a decir que se iba a pedir un intermedio, pero no que se iba a prorrogar la hora de finalización de la sesión. Por lo tanto, no hemos acompañado tal temperamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 48)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 44)

19.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Washington Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 14 y 15 de octubre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Scavarelli.

Del señor Representante Gustavo Espinosa, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para participar del Seminario Internacional: "Logros y Desafíos de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América", organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 13 y 19 de octubre de 2008, y por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 20 y 28 de octubre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Alfredo Falero.

Del señor Representante Rodrigo Goñi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de octubre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Galbarini".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 14 y 15 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

WASHINGTON ABDALA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 15 de octubre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000, del Lema Partido Colorado, señor Alberto Scavarelli.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 7 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, artículo único, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por misión oficial entre el 13 y el 19 de octubre inclusive, a los efectos de participar del Seminario Internacional del PARLATINO, y la Comisión de Asuntos Políticos Municipales y de la integración del PARLATINO, que tendrá lugar los días 15 y 16 de octubre en La Habana, Cuba.

Así mismo, le solicito al Cuerpo, licencia por razones personales desde el 20 al 28 de octubre, inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUSTAVO ESPINOSA

Representante por Canelones".

"Canelones, 7 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Ana de Armas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia en misión oficial, para participar del Seminario Internacional: "Logros y Desafíos de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América", organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba, y por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia en misión oficial, para asistir al mencionado evento, por el período comprendido entre los días 13 y 19 de octubre de 2008, y por motivos personales el período comprendido entre los días 20 y 28 de octubre del corriente año.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, en el literal C) y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa, para participar del Seminario Internacional: "Logros y Desafíos de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América", organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 13 y 19 de octubre de 2008, y por motivos personales por el período comprendido entre los días 20 y 28 de octubre del corriente año.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señor Walter Alfredo Falero.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia por motivos personales los días 14 al 16 del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 16 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 16 de octubre de 2008, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 892 del Lema Partido Nacional, señor Luis A. Galbarini Álvarez.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

20.- Supresión de sesión ordinaria.

——Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Bernini.

(Se lee:)

"Mociono para que se suspenda la sesión ordinaria del día 14 de octubre".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

21.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de otra moción presentada por el señor Diputado Bernini.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el próximo martes 14 de octubre, a la hora 10, para considerar la Carpeta 2861/2008, 'Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. (Régimen previsional)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

22.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Bernini.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Fernando Longo Fonsalías y Álvaro Vega Llanes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Juan Lateulade Saffore" la escuela pública rural N° 29, del paraje Ahogados, departamento de Flores". C/2892/008

- *A la Comisión de Educación y Cultura".*

23.- Proyectos presentados.

"JUAN LATEULADE SAFFORE. (Designación a la Escuela Rural Nº 29 del paraje Ahogados, departamento de Flores).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Juan Lateulade Saffore", la Escuela Pública Rural Nº 29, del paraje Ahogados en el departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 8 de octubre de 2008.

FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Representante por Flores, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 16 de noviembre de 2008 se cumple un nuevo aniversario de la Escuela Rural Nº 29 del departamento de Flores, paraje Ahogados. Vecinos, ex alumnos, alumnos, padres, ex maestros y maestros de la misma, se reunirán para celebrar este año de una forma especial, designando a la escuela con el nombre de quien hiciera posible su existencia.

Juan Lateulade Saffore fue un antiguo poblador de la zona rural del departamento de Flores, más precisamente del paraje Ahogados, hoy naturalmente desaparecido. Se caracterizó por ser un excelente vecino, productor rural de la zona, abierto a las necesidades del entorno y sus habitantes, pero además fue quien donó el predio en el cual se levantó la escuela, contribuyó económicamente a su construcción y fue el primer Presidente de la Comisión de Apoyo.

Pero recordar a esta persona, nos lleva al propio nacimiento de esta querida escuela, en el año 1929.

La escuela Nº 29 está ubicada a 65 kilómetros aproximadamente de la capital trinitaria, sobre la ruta 57 y 15 kilómetros de Sarandí Grande, departamento de Florida. Por su ubicación, concurrieron desde su inicio hasta nuestros días, niños y niñas de ambos departamentos, por lo cual se transformó en un centro educativo más que especial. Han pasado por ella decenas de maestras y han formado parte de la misma algunas voluntariosas mujeres del pago que han oficiado como colaboradores o auxiliares de servicio.

Todos los anteriores protagonistas se han proyectado en el medio de distintas maneras y con distintos alcances, logrando que esta escuela más que un centro educativo sea una "comunidad educativa", transmisora de principios y valores que la jerarquizan aún más.

Todos los que han transitado por ella, ya sea como alumnos, maestros, padres o vecinos del medio, sienten el orgullo de haberlo hecho y de haber contribuido con un grano de arena para que hoy, a 79 años de su nacimiento, esta escuela sea recordada y reconocida con el prestigio que siempre le ha caracterizado.

Montevideo, 8 de octubre de 2008.

FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Representante por Flores, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida".

24.- Cuestión política planteada por el señor Representante Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: vamos a solicitar a la Cámara la posibilidad de plantear un

asunto político que reviste extrema gravedad y que tiene permanencia en la mente de la población de nuestro país; un tema cada vez más acuciante, según lo reflejan encuestas de opinión pública, aunque quizás estas no harían falta. Alcanza con caminar, recorrer, ver y escuchar para saber que el problema de la inseguridad pública es "el tema" de nuestro país hoy. ¡Y vaya si habrá otros flagelos! Pero si este se destaca entre los demás, por algo será.

La semana pasada fue muy importante en este sentido; hubo dos episodios que queremos resaltar. El primero: el Poder Ejecutivo, encabezado por la Ministra del Interior y otras jerarquías ministeriales y de otras Secretarías de Estado, resolvió proponer a la población medidas administrativas para combatir la inseguridad. ¡Bienvenido, señor Presidente, ese despertar de una larga siesta! Este tema deja de ser una sensación térmica; este asunto deja de ser una crítica despiadada hecha por los profesionales de la prensa y un tema que la oposición está utilizando para la campaña electoral.

El otro episodio se da sobre el fin de la semana. Me refiero a la intervención, nada más y nada menos que del más importante de todos los uruguayos: el Presidente de la República, quien por primera vez, desde su Gobierno, se mete en este problema contundentemente, hablando del tema de la minoridad.

El Partido Nacional, encauzando sentimientos de todos los pagos, trajo a esta Casa ciento veinte mil firmas y más, respaldando proyectos de ley presentados en su mayoría por Diputados y Diputadas de nuestro Partido, pero también algunos propuestos por este Gobierno. Y hasta el momento las reacciones del Gobierno aquí, representado por la mayoría que defiende al Presidente de la República y al Poder Ejecutivo, han sido de inacción o de omisión.

Hoy queremos plantear este tema porque es urgente, vital. Entre ayer, cuando lo conversábamos con los compañeros en la bancada, hasta hoy, alcanza con leer las páginas policiales para ver que los delitos violentos de los menores, al amparo de la droga, han vuelto a golpear a muchos puntos de nuestra sociedad y, por ende, a familias de orientales.

Decíamos, señor Presiente, que se trata de proyectos que ha presentado el Partido Nacional, y quiero hacer una breve reseña. Me refiero a la reforma del artículo 222 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que lleva la firma de los Diputados Pablo Abdala, Trobo, Borsari Brenna y quien habla; las infracciones a la ley penal, iniciativa presentada oportunamente por los Diputados Casaretto y Rodríguez Servetto; otros proyectos presentados, como la omisión de los deberes a la patria potestad, con la firma de muchos compañeros, entre ellos, de la compañera Diputada Etcheverry. También presentamos un proyecto referido a los delitos vinculados con los estupefacientes. ¡Vaya si será actual! Además, están el de la figura del informante, que presentaran, entre otros, los Diputados Gandini y Charamelo, y el que refiere a la Dirección Nacional de Rehabilitación, que entre otros compañeros firmaban la señora Diputada Etcheverry y los señores Diputados Alonso y Enciso Christiansen.

Hasta el momento, el Gobierno ha respondido con omisión o inacción; como mucho, algún proyecto se ha tratado en la Comisión respectiva, pero sin querer informar la iniciativa votada por la negativa. Lo menos que se merecen ciento veinte mil firmas -que fueron las que presentamos, pero nos animamos a decir categóricamente que muchos más hubieran firmado- es que se les conteste, es que se les diga, es que se les dé certeza acerca de qué opina el Gobierno. A ninguno de los que estamos aquí nos pagan por hablar lindo; a nosotros nos pagan para modificar la realidad de nuestros compatriotas, pero no es con mis discursos, ni con los de quienes estamos aquí, ni con los del Presidente de la República que la inseguridad se va a resolver.

Nosotros traemos hoy este tema para debatirlo y para resolver; si no, este Gobierno va a terminar quedándose en posibilidades, en diagnósticos, pero sin actuar sobre una realidad que todos los días golpea la vida de nuestros compatriotas. Por eso hoy queremos hablar de las medidas, en su mayoría sobreabundantes o ineficientes, que propone el Poder Ejecutivo y de la opinión del Presidente de la República sobre la minoridad.

Nosotros hemos hablado de lo menos. El Partido Nacional ha estado de acuerdo con temas como que no se deben eliminar los antecedentes de los menores. No hemos querido ir más allá. Hay matices, hay distintas opiniones, pero en lo que sí estamos de acuerdo es en que el tema de la minoridad ya rompe los ojos y no se puede seguir dejando de lado.

¡Empecemos por lo que el Partido Nacional ha propuesto! ¡Empecemos hoy a comprometernos en

esta Cámara! ¡Que las palabras del Presidente de la República permeen a la numerosa bancada de Gobierno y que esta las refleje, porque ya con sus votos alcanzaría para tener una nueva legislación en lo que hace a drogas, a la minoridad y a tantos otros temas que son realmente relevantes!

Se nos preguntará: "¿Había urgencia en plantearlo hoy?" Sí; había urgencia hoy, había urgencia ayer, había urgencia anteayer y había urgencia hace dos años, cuando las firmas ingresaron a esta Casa. Pero la legislación es la misma, y como hoy el Gobierno se ha despertado de esta siesta, queremos plantear este tema y resolver algunas situaciones. Por eso hacemos este planteamiento político.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- El tema no tiene discusión, señores Diputados. Luego, por la vía del fundamento de voto podrán tocar los aspectos que crean convenientes.

Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Lacalle Pou.

(Se vota)

——Veintiséis en setenta: NEGATIVA.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: lamentablemente, esto no me sorprende, como no me sorprendió cuando en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se quiso tratar estos proyectos y su consideración fue dilatada o no se trajo al seno de la Cámara de Diputados, que es el ámbito en el que deben decidirse estos temas. Pero volveremos a él; de lo que podemos dejar constancia es de que volveremos a hablar de estos temas una y otra vez, para que siga siendo un clamor popular, como es. Creemos estar cumpliendo cabalmente con nuestra obligación.

Lamentamos que hoy esto se patee para adelante. A mí no me cabe la menor duda de que, en unos días, el Gobierno hará algún refrito y traerá este tema de otra forma -¡ojalá así lo haga!-, por aquello de no dar la autoría a otros, de no ceder la derecha y la razón a otros. Bueno, no importa; eso quedará en el anecdotario.

Nosotros creemos que tenemos que modificar la ley, porque en el tema de la seguridad -como en todos, pero sobre todo en este- el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial deben actuar en consonancia. No alcanza con una conferencia de prensa; no alcanza con decir que se le va a sacar la Bic a ciento cincuenta policías administrativos y de un día para el otro se les va a poner un .38 largo en la mano; no alcanza con decir que en cuatro meses vamos a formar a ciento cincuenta policías más, porque no da el tiempo y los mandaremos a la paliza, a la batalla, sin estar preparados; no alcanza con hablar del flagelo de la droga. ¡Actuemos! Hablamos del proyecto del informante, que permite hurgar para encontrar esas bocas, sobre todo de una droga tan complicada como la pasta base.

Lamentablemente, esto no nos sorprende. Pero repito lo que dije al principio de mi fundamento de voto: de estos temas vamos a volver a hablar.

Muchas gracias.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: voy a empezar por el final de lo que acabo de escuchar.

A la bancada del Frente Amplio sí le sorprende que este planteo se realice en el día de hoy. Veníamos conversando sobre este tema, como solemos hacer para tener un marco de trabajo legislativo adecuado, que contribuya al orden en la discusión de los puntos, en el análisis de las propuestas y en la composición de los órdenes del día.

Como todos sabemos, existe el Reglamento de la Cámara, que está escrito, que nos fija los límites y el marco donde tenemos que movernos como parlamentarios. Ahora, también es cierto que en el Parlamento Nacional desde siempre han existido normas no escritas que son las que permiten que tengamos la capacidad de discutir, muchas veces acaloradamente, pero a partir de encuentros permanentes que, presididos por el Presidente de la Cámara, se dan entre los distintos sectores que componemos las diferentes bancadas a los efectos de ordenarnos el trabajo.

¿Por qué nos sorprendemos con este planteo que se realiza en el día de hoy? Porque este planteo había sido trasladado a este ámbito en su momento, en nombre de la bancada del Partido Nacional. Nosotros, como sector de la bancada del Frente Amplio, tomamos el tema y, como siempre ocurre ante situaciones de este tipo, solo pedimos que se nos permitiera compartirlo en el seno de nuestra bancada a efectos de dar una respuesta, que pasaba por la posibilidad de que, en todo caso, el planteo se hiciera el martes de la semana que viene. Así lo habíamos acordado con todos los sectores que integramos esta Cámara en esa reunión de coordinación. Hoy nos encontramos con una sorpresa, precisamente, cuando fuimos a la reunión interpartidaria, como siempre se hace antes de las sesiones de Cámara para revisar el orden del día, intercambiar información y no sorprendernos después. Quiero decir que es la primera vez que concurro a un ámbito de este tipo en calidad de coordinador, porque soy alterno en la coordinación de la bancada; había ido una sola vez, acompañando al señor Diputado Cánepa, que es nuestro coordinador y que hoy está con licencia, para aprender un poco sobre cómo se manejan las cosas en el Parlamento a ese nivel. Realmente, hoy, hablando en ese ámbito, tuve que preguntar a mis colegas, que estaban frente a mí, si esto era común.

Quiero decir, señor Presidente, que estábamos todos sorprendidos de que se siguiera insistiendo en plantear este asunto hoy porque, en definitiva, no se respetaba el acuerdo cuando hacerlo es una norma elemental de convivencia; a partir de este tipo de cosas, vale todo, y yo creo que ni al Parlamento nacional ni al país le sirve que valga todo. Insisto: esto no significa declinar la capacidad de disentir, acalorada y duramente, como lo hacemos en lo cotidiano, pero sí implica tener un marco civilizado que nos permita saber cómo vamos a concurrir a cada sesión, con las cartas a la vista, para debatir en consecuencia.

Digo más: seguramente, la posición de este coordinador el próximo martes en la reunión de bancada del Frente Amplio iba a ser acompañar con su voto el tratamiento de este tema como un asunto político, porque no es su intención rehuir su consideración. Queremos discutirlo porque también estamos preocupados y, entre otras cosas, porque días atrás, por primera vez en este país, se realizó una propuesta integral en materia de seguridad ciudadana -como nos gusta decir a nosotros- desde las distintas vertientes, desde los diferentes Ministerios que hacen a la seguridad. Según nuestra concepción, la seguridad no es responsabilidad exclusiva del Ministerio del Interior a partir de la prevención y la represión del delito -estamos de acuerdo con que existe esa responsabilidad- sino que también debemos trabajar este tema a partir de lo que significan las distintas miradas, ni más ni menos que en materia de educación, en materia de salud, en materia de la Junta Nacional de Drogas, de las distintas vertientes que acumularon su aporte para lanzar una propuesta pública sobre la que hasta ahora lo único que he escuchado preguntar, en todo caso, es por qué se plantea en este momento.

Entonces, no se trata de que queramos rehuir este tema. Es más: figura en el orden del día de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Además, en este momento estamos tratando temas que hacen referencia, precisamente, a los planteos que acá se acaban de hacer.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Gracias, señor Presidente. Abusé del tiempo. Permítaseme sintetizar mi intervención.

Entendemos que esta no es la forma de actuar. Fuimos sorprendidos por esta situación. Creo que en la Presidencia de la Cámara hoy estábamos todos sorprendidos. Así no se puede trabajar; así se rompen códigos y así vale todo. Yo no voy a devolver la pelota diciendo que vale todo de nuestro lado porque los primeros interesados en tratar de que estos temas se debatan en forma adecuada somos los integrantes de la bancada del Frente Amplio. Por lo tanto, ese es el fundamento de nuestro voto negativo.

Gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: se acaba de repetir una palabra muy especial que es discutir, discutir, discutir, sobre el tema de la seguridad. ¿Sabe una cosa, señor Presidente? Lo que nos dice la gente es que está podrida de todo lo que discutimos en el sistema político para dar seguridad ante los noventa y nueve mil robos que hay por año, las cuarenta rapiñas por día y los doce robos de vehículos

por día. Seguimos discutiendo y no logramos bajar los índices de delincuencia. Esto es lo que tiene aterrorizada a la gente.

Celebro que el señor Diputado Lacalle Pou haya traído este tema, sabiendo que hoy no iba a caminar. Este es un tema que es nuevo y que es viejo. Nosotros presentamos por primera vez la iniciativa de bajar la edad de imputabilidad de los menores de 18 a 16 años -¡miren en qué año!- en 1991. Hasta el día de hoy venimos rescatando nuestra iniciativa del archivo en el mes de marzo o abril de cada nueva Legislatura. Y, ¿sabe una cosa, señor Presidente? En agosto de este año, como por cuarta vez, se acaba de retirar del archivo nuestro proyecto original del año 1991 para bajar la edad de imputabilidad de los menores de 18 a 16 años. Pero solo para algunos delitos; vamos a entendernos: no para el chorrito sino para el rapiñero, el copador, el violador, para quienes cometen algunos tipos de homicidio, porque hoy en día no hay diferencia entre 18 y 16 años. Con el chorrito no hay problema; el problema es el que va a la rapiña, el que es un homicida potencial. Porque, ¿cuántas rapiñas terminan con la agresión física a su víctima y, muchas veces, con su muerte? Esa es una realidad que hoy tenemos encima de la mesa y es lo que la gente no soporta más.

Ahora bien, digo lo siguiente: este es un problema viejo, muy viejo, pero cada vez se pone más peligroso por la droga, especialmente, por la pasta base.

En los últimos días notamos con cierta esperanza -pero ya la perdimos- que el Presidente de la República dijo que había que discutir este tema, y por la forma como el periodista lo levantó advertimos que él estaría en esta línea. Quien no está en esta línea es el sistema político en el Uruguay. El sistema político todavía no se las ha ingeniado para dar a la sociedad uruguaya mayor seguridad a partir de todos aquellos asuntos que son de importancia. Este, de bajar la minoridad de los 18 a los 16 años, es muy importante, porque el 10% de estos delitos que se cometen son realizados por menores de 18 años. Es una realidad; esto rompe los ojos.

Por supuesto que al Presidente le fue mal. Le fue mal con el TLC, que no dejaron prosperar; también -ya nos damos cuenta- le va mal con este asunto de la minoridad. Pero la gente sigue reclamando. Ojalá, por el trabajo que han realizado profesionalmente los Oficiales de Policía en el Uruguay, este paquete de seguridad -o como se le quiera llamar- pueda dar resultado, pero digo también que al Gobierno le queda muy poco tiempo para tratar de obtener algún éxito en materia de seguridad pública, porque viene de fracaso en fracaso desde hace tres años y medio, cuando llegó al poder.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: creo positivo el planteamiento del señor Diputado Lacalle Pou, básicamente porque este es un tema que la sociedad tiene que debatir.

En lo personal, creo que el Código de la Niñez y la Adolescencia ha tenido un avance relevante y ha establecido una categoría en donde entre los 13 y 18 años de edad se puede mirar con profundidad a los menores, de otra forma. En todo caso, se trata de profundizar esa línea del mencionado Código y de preguntarnos qué le sucede al Poder Ejecutivo cuando el Presidente hace una propuesta de la naturaleza de la que hizo en los últimos días. Yo no alcanzo a comprender si esa fue una expresión poética del Presidente de la República, si fue un acto de libre expresión o de irresponsabilidad. Con franqueza, digo que no alcanzo a entender. De verdad, en un tema de esta sensibilidad, no es lógico. Y digo algo más: hoy, en la media hora previa, el señor Diputado Javier García hablaba de la crisis económica y dijo algo interesante: que en el Uruguay, el Gobierno parece no querer tomar conciencia de la crisis económica. Y yo agrego ahora un aspecto más: cuando las crisis económicas se profundizan, quienes más sufren son siempre los más humildes. Y cuando las crisis económicas se profundizan, también en el capítulo de la seguridad quienes más sufren son los más humildes. Lo digo por experiencia. Si algo vivimos en el año 2002, precisamente, fue ese capítulo de la crisis económica que dañaba a los más humildes.

Entonces, me pregunto y les pregunto si puede estar tan disociada la política del Gobierno y la de los candidatos del Gobierno. Es medio obvio que el Senador Mujica y el Senador Astori tengan que verter algún tipo de opinión al respecto. Si no, el Gobierno tiene cinco o seis discursos: el discurso del Presidente

de la República, que da satisfacción a un sector que yo diría que es de centro derecha; el discurso elíptico de algunos candidatos, y luego el discurso histórico de la izquierda, que siempre cobijó de una manera muy sensible a los menores. Me parece que eso es injusto; es jugar en todos los mostradores.

No se trata de mano dura; tampoco se trata de mano blanda. Creo que se trata de mano inteligente en los capítulos de seguridad. Creo que el Gobierno no la ha tenido.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Lo digo con respeto. Es notorio que el Ministerio del Interior ha sufrido un proceso de fracasos en los últimos tiempos. Es notorio. Pero cuando la situación económica se complica, eso se profundiza aún más.

Aquí, muchos de nosotros hemos actuado con buena voluntad. Hemos conversado con el Poder Ejecutivo para armar, eventualmente, políticas de Estado en materia de seguridad pública. No hemos tenido receptividad. También hemos presentado documentos. Inclusive, la Ministra del Interior en algún momento nos convocó en un ámbito externo al Parlamento para cobijar allí algún nivel de aproximación y algunos Diputados participamos. Eso quedó en una "clarinata" de verano.

Creo que hizo muy bien el señor Diputado Lacalle Pou. En realidad, lo importante es que discutamos estos temas. Me gustaría que los parlamentarios del Partido de Gobierno, en lugar de quejarse por los procedimientos, se adentraran en el fondo del tema. Son cincuenta y dos Diputados y tienen tres minutos cada uno para verter opiniones de fondo sobre el capítulo de la seguridad pública. No me vengan con los procedimientos; vénganme con los temas de fondo.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: la semana pasada, en la instancia de la media hora previa, decíamos que estábamos expectantes por las medidas que la Ministra iba a tomar ese mismo día, pero que habían llegado tarde, muy tarde, demasiado tarde para mucha gente. Ahora agrego que llegaron mal. Con estas medidas que la Ministra toma, el país queda totalmente desprotegido. Sabemos que se van a aplicar medidas para Montevideo y Canelones, que van a determinar que el interior corra más riesgo que antes. Ocurre que en el interior somos más confiados y todavía no conocemos los actos que llevan a cabo las malas personas que se van a trasladar hasta allí.

Esta semana, en mi departamento han ocurrido hechos graves. En Zapicán -¡bendito Zapicán!-, un lugar al cual el Presidente gusta ir, ¡pregunten a la dueña de la tienda qué le pasó! Fue en pleno pueblo de Zapicán.

Hace un rato, el señor Diputado Bernini nos decía que podíamos tratar este tema la semana próxima, pero nosotros estamos esperando hace dos años que se sienten a discutir las leyes que pueden proteger a la gente de este país. Y no hay suerte. No hay suerte; no se quieren sentar a discutir leyes, más allá de que la Ministra saca reglamentos y maneja la Policía a su gusto y antojo.

Como decíamos, llega tarde y mal.

Les voy a relatar algo muy personal que no quería hacer público, y si a los señores Diputados que están muy entretenidos les sucede lo mismo -porque le puede ocurrir a cualquiera-, no voy a decir que yo les avisé. El sábado de madrugada, entre las cuatro y las seis de la mañana, mientras estaba durmiendo, entraron a mi casa y me robaron. Yo estaba dentro de la casa. ¡Diga que Dios y una santa me protegen y no me levanté a tomar agua ni al baño porque, de haberlo hecho, capaz que en este momento muchos estarían contentos porque yo no estaría acá!

Por desgracia, eso sucede en una ciudad del interior y, lamentablemente, es parte de la inseguridad que se vive. Guste o no a la Ministra, esa sensación de inseguridad es una realidad contundente que se ha concretado en este Gobierno al permitir que los chorros sean más que la Policía que nos defiende y que tengan más derechos que esta.

Cuando comenzó este período de Gobierno había inseguridad, pero ahora es total. Ya no hay quien esté a salvo de este flagelo, que nos está superando, y perdimos tres valiosos años solamente por defender a los chorros. Como dicen varios, hay que darles una segunda oportunidad.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: primero que nada, quiero decir que no me asombra la posición del Gobierno y, mucho menos, en el tema de la seguridad.

Como es obvio, no es un tema de ahora, pero con la violencia y las circunstancias que estamos viviendo últimamente nos tiene preocupados y apenados. Es un asunto que no puede esperar. Para esto no hay un orden del día que tengamos que cumplir; no es algo que se mete en una carpeta a las apuradas y hay que tratarlo. Este es un tema de ayer, de anteayer, de hace un año, de hace dos años, de dentro de quince minutos, de media hora, de mañana. Es un tema sobre el que la gente nos pregunta continuamente, sea del partido que sea. Es un tema que preocupa a nuestros hijos, a nuestros padres -por nosotros, que somos adultos-, a nosotros por nuestros padres y por nuestros amigos. El tema de la inseguridad lo vivimos. Y cuando nos dicen "No se hable más de este tema; es una sensación térmica; es la oposición; son los medios de comunicación; estamos intentando reestructurar el tema", nos preguntamos, ¿cómo reestructurar el tema?

Nosotros hemos presentado varios proyectos de ley. Hace dos años entregamos las firmas y junto con un grupo de compañeros elaboramos proyectos referidos a la minoridad. Recorrimos todo el país, fuimos a los hogares de amparo y a los hogares de varones con mucha seriedad. Hay un proyecto que fue presentado con mucha seriedad en el Parlamento y la Comisión ni siquiera ha comenzado a estudiarlo. ¿Por qué? Porque viene del Partido Nacional. Sin embargo, es un proyecto viable.

En este país, en este momento, no hay centros de rehabilitación para los menores con problemas de pasta base. Llaman a nuestros despachos para preguntar dónde se puede internar a los jóvenes, pero los tienen que enviar a lugares ambulatorios porque nada más hay cuarenta camas. No tenemos lugar. Hay gente que está desesperada porque no sabe dónde mandar a sus hijos.

Entonces, ¿cómo no vamos a estar preocupados por tratar este tema? Queremos tratarlo rápidamente porque al Gobierno próximo le va a tocar la misma problemática, pero mucho más grave aún porque hemos perdido generaciones. Hemos perdido gente que ha sido víctima de esta situación. ¡Estamos indignados! Estamos indignados por no poder discutir la problemática como uruguayos y decir "Se equivocaron". Se equivocó este Gobierno al confundir un tema tan clave. Lo que tienen es un problema ideológico. Confunden poner límites con reprimir. Acá hay que poner límites. Ellos se creen que es represión, pero no se trata de reprimir. ¡Pongan límites a la situación!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Se le está dando más libertad al delincuente que al ciudadano. Nosotros vivimos entre rejas, somos los que nos sentimos presos, y el delincuente se siente en libertad. ¿Por qué? Porque siente que puede hacer lo que quiere. El violador puede hacer lo que quiere; el homicida también. Hay que poner medidas más drásticas. Llegó el momento, ¿por qué? Porque la violencia está siendo parte del común de la gente. Lamentablemente, hace pocos días lo veíamos en las escuelas, lo vemos en el Parlamento; observamos que los padres se pelean en las escuelas frente a sus hijos, hay niños lastimados, nuestros hijos hablan de la violencia como parte común de su vida, pero el Parlamento y este Gobierno no quieren discutir sobre el tema.

Lamento -y redondeo, señor Presidente- que otra vez hayamos perdido la oportunidad de discutirlo. Por supuesto que no nos vamos a callar; vamos a seguir discutiendo esta temática. Pero sí decimos que el Gobierno es el responsable de las situaciones que están viviendo los ciudadanos uruguayos; es el responsable de las víctimas que hay en nuestro país; es el responsable de la gente que está viviendo con miedo; es el responsable de que la gente no pueda disfrutar de la libertad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: tres años y medio después de 2005, el Gobierno se ha dado cuenta de que no hay seguridad pública en nuestro país. Tres años y medio después de haberse aprobado leyes como la del descongestionamiento carcelario, con las que ni mejoraron ni descongestionaron las cárceles, sino que empeoró la seguridad

pública; después de haberse derogado el Decreto N° 690, que establecía la identificación de las personas -que luego fuera sustituido vía ley-, el Gobierno se ha dado cuenta de que todos estos temas debían ser asumidos por la izquierda. Así fue admitido por la señora Ministra hace dos meses, cuando la citamos a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, donde expresó que el tema no había sido asumido por la izquierda y, desde una revista muy conocida, "Caras y Caretas", llamaba a la izquierda a despertar con relación a este tema de la seguridad pública.

Sin duda, ha habido un descaecimiento de la seguridad pública y por eso está bien que se plantee el tema y que se quiera discutir acerca de la seguridad de las personas. Tarde llega el llamado del señor Presidente de la República a cinco Ministros de Estado -¡cinco Ministros!- para que elaboraran, en quince días, un plan de seguridad pública. Bienvenido sea, ¡tarde, pero bienvenido sea! Claro, la cuestión está desenfrenada. Bien decía el señor Diputado Washington Abdala que basta con leer los diarios o mirar la televisión para darse cuenta de que esto no es ninguna sensación, de que es una realidad. Basta con recordar que el ex Ministro del Interior llamó a la Suprema Corte de Justicia para que no interviniera en el caso de la ocupación de una fábrica porque su Cartera no lo iba a apoyar, para darse cuenta de que las señales que hemos detallado han oficiado en contra de la seguridad de los ciudadanos uruguayos.

Ahora se presenta un plan. Muy bien. Son medidas que el Partido Nacional propuso en forma reiterada, casi hasta el hartazgo: mayor patrullaje -de acuerdo-, llenado de vacantes -de acuerdo, pero hacen faltan más que ciento cincuenta policías-, funcionamiento del 911...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Hace dos meses, la señora Ministra nos dijo que lo iban a traer de China y, bueno, lo estamos esperando, para que el ciudadano tenga el primer contacto con la Policía a través del 911, algo que resulta necesario.

Ahora bien: ¿por qué no se hace en toda el área metropolitana? ¿Por qué se deja afuera al departamento de San José, que vive los mismos problemas de seguridad pública? La cantidad de nueve mil rapiñas en Montevideo, Maldonado y Canelones durante 2007 y de noventa mil hurtos en los mismos departamentos ese año, nos dan la pauta de cuán grave es el problema.

Con respecto a lo que el señor Presidente de la República ha dicho públicamente, nosotros decimos que nuestra bancada va a presentar un proyecto de ley a los efectos de establecer un régimen de rehabilitación del menor infractor, con una rebaja selectiva de la edad de imputabilidad, que creo va a ser muy innovador. Se lo vamos a entregar al señor Presidente de la República porque este también es un tema que, con toda honestidad intelectual, debemos discutir los uruguayos. No debemos dejarlo de lado, tenemos que discutirlo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente la iniciativa de discutir en el pleno los temas de la seguridad y la minoridad. Sentimos que el Uruguay de hoy, fundamentalmente este Parlamento -que debe ser la caja de resonancia de lo que piensa el pueblo uruguayo-, se debería ocupar de dos temas fundamentales en el momento actual: la crisis económica que afecta al mundo, y en lo que hace a nosotros, los uruguayos, los temas de la minoridad y la seguridad. No lo digo yo, no lo marca la sensación térmica y ni siquiera lo dice la prensa: lo pone de manifiesto el pueblo uruguayo, está en las encuestas. Para el 86% de los uruguayos, en los dos últimos años ha aumentado la criminalidad, el delito. Si desglosamos ese porcentaje, advertimos que el 77% de los frentistas piensa de esa manera.

El Observatorio del Ministerio del Interior determina que la cantidad de delitos, en general ha permanecido incambiada, pero que aquellos cargados de violencia, como son sin duda la rapiña y el copamiento, han aumentado notoria y peligrosamente. Quiere decir que si realmente lo miramos desde su óptica, nos daremos cuenta de que la opinión pública se encuentra enormemente preocupada por este tema. Y del otro lado está el brazo ejecutor del Poder Ejecutivo, de la Administración.

¿Qué piensa la Policía de toda esta situación y de este Gobierno? No tenemos precisión en cuanto a lo que piensa cada uno de los policías, pero sí sabemos lo que opinan sus órganos representativos, como el Círculo Policial del Uruguay, que habla de politización en la Policía, de temas realmente muy graves en cuanto a la administración del cuerpo policial. Eso, a nosotros, nos preocupa muchísimo.

Los uruguayos estamos atrás de rejas, con alarmas, con guardias personales, con perros; pero solo aquellos que pueden hacerlo, porque quienes no cuentan con recursos para ello están librados a la mano de Dios, y eso es algo sumamente preocupante.

A mi criterio, esta cuarta iniciativa del Poder Ejecutivo, que se dice integral, no es la respuesta adecuada, además de que se trata de un programa discriminatorio, porque es metropolitano y no piensa en la integridad de un país.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——No creo que las soluciones que se plantean -que también han sido promovidas en el pasado, en otras Administraciones- puedan dar solución a esta grave situación de inseguridad que estamos viviendo en el Uruguay.

Todos sabemos que hay negros nubarrones en el horizonte. Ojalá que, en beneficio de nuestro querido país, esos negros nubarrones no se concreticen en una gran tormenta porque, ahí sí, los indicadores de inseguridad que estamos denunciando serán una lápida terrible para todo el pueblo uruguayo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: yo no me voy a referir al fondo del asunto, porque ya vamos a tener oportunidad de hacerlo. Mis compañeros de Partido y otros integrantes de este Cuerpo, en breves minutos, han hecho un repaso exhaustivo de la gravedad del tema.

De todos modos, aunque no se permita que los Representantes de la gente hablemos de los problemas de la gente, los hechos hablan por nosotros. La gente vive una situación que afecta y conmueve, no solo al país, sino al grupo político que gobierna, que mediante las consultas de opinión advierte que debe corregir el rumbo. La pregunta es si sabrá hacerlo.

Quiero referirme a lo que se ha dicho aquí. No voy a hacer alusiones porque no puedo y porque tampoco está en Sala quien hizo las manifestaciones en nombre de la bancada mayoritaria, expresando que no procedía la forma en que el señor Diputado Lacalle Pou trajo el tema al plenario. El señor Diputado Lacalle Pou, en nombre del Partido Nacional, introdujo un tema para debatir, como el Reglamento lo dispone, y creo que se siguieron los procedimientos típicos y establecidos. Pero aunque así no fuera, a nosotros no nos van a dar clases ni de códigos, ni de procedimientos, ni sobre la forma de hacer las cosas, y menos en el día de hoy. ¡Porque hoy, señor Presidente, mejor dicho ahora, hace unos minutos, la bancada de Gobierno resolvió por sí y ante sí que la Comisión de Seguridad Social no continuara sesionando...

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes.- Respuesta del orador)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Señor Diputado: no corresponde, porque está fundando el voto sobre un tema en particular.

Puede continuar el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Bueno, se lo voy a sintetizar, señor Presidente: se han modificado códigos que han impedido que ciertos temas se traten como el Reglamento establece. Hay que tener autoridad para referirse a algunos temas, y al Partido Nacional no se le va a decir cómo se actúa. Actuamos bien, y si hoy no se puede hablar, ya lo haremos; debatiremos, porque aquí se dijo que se van a dar los votos para debatir. Pero que quede claro: lo que se presentó hoy aquí, en Sala, en nombre de todo el Partido, está ajustado al Reglamento, a los procedimientos, a los códigos y a lo que corresponda. Si no se quiere discutir, las excusas no son de recibo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señor Presidente: voy a hacer unas breves referencias y, en este

caso, coincido con la intervención de quien me precedió en el uso de la palabra y no voy a expresarme sobre el fondo del asunto. Pero, ¡vaya si hemos visto -y en las formas- cómo en más de una oportunidad aparece la conveniencia! Cuando el tema amerita ser aprobado, las mayorías mandan, las mayorías gobiernan y se trata sobre tablas; en cambio, cuando la conveniencia política es la inversa, se invocan los tiempos adecuados, si la consideración del asunto se pidió en tiempo y forma o en los ámbitos correspondientes.

Evidentemente, según la conveniencia, hay un argumento a favor cuando nos sirve, y cuando no es así invocamos las normas no escritas que vaya si se utilizan en el plenario, en Comisión y hasta en la coordinación, en la que he participado este año y donde percibí que muchas veces se resuelve alguna cosa, pero después en el plenario se decide lo opuesto, y como dice el refrán: "Marche preso".

Así que queríamos hacer esa breve puntualización sobre lo oportuno del planteamiento del señor Diputado Lacalle Pou y de la oportunidad que el Parlamento podría haber tenido, no de solucionar algo en el día de hoy, pero sí de entrar en un tema que haría que la gente nos considerara en forma favorable, ya que de las cinco o seis horas que llevamos aquí solo aprobamos un punto: el relativo al Estatuto del artista y oficios conexos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: el señor Diputado Lacalle Pou hizo un planteamiento -que fue su iniciativa en el seno de la bancada del Partido Nacional- referido a las nuevas medidas del Gobierno, expresadas en el llamado Esquema Integral de Seguridad Pública.

El planteamiento del señor Diputado Lacalle Pou fue compartido -y lo es- por todos los integrantes de todos los sectores de la bancada del Partido Nacional. Todos saben que el Partido Nacional ha sido absolutamente crítico con la gestión del Gobierno, que ha sido omisa, negligente, y que aun en la hipótesis o en el escenario del cambio de Ministro del 1º de marzo del año pasado -2007-, que se entendía favorable -lo que generó un crédito para la Ministra Tourné-, esa expectativa se ha visto frustrada, mientras el Gobierno, tarde y mal, define un conjunto de medidas.

El señor Diputado García Pintos hizo referencia en su fundamento de voto a un planteo que si bien ha sido hecho por algún miembro de esta bancada, no es del Partido Nacional. El Partido Nacional, como tal -no quiere decir que no haya propuestas individuales- no plantea la modificación de la edad de imputabilidad. El Partido Nacional ha planteado de manera insistente, en conjunto -tenemos matices, es verdad, pero en lo que voy a decir, no-, que hay un grave problema con la minoridad delincuente, infractora, y que este problema debía considerarse de una manera especial. Hay un proyecto de ley sobre la tentativa de delitos graves; hay otra iniciativa -de autoría del señor Diputado Lacalle Pou- sobre los antecedentes, para que estos tengan continuidad a partir del momento en que el infractor alcance la mayoría de edad. Este es un tema grave y lo queremos encarar en profundidad, pero algunos de nosotros no estamos de acuerdo -y esos algunos somos mayoría en la bancada del Partido Nacional- en modificar la edad de imputabilidad. En esto ha sido claro el líder de nuestro sector, el señor Senador Larrañaga, y queremos que acá quede claro que esa es la posición de una parte de la bancada. También debe quedar de manifiesto que el planteo que hoy realizó el señor Diputado Lacalle Pou, en los términos en que lo hizo, tan correctamente, es compartido por toda la bancada, porque este es un tema grave. Pero que quede constancia de lo otro que acabo de decir.

Gracias, señor Presidente.

(Interrupción del señor Representante Orrico.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- ¡Por favor, señores Diputados!

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR DOTI GENTA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: a veces uno tiene que oír voces que no vale la pena escuchar. El Partido Nacional, si algo tiene, son precisamente

matices, y los expone en Sala, no como otros -no hago ninguna alusión- que levantan la mano, les guste o no les guste.

(Interrupciones)

——Pero voy al fondo del asunto. Estoy en un todo de acuerdo con lo que ha expresado el señor Diputado Lacalle Pou al plantear la cuestión política. Han pasado cuarenta y tres meses y días desde que asumió este Gobierno tradicional; porque es un Gobierno tradicional, como han sido los anteriores. Han aplicado las recetas más neoliberales en todos los temas, y en la seguridad, desgraciadamente, no han aplicado ninguna.

En cuanto al tema de la falta de seguridad o inseguridad, primero se hacía alusión a la herencia maldita, después a cierto periodismo o a determinados periodistas, y desde hace un mes, a las políticas sociales de los anteriores Gobiernos. Es decir que en cuarenta y tres meses -tres años y siete meses de Gobierno- no han podido implementar políticas sociales que vayan al fondo del asunto en lo que hace a la inseguridad.

Yo quiero dar datos oficiales, incluidos en dos pedidos de informes que la señora Ministra Daisy Tourné tuvo la gentileza de contestarnos y hacernos llegar, referidos a la ciudad capital de Paysandú: en el año 2003, a la salida de la crisis financiera -ojalá no suframos una nuevamente; según la Presidencia de la República está todo en marcha y muy bien-, la cantidad de hurtos fue 2.499; en 2004, 1.827; en 2005, 2.028 -comenzó a subir-; en 2006, 2.638; en 2007, 4.818, y desde enero a julio de este año van 3.769 hurtos denunciados.

Así que en relación a este tema no hay sensación térmica, hay inseguridad y no hay vuelta de hoja. Y medidas, no se ha tomado ninguna. Esto, que se llama tan hermosamente "Esquema Integral de Seguridad Pública", es para Montevideo; allá, al interior, todavía no llegó.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino, señor Presidente.

Los arrebatos en la ciudad de Paysandú fueron: 24 en 2003; 81 en 2004; 92 en 2005; 154 en 2006; 205 en 2007, y en lo que va de 2008, 210. Si esto no es inseguridad, ¿dónde está la inseguridad?

Muchas gracias.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: no me voy a referir a las computadoras que esta semana robaron en la bancada del Frente Amplio de la Junta Departamental de Cerro Largo ni a las que robaron en la bancada del Partido Colorado de esa misma Junta.

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

——Eran muchas las computadoras de la bancada del Partido Nacional y era imposible llevarlas. Señor Presidente: usted sabe la cantidad de Ediles que tiene nuestra bancada en la Junta Departamental de Cerro Largo y la que tienen los demás; obviamente, robaron las que podían llevar. Tenían que haber venido con un camión en el caso de la bancada de Ediles de nuestro Partido en Cerro Largo.

Señor Presidente: seguramente, si el tema que trajo el señor Diputado Lacalle Pou hubiera podido plantearse, habríamos podido exhibir respetuosas diferencias. Con seguridad, habríamos demostrado en la Cámara pensamientos diferentes que sobre el tema de la edad de imputabilidad tenemos dentro de nuestro Partido Nacional, como tenemos en toda la sociedad.

Las formas de combatir el flagelo de la inseguridad, las formas de generar la vigencia de la ley y del derecho, las prácticas, las medidas para que exista seguridad pública, seguramente nos encuentran a todos con ideas distintas, con filosofías diferentes y hasta con pensamientos en los cuales enfocamos distinto de quién es la culpa en todas las cosas y cómo debemos encontrar las soluciones.

Ahora bien; lo que nadie duda es que el Uruguay se debe el debate. Algunos piensan que hay que bajar la edad de imputabilidad a secas; otros piensan en medidas alternativas, como la propuesta del señor Diputado Lacalle Pou; otros piensan en medidas de rehabilitación, tal como figura en el proyecto de la señora Diputada Etcheverry; otros pensamos que deben marchar de la mano nuevas responsabilidades con nuevos derechos, para incluir a más jóvenes en la vida de la sociedad e, incluso, nos animamos a plantear la necesidad de bajar la edad para que todos los derechos tengan vigencia a partir de los 16 años; todos los derechos que hoy tienen vigencia a partir de los 18 años.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Lo que sí es criminal es que no demos el debate y no empecemos a actuar a tiempo. Tenemos que dar el debate, trabajar estos temas y llegar a soluciones. No podemos hacer este tipo de cosas, de perdernos una jornada parlamentaria protestando sencillamente por la forma en que vamos a dar un debate. Hay que dar el debate; es una responsabilidad de la democracia.

La señora Diputada Peña Hernández me hacía recordar los resultados de una encuesta, gravísimos para la democracia. Una reciente encuesta manifiesta que, por culpa de esta cuestión de la inseguridad -y ya termino, señor Presidente-, más del 50% de los ciudadanos de este país desearían volver a vivir en dictadura. Esa es una cuestión del todo grave para los que tenemos compromiso democrático.

Creo -termino, señor Presidente, y pido disculpas a la Cámara por haberme extendido- que lo importante es que más allá de las posiciones discutamos los temas, para salvar la vigencia de la ley, la convivencia democrática y la seguridad de los ciudadanos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARAM.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente el planteamiento del señor Diputado Lacalle Pou, en el entendido de que el Parlamento debe discutir este tema, más allá de las oportunidades, de los tiempos políticos, de los momentos, de las coordinaciones, aunque no siempre es fácil entendernos en cada una de las instancias en que desempeñamos esta tarea.

De todos modos, consideramos que es importante hablar de estos temas porque nos consta que en un centro educativo escolar de Primaria hay maestras de todos los colores políticos y que en uno de Secundaria hay docentes de todos los partidos políticos, pero hay preocupaciones comunes. Algunas de ellas tienen que ver con la violencia, con la agresividad, con la delincuencia, con la inseguridad.

Hablamos con los policías y sabemos de las dificultades que tienen, de la problemática que enfrentan, de las dificultades que tiene el instituto policial. También sabemos que los policías son de todos los partidos políticos, y hablan del tema, les preocupa.

Hablamos con los jubilados, que hay de todos los partidos políticos, y también sabemos lo que les preocupa y cuánto les inquieta el tema de la falta de seguridad o inseguridad.

Por lo tanto, entiendo que el Parlamento, que representa a la sociedad en su conjunto, a todos los partidos políticos, debe tratar, atender y ocuparse de todos los temas. Este tema es uno de los que merece debate, porque si fuera fácil de resolver, el Gobierno ya lo habría hecho. Si fuera fácil de resolver, todos los gobiernos anteriores hubieran tenido muchos mejores índices de combate y prevención de la delincuencia. Es un tema difícil. Se necesitan las ideas de todos; se necesitan los aportes de todos.

Acá no hay picardía política, sino la oportunidad de hablar de un tema. No creo que se hayan roto o violado códigos de buen trato y de buen relacionamiento y cordialidad parlamentaria. Pienso que podemos lograr una instancia en la que, definitivamente, podamos hablar del tema, en un debate que considero importante. Deliberar para ejecutar, pero no deliberar para seguir deliberando.

25.- Integración de Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Álvaro Alonso sustituirá a la señora Representante Beatriz Argimón en la Comisión de Derechos Humanos.

La señora Representante Beatriz Argimón sustituirá al señor Representante Álvaro Alonso en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

26.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Alfredo Asti, por motivos per-

sonales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de octubre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente y se le invita a ingresar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración.

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Elena Ponte".

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración.

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la Sr. Presidente muy atentamente,

Miguel Vasallo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de octubre de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Elena Ponte y señor Miguel Vasallo y el señor Jorge Patrone integra la Cámara por el día de fecha.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de octubre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Astí.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señora Elena Ponte y señor Miguel Vasallo.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de octubre de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

27.- Rectificación de trámite.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Bernini, Lorenzo, Salsamendi, Borsari Brena, Lacalle Pou y Orrico.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite dado a los proyectos de ley relativos al artículo

297 de la Constitución de la República (Carpetas 2446/08, 2866/08 y 2867/08), que se encuentran a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, destinándolos a esta, integrada con la Especial de Asuntos Municipales y Descentralización".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

28.- Fiscalías Letradas Nacionales en materia penal con especialización en crimen organizado y Fiscalía Letrada Departamental. (Creación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Fiscalías Letradas Nacionales en materia penal con especialización en crimen organizado y Fiscalía Letrada Departamental. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1374

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Señor Presidente
de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley.

Se acompaña la exposición de motivos referida al proyecto de ley remitido.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Montevideo, 19 de agosto de 2008.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA SIMON, DANILO ASTORI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha para la prevención y erradicación contra le crimen organizado, el lavado de activos y el narcotráfico es un propósito sustantivo del Poder Ejecutivo que se enmarca en políticas de Estado a mediano y largo plazo.

En ese sentido se ha visto la necesidad de contar con Juzgados especializados en la materia, lo que conlleva la necesidad de contar con las Fiscalías, para que permitan el adecuado desarrollo de la administración de Justifica en forma diligente y, al mismo tiempo, se cumplan los extremos del debido proceso garantizado tanto por el derecho nacional como por las normas internacionales en la materia.

El proyecto de ley que se pone a consideración del Poder Legislativo viabiliza la creación de dichas Fiscalías y complementa la iniciativa promovida por parte del Poder Judicial en su órbita para la creación de dichos Juzgados.

Se establece la creación de los cargos de escalafón "N" Magistrado, como los administrativos imprescindibles para poder llevar adelante esta especializada y delicada competencia.

Por último, se incorpora la creación de la Fiscalía Letrada Departamental para la localidad de Libertad, departamento de San José, ante la inminente apertura del Juzgado Letrado Departamental en esa localidad, por estrictas razones de servicio.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créanse dos Fiscalías Letradas Nacionales en materia penal con especialización en Crimen Organizado, cuya competencia será la correspondiente a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal con especialización en Crimen Organizado.

Artículo 2º.- Créase una Fiscalía Letrada Departamental para la localidad de Libertad, departamento de San José, cuya competencia será la correspondiente al Juzgado Letrado Departamental.

Artículo 3º.- Créase en la Unidad Ejecutora del 019 (Ministerio Público y Fiscal) del inciso 011 (Ministerio de Educación y Cultura), los siguientes cargos:

a) Dos cargos de Fiscal Letrado Nacional (Escalafón N).

b) Un cargo de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón N).

c) Tres cargos de Fiscal Letrado Adjunto (Escalafón N).

d) Tres cargos de Secretario Letrado – Abogado (Escalafón A – Grado 13).

e) Nueve cargos de Administrativo III (Escalafón C, Grado 06).

f) Seis cargos de Auxiliar I – Servicios (Escalafón F – Grado 6).

Artículo 4º.- El costo de las creaciones establecidas en los artículos precedentes será de cargo a Rentas Generales.

Montevideo, 19 de agosto de 2008.

MARÍA SIMON, DANILO ASTORI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créanse dos Fiscalías Letradas Nacionales en materia penal con especialización en Crimen Organizado, cuya competencia será la correspondiente a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal con especialización en Crimen Organizado.

Artículo 2º.- Créase una Fiscalía Letrada Departamental para la localidad de Libertad, departamento de San José, cuya competencia será la correspondiente al Juzgado Letrado Departamental con sede en esa ciudad.

Artículo 3º.- Créanse en la Unidad Ejecutora 019 "Ministerio Público y Fiscal" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", los siguientes cargos:

a) Dos cargos de Fiscal Letrado Nacional, Escalafón N.

b) Un cargo de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón N.

c) Tres cargos de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón N.

d) Tres cargos de Secretario Letrado – Abogado, Escalafón A, Grado 13.

e) Nueve cargos de Administrativo III, Escalafón C, Grado 6.

f) Seis cargos de Auxiliar I – Servicios, Escalafón F, Grado 6.

Artículo 4º.- El costo de las creaciones establecidas en los artículos precedentes, así como los gastos de funcionamiento que ellas demanden, será de cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de setiembre de 2008.

JOSÉ MUJICA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: efectivamente, estamos tratando el Repartido Nº 1374, que refiere a las Fiscalías Letradas Nacionales en materia penal con especialización en crimen organizado y Fiscalía Letrada Departamental.

Como se recordará, en la última Rendición de Cuentas, de 2007, aprobada por este Cuerpo, se crearon a nivel del Poder Judicial dos cargos de Juez Letrado de Primera Instancia en la capital con destino a la creación de dos nuevos Juzgados Letrados de Primera Instancia en materia penal con especialización en crimen organizado, con sede en la ciudad de Montevideo. Allí se determinaron las distintas competencias para los dos Juzgados Letrados de Primera Instancia.

También es público y notorio que próximamente se instalará en la localidad de Libertad, departamento de San José, un Juzgado Letrado Departamental, por razones de servicio. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo remitió oportunamente a este Poder Legislativo, y fue derivado al Senado, un proyecto de ley que en su artículo 1º plantea: "Créanse dos Fiscalías Letradas Nacionales en materia penal con especialización en Crimen Organizado, [...]". En el artículo 2º se atiende lo que expresé en cuanto a la creación de la Fiscalía Letrada Departamental para la localidad de Libertad, departamento de San José. En el artículo 3º se establecen los cargos que se necesitan para esa Fiscalía Letrada.

Este proyecto fue votado por unanimidad tanto en el Senado como en la Comisión de Presupuestos de la Cámara de Representantes. Por lo tanto, proponemos su aprobación. Todos los compañeros legisladores de los distintos partidos políticos que trabajamos en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda en la instancia de la Rendición de Cuentas de 2007 sabemos perfectamente bien que fue intención nuestra incluirlo en ella. Evidentemente, necesitaba iniciativa del Poder Ejecutivo y por ello no fue posible aprobar en aquel momento el contenido

de este proyecto que remite el Poder Ejecutivo. En definitiva, estamos planteando la aprobación de este proyecto de ley con alguna modificación que es inevitable -lamentablemente, va a tener que volver al Senado-, que refiere al artículo 3º; pido que se tome nota por parte de la Mesa. Después de donde dice: "Créase en la Unidad Ejecutora del 019", se agregue: "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Programa 010", y continúe igual: "Ministerio Público y Fiscal", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", los siguientes cargos: [...]". Allí están establecidos los cargos del literal A) al F).

Eso es lo que queríamos expresar, y solicitamos que el Cuerpo apruebe este proyecto de ley con el agregado mencionado en el artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Clavijo.

SEÑOR CLAVIJO.- Señor Presidente: con mucha satisfacción vamos a votar este proyecto que viene del Poder Ejecutivo y que se enmarca en una estrategia de Estado en cuanto a definir políticas a mediano y largo plazo sobre un tema que es complejo en su organización, en el desarrollo de la humanidad y en el desarrollo tecnológico.

La lucha contra el crimen organizado y el lavado de activos no es un fin en sí mismo, pero tiene que ver con la pública felicidad. ¿Por qué digo esto? Porque estas organizaciones operan en el ámbito internacional y no tienen la burocracia de los Estados, y en muchos casos, o en la mayoría de ellos, el monto de dinero que mueven supera largamente el Producto Bruto Interno de nuestros países. Por lo tanto, dada esta situación, es necesario que nuestro sistema republicano -el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial- tome conciencia de la magnitud de este flagelo al que nos estamos enfrentando. Y no basta solamente con definir las estrategias y las políticas en lo interno, sino que debemos mirar más allá de nuestra frontera y encarar este tema a nivel internacional.

Estamos ante organizaciones internacionales que operan y corroen la sociedad de los países donde se instalan; las corroen en cuanto las actividades ilícitas tienen que ver con la prostitución, con la droga, con las armas y con la corrupción.

Este proyecto que hoy viene del Poder Ejecutivo se enmarca dentro de esa estrategia, que no es patrimonio de este Poder Ejecutivo ni de este Gobierno, pero sí lo es la profundización y el ataque a lo medular de estas organizaciones. Si hacemos un balance de los anteriores treinta años, podemos advertir que se procesó a una persona por lavado de activos. En los tres años y medio de este Gobierno -cuarenta meses, como se ha dicho- se ha procesado a veinticuatro personas. Sin lugar a dudas, es necesario seguir profundizando y estudiando este tema, que es complicado. Veremos los resultados si logramos armonizar estos tres Poderes, que deben ser los abanderados en cuanto a tener una legislación que nos permita ser ejemplo, como lo estamos siendo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular, con el agregado propuesto por el señor Diputado Ibarra.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: mociono para que se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR PINTADO.- ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Se van a votar los artículos 1° a 4°.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

SEÑOR IBARRA.- ¡Que se devuelva de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**.- Créanse dos Fiscalías Letradas Nacionales en materia penal con especialización en crimen organizado, cuya competencia será la correspondiente a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal con especialización en crimen organizado.

Artículo 2º.- Créase una Fiscalía Letrada Departamental para la ciudad de Libertad, departamento de San José, cuya competencia será la correspondiente al Juzgado Letrado Departamental con sede en esa ciudad.

Artículo 3º.- Créanse en la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", Programa 010 "Ministerio Público y Fiscal", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", los siguientes cargos:

A) Dos cargos de Fiscal Letrado Nacional, escalafón N.

B) Un cargo de Fiscal Letrado Departamental, escalafón N.

C) Tres cargos de Fiscal Letrado Adjunto, escalafón N.

D) Tres cargos de Secretario Letrado – Abogado, escalafón A, grado 13.

E) Nueve cargos de Administrativo III, escalafón C, grado 6.

F) Seis cargos de Auxiliar I – Servicios, escalafón F, grado 6.

Artículo 4º.- El costo de las creaciones establecidas en los artículos precedentes, así como los gastos de funcionamiento que ellas demanden, serán de cargo a Rentas Generales".

29.- Urgencias.

——Léase una moción presentada por los señores Diputados Machado, Gamou, Peña Hernández, Duarte e Ibarra.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley caratulado: 'Elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública.- (Se faculta a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria de sus oficinas)'. (Carpeta Nº 2847/08). (Repartido Nº 1393/08)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

30.- Elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública. (Se faculta a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria de sus oficinas).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública. (Se faculta a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria de sus oficinas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1393

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a efectos de elevar el proyecto de ley referente a la solicitud de la Corte Electoral de solventar gastos que demanda la elección de Delegados a las Asambleas Nacionales de Docentes.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia, MARIO BERGARA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día 30 de julio de 2008 resolvió solicitar la suma de $ 4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones) para solventar los gastos que demanda la elección de Delegados a las Asambleas Nacionales de Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, que se llevará a cabo el próximo 22 de octubre de 2008.

Esta solicitud se formula en base a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 16.035, de 29 de abril de 1989, que establece que "el importe de los gastos que la Corte Electoral estimare necesario para solventar la realización de las elecciones, será puesto a su disposición por el Poder Ejecutivo, con la antelación imprescindible y con cargo a Rentas Generales".

Para poder llevar a cabo la tarea es fundamental autorizar al personal a trabajar en horario extraordinario y remunerar esa extensión horaria.

Las dificultades expresamente explicitadas en los mensajes que dieron mérito a la sanción de las Leyes Nos. 17.755, de 1º de abril de 2004 y Nº 17.862, de 28 de febrero de 2005, se han agudizado porque el número de funcionarios que han resuelto acogerse a la jubilación con posterioridad a las elecciones continúa disminuyendo los recursos humanos con los que puede contar el organismo y hacen imposible cumplir en tiempo y forma adecuada con la organización de actos electorales que, como el de las Asambleas Nacionales de Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, la ley ha puesto de su cargo.

La autorización a disponer la extensión horaria y sus efectos consecuentes otorgada por las mencionadas normas legales permitió a la Corte Electoral compensar la escasez de personal y la insuficiencia de sus retribuciones y de ese modo organizar sin contratiempos las elecciones nacionales y departamentales.

Por las razones expuestas la Corte Electoral solicita la remisión a la Asamblea General y la aprobación del siguiente proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Facúltase a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria de sus oficinas para la organización de la elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, a celebrarse el próximo 22 de octubre y a retribuir la mayor carga horaria resultante sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 334 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

Montevideo, 3 de setiembre de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, MARIO BERGARA.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Facúltase a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria de sus oficinas para la organización de la elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, a celebrarse el próximo 22 de octubre y a retribuir la mayor carga horaria resultante sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 334 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de setiembre de 2008.

JOSÉ MUJICA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: este proyecto de ley proviene del Poder Ejecutivo y tiene que ver directamente con una solicitud de la Corte Electoral para obtener recursos, a fin de realizar la elección de delegados a las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, que en ese momento se pensaba iba a realizarse el próximo 22 de octubre, es decir, dentro de muy pocos días. Además, como se trata de una tarea fundamental, el objetivo es que se pueda autorizar al personal a trabajar en horario extraordinario y remunerar esa extensión horaria.

Pero, ¿qué ha sucedido? Que si bien el Senado votó el artículo único del proyecto de ley, se nos ha informado por parte de integrantes de la Corte Electoral y de la Administración Nacional de Educación Pública que el acto eleccionario no se va a realizar el 22 de octubre. Entonces, es necesario modificar el texto del proyecto y, por unanimidad, la Comisión de Presupuestos, en el día de hoy, resolvió proponer un ar-

tículo único sustitutivo del que aprobó el Senado, también teniendo en cuenta algo para lo que se contó con asesoramiento de la Corte Electoral, y es que en dos oportunidades, en los años 2006 y 2007, se habilitaron partidas que eran necesarias para este organismo a fin de atender las elecciones de diferentes organismos, de acuerdo con lo que establece la Ley Nº 17.956, de 27 de marzo de 2006.

Como el proyecto debe volver inevitablemente al Senado, dado que la fecha que ellos aprobaron ya no tiene vigencia -en principio, se piensa que sería para el 20 de noviembre, pero tampoco es seguro-, nosotros le dimos una nueva redacción en la Comisión de Presupuestos, que dice lo siguiente: "Extiéndense las facultades otorgadas a la Corte Electoral por el artículo 1º de la Ley Nº 17.956, de 27 de marzo de 2006, a fin de contar con norma legal que habilite al citado organismo a retribuir la mayor permanencia de su personal en el desarrollo de las tareas relativas a la elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, a celebrarse próximamente". Este último fue el término que entendimos conveniente utilizar para no tener nuevamente este tipo de contratiempos.

Repito que con esto se contempla la posibilidad de que la Corte Electoral tenga los recursos necesarios para atender las tareas relativas a esa próxima elección.

Es eso lo que planteamos. Sin duda, el proyecto con esta modificación va a tener que volver rápidamente al Senado para que sea aprobado, teniendo en cuenta, además, que tendrá que resolverse antes del 25 de octubre.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado: requeriríamos la firma para esa propuesta de modificación que está planteando.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: necesario es que las Asambleas Técnico Docentes de la ANEP puedan funcionar y que lo puedan hacer con la representatividad debida.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se solicita silencio.

Puede continuar el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Gracias, señor Presidente.

Mucho esperamos del resultado de los debates de estas asambleas para la mejora de la educación en nuestro país. Para que comience a ser una educación adaptada a las demandas de una sociedad que necesita tener mejor convivencia. Para comenzar un gran proceso social y material.

Es importante la democracia en las ATD e importante es la democracia en todos los órdenes. En la Corte Electoral reposa el funcionamiento de este sistema de democracia representativa por el que estamos acá reunidos, reposa el funcionamiento de la institucionalidad republicana de este país. En la Corte Electoral reposa la confianza en nuestras autoridades. Es ella la que garantiza procesos electorales limpios; es ella la que garantiza el voto secreto, universal y sin ningún tipo de procedimientos erróneos. Es el funcionamiento electoral del Uruguay el que asegura la participación de los ciudadanos para que el Gobierno pueda actuar en nombre de la voluntad popular.

Entonces, el Partido Nacional tiene coherencia votando en este caso con la misma posición que tuvo en oportunidad de la Rendición de Cuentas. La Corte Electoral necesita más funcionarios, necesita recursos para su funcionamiento; la Corte Electoral necesita el respaldo del Poder Ejecutivo y el respaldo del voto de este Parlamento para poder asegurar su funcionamiento de cada día.

Este Parlamento le negó a la Corte Electoral, hace muy poco tiempo, los recursos mínimos que pedía para la incorporación de unos pocos funcionarios, de modo de asegurar la vigencia plena del Estado de derecho en el país, el contralor, la inscripción ciudadana. Pienso que esa función sagrada debe tener consideración sagrada de parte de este Parlamento.

Creo que a veces conviene hacerse el distraído, a veces conviene hacerse alguna broma, a veces conviene charlar sobre otros asuntos. Cuando perdimos la democracia, señor Presidente, en buena medida porque la Corte Electoral no funcionaba correctamente, en buena medida porque en el país estamos casi seguros de que aquellas denuncias de trampas en elec-

ciones fueron ciertas... Bueno, seguramente aquella noche que le cayó al país no generaba estas risitas y estas distracciones que acá, en Sala, se generan.

Yo, sinceramente, si pedí la palabra, señor Presidente, fue para hablar estos temas en serio. Sagrada es la educación del país y sagrada es la representatividad de quienes en las Asambleas Técnico Docentes la van a edificar. Y sagrado es el funcionamiento de la República; y sagrado es el hecho de que el organismo en el cual se sustenta este funcionamiento pueda contar con los recursos materiales para poder llevar adelante su tarea.

Miren que esta Corte Electoral es la Corte legítima que tiene el país; que no le guste a un partido político es problema de que ese partido político no tiene ni capacidad de negociación ni el pueblo uruguayo le dio las mayorías necesarias para hacer los cambios en dicha Corte Electoral.

Entonces, creo que estas cosas la bancada del Frente Amplio debería empezar a considerarlas también cuando se tratan aquellos recursos. Hoy, como el tema le conviene, como el tema surge de la demanda de un sindicato, viene a otorgar los recursos con este fin específico; nos gustaría que actuaran con coherencia y de modo igual en todos los temas.

Nosotros también creemos en la Asambleas Técnico Docentes y en la vigencia de la democracia en ellas y, por eso, el Partido Nacional va a acompañar esta iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Señores Diputados: el procedimiento que utilizaríamos sería el siguiente. En primer lugar, se debe votar si se pasa a la discusión particular, luego se votaría el proyecto que vino del Senado, y finalmente se pondría a votación el sustitutivo presentado por el señor Diputado Ibarra.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

En consideración el artículo único tal como viene del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en cincuenta: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo sustitutivo presentado por los señores Diputados Ibarra, Duarte y Gamou.

(Se lee:)

"Extiéndense las facultades otorgadas a la Corte Electoral por el artículo 1° de la Ley N° 17.956, de 27 de marzo de 2006, a fin de contar con norma legal que habilite al citado organismo a retribuir la mayor permanencia de su personal en el desarrollo de las tareas relativas a la Elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, a celebrarse próximamente".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

SEÑOR IBARRA.- ¡Que se devuelva de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo Único**.- Extiéndense las facultades otorgadas a la Corte Electoral por la Ley Nº 17.956, de 27 de marzo de 2006, a fin de contar con norma legal que habilite al citado organismo a retribuir la mayor permanencia de su personal en el desarrollo de las tareas relativas a la elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, a celebrarse próximamente".

31.- Inscripción de títulos de propiedad de predios pertenecientes a colonias del Instituto Nacional de Colonización. (Se prorroga el plazo establecido en la Ley N° 11.029, en la redacción dada por la Ley N° 18.187).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Inscripción de títulos de propiedad de predios pertenecientes a colonias del Instituto Nacional de Colonización. (Se prorroga el plazo establecido en la Ley N° 11.029, en la redacción dada por la Ley N° 18.187)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1385

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Prorróganse por seis meses los plazos establecidos en los incisos sexto, séptimo, octavo y noveno del artículo 70 de la Ley N° 11.029, de 12 de enero de 1948, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 18.187, de 2 de noviembre de 2007.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de setiembre de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: estamos solicitando al Cuerpo el voto afirmativo para el proyecto de ley aprobado en el Senado y en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de este Cuerpo, a través del cual se prorrogan por seis meses los plazos establecidos en la Ley N° 18.187, que el Parlamento aprobó entre los meses de setiembre y octubre del año pasado.

Dichos plazos establecían 12 meses a partir de la promulgación de dicha ley a efectos de que los propietarios de fracciones que forman las colonias afectadas al Instituto Nacional de Colonización registraran sus títulos de propiedad que se hallaren en infracción según lo preceptuado en el artículo 70 de la Ley N° 11.029. Este plazo vencería el próximo 2 de noviembre. Varias delegaciones concurrieron a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Entre otras, se hicieron presentes la de la Asociación de Escribanos del Uruguay, la de la Asociación Rural del Uruguay, la de la Federación Rural y la del Colegio de Abogados del Uruguay, así como de algunos colonos, planteando algunas dificultades para regularizar las situaciones, la falta de información y algunos problemas desde el punto de vista de su aplicación.

Dada la proximidad del vencimiento del plazo, solicitamos votar la prórroga de seis meses establecida en el proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: este tema tiene relación con la Ley de Repoblamiento de la Campaña, que aprobamos el año pasado. Visto los resultados -a nuestro juicio fue un exceso-, dentro de las servidumbres que tienen las tierras del Instituto Nacional de Colonización se incluyeron tierras que pertenecieron a la vieja Cartera del Banco Hipotecario del Uruguay, que fueron compradas por distintas personas de la época con un crédito de dicho banco.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hernández)

——Estamos hablando de fracciones adquiridas en las décadas del veinte, del treinta y, quizás, también del cuarenta. La Ley del Instituto Nacional de Colonización es de enero de 1948. Estas tierras, de acuerdo con las distintas leyes que se fueron promulgando, quedaban con servidumbre por un plazo fijo de cinco años -aunque creo que hay casos de diez años-, y una vez vencido dicho plazo se quitaba esa servidumbre a las tierras. Además, cuando se aprobó la ley de creación del Instituto Nacional de Colonización, estas fueron expresamente dejadas de lado.

El Instituto Nacional de Colonización pretendió cambiar esa óptica -todos nosotros lo votamos- e incorporar la servidumbre de estas tierras, que durante 50, 60 ó 70 años fueron manejadas libremente y algunas de ellas tuvieron tres, cuatro y hasta cinco transferencias. Estos son los casos que se conocen, pero quizás hubo otros. Lo cierto es que a partir de la ley que aprobamos el año pasado estas tierras tienen servidumbre y quedarían bajo el régimen general de la ley del Instituto Nacional de Colonización. A todas luces, esto viene a incorporar un gravamen que durante setenta años las tierras no lo tuvieron. Entendemos que ello debe cambiarse. Por cierto, es un tema complejo que requiere una discusión clara y afinar muy bien la redacción. Este es el motivo por el que se solicita la prórroga, porque el 2 de noviembre vence el plazo para la inscripción de todas esas fracciones en Colonización y la omisión tiene una sanción muy grave: la pérdida de todo derecho sobre esas fracciones, nada menos.

De manera que la necesidad de esta prórroga por seis meses es vital, y a su vez entendemos -por lo menos esa es la posición de nuestro Partido- que debe rebobinarse en el tema y volver las cosas al estado natural que siempre existió y que pacíficamente así se había entendido en Uruguay durante los sesenta y pico de años que rigió la ley del Instituto Nacional de Colonización, habiendo casos que a veces se remontan setenta u ochenta años.

Es lo que queríamos informar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BERNINI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

32.- Aplazamiento.

——Léase una moción presentada por el señor Diputado Bernini.

(Se lee:)

"Mociono para que se aplace el asunto que figura en sexto lugar en el orden del día".

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

33.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante David Doti, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 14 y 15 de octubre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schiappapietra".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, que se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos personales los días 14 y 15 del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

DAVID DOTI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 14 y 15 de octubre de 2008, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 36 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Schiappapietra.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, BLANCA FERREIRA".

34.- Acuerdo Marco para Reasentamiento de Refugiados con el Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (Aprobación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Acuerdo Marco para Reasentamiento de Refugiados con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1245

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 25 de febrero de 2008.

Señor Presidente
de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el ACUERDO MARCO PARA REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, suscripto en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 15 de junio de 2007.

ANTECEDENTES

Concepto de Refugiado

Se denomina refugiado a la persona que debe abandonar a la fuerza su hogar porque la persiguen -así sea individual o colectivamente- debido a problemas políticos, religiosos, militares o de cualquier índole.

A pesar de que la definición de refugiado varía de acuerdo con la época y el lugar, la creciente preocupación internacional por la difícil situación de los refugiados ha generado un consenso general. La Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados (la Convención de los Refugiados), define a un refugiado como la persona que

"debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o no quiere acogerse a la protección de tal país o no quiere regresar a él a causa de dichos temores..."

A pesar de que la definición de la Convención de los Refugiados es empleada por organizaciones internacionales tales como las Naciones Unidas, este término se sigue empleando mal y con frecuencia se utiliza de manera contradictoria en el lenguaje corriente. Los medios de comunicación, por ejemplo, a menudo confunden a los refugiados con las personas que emigran por razones económicas ("emigrantes por motivos económicos") y con grupos de perseguidos que permanecen dentro del país sin atravesar ninguna frontera ("desplazados internos").

Las causas de persecución deben coincidir con uno de los cinco puntos siguientes que figuran en el Artículo 1 A (2) de la Convención de los Refugiados: raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social determinado u opiniones políticas. Cuando el motivo de la persecución sea diferente, no se tendrá en cuenta.

Raza: se emplea en el más amplio sentido e incluye a los grupos étnicos y a los grupos sociales con ancestros comunes.

Religión: también se emplea en un amplio sentido. Incluye la identificación con un grupo que tiende a compartir creencias o tradiciones comunes, así como la práctica activa de una religión.

Nacionalidad: incluye la ciudadanía de las personas. A la persecución de los grupos étnicos, lingüísticos y culturales dentro de una población también se la considera como persecución basada en la nacionalidad.

Grupo social determinado: se refiere a las personas que comparten antecedentes, costumbres o posición social comunes. Por lo general, esta categoría comparte elementos con la persecución basada en alguno de los otros cuatro puntos. Esta categoría se ha aplicado a las familias de los capitalistas, terratenientes, homosexuales, empresarios y antiguos miembros de las fuerzas militares.

Opiniones políticas: se refiere a ideas que las autoridades no toleran, entre las que se incluyen las opiniones que enjuician los métodos y políticas gubernamentales. Incluye las opiniones atribuidas a las personas (por ejemplo, cuando las autoridades creen que una persona profesa determinada opinión) aún en el caso de que dicha persona no piense así. Las personas que no han expresado sus opiniones políticas antes de huir del país podrían ser elegibles para el refugio si pueden demostrar la posibilidad de que cuando regresen a su patria los van a perseguir debido a sus opiniones.

El papel de las definiciones es fundamental cuando los países y las organizaciones tratan de precisar quién es refugiado y quién no lo es. Los solicitantes de asilo, o sea, aquellos que solicitan que se les considere como refugiados en otro país, por lo general deben demostrar de manera individual que su temor de ser perseguido está bien justificado y someterse a un proceso jurídico mediante el cual el país de destino decide si el peticionario califica como tal. Sin embargo, en el caso de una afluencia colectiva, puede que no sea posible para el país anfitrión llevar a cabo un chequeo individual. En estas condiciones y en particular cuando los civiles huyen por causas similares, se puede declarar "en grupo" la condición de refugiado, mediante la cual todos los civiles de dicho grupo se consideran refugiados, a no ser que se demuestre lo contrario.

Las organizaciones que ayudan y protegen a los refugiados generalmente propenden por tres "soluciones duraderas" para mejorar la suerte de los refugiados:

- *La repatriación voluntaria*: el refugiado puede regresar a su país de origen porque cesaron las circunstancias que amenazaban su vida y libertad.

- *La integración local*: el gobierno del país de destino permite que el refugiado se integre al país donde solicita asilo por primera vez.

- ***La reubicación en un tercer país:*** **la repatriación lo pondría en peligro y el país donde solicitó asilo por primera vez se niega a la integración local.**

Este último es el caso del presente Acuerdo, o sea el reasentamiento de refugiados ubicados en un país diferente al de su origen.

TEXTO

El Acuerdo se realiza entre la República Oriental del Uruguay y el ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR), y tiene por objeto atender las necesidades especiales de los refugiados cuya vida, seguridad, libertad u otros derechos humanos fundamentales se ven amenazados en el país donde buscaron refugio.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 9 (nueve) Puntos.

En el Preámbulo se establece la voluntad de la República Oriental del Uruguay de acordar con el ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR), reasentar los refugiados a fin de facilitar su pronta integración en la sociedad uruguaya, sobre la base de la autosuficiencia y su contribución positiva a la sociedad local.

En el PUNTO 1, se identifica el objetivo del Acuerdo, que es el de facilitar la pronta integración de los refugiados en la sociedad uruguaya sobre la base de la autosuficiencia y su contribución positiva a la sociedad local.

El reasentamiento se realizará en dos etapas. La etapa piloto será implementada durante los primeros dos años del programa con un cupo de 15 personas por año. Luego, la República Oriental del Uruguay conjuntamente con el ACNUR realizarán una evaluación del programa.

En el PUNTO 2, se establece quienes son los beneficiarios del Acuerdo, y las prioridades pertinentes.

En el PUNTO 3 se responsabiliza a la Comisión de Refugiados ("CORE") para la selección de individuos presentados por el ACNUR. Cada año, la República Oriental del Uruguay informará al ACNUR la cantidad de personas que serán reasentadas en el país.

La Comisión de Refugiados ("CORE") fue establecida por la Ley Nº 18.076 de fecha 19 de diciembre de 2006.

En el PUNTO 4 se establecen, en cuatro pautas, los procedimientos de selección.

La llegada y documentación de los refugiados es prevista en el PUNTO 5.

En el PUNTO 6 se prevé la reunificación familiar de los refugiados.

La Ejecución, Implementación y Evaluación del proyecto están contempladas en el PUNTO 7 del Acuerdo.

El financiamiento del programa de integración local, el detalle de la documentación, la orientación e información a brindar a los refugiados, el alojamiento, la salud, la educación, la autosuficiencia, y otras necesidades de los beneficiarios, están previstos en el PUNTO 8.

El PUNTO 9 establece la vigencia y denuncia del Acuerdo.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, REINALDO GARGANO, DAISY TOURNÉ, DANILO ASTORI, FELIPE MICHELINI, MARÍA J. MUÑOZ, JORGE BRUNI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el ACUERDO MARCO PARA REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, suscripto en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 15 de junio de 2007.

Montevideo, 25 de febrero de 2008.

REINALDO GARGANO, DAISY TOURNÉ, DANILO ASTORI, FELIPE MICHELINI, MARÍA J. MUÑOZ, JORGE BRUNI.

TEXTO DEL ACUERDO

La República Oriental del URUGUAY en el marco del respeto y la promoción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, la observancia de los instrumentos internacionales relativos a la protección e integración de los refugiados, en aras del fortalecimiento de la solidaridad internacional en la búsqueda de soluciones duraderas para los problemas de los refugiados, y de conformidad con lo establecido en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo Facultativo de 1967, la Declaración de Cartagena sobre refugiados de 1984 y el "Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina", adoptado por aclamación en la Reunión de México del 16 de noviembre de 2004, ha acordado con el ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) establecer un programa de reasentamiento de refugiados, en el Uruguay.

La República Oriental del Uruguay reconoce que el reasentamiento es un instrumento primordial para la protección y una solución duradera para los problemas de los refugiados.

En tal sentido, la República Oriental del Uruguay entiende que el presente acuerdo, que se suscribe con la cooperación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se orientará a otorgar prioridad a la calidad del proceso de reasentamiento.

1. OBJETIVO

La República Oriental del Uruguay, con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, para los Refugiados, acuerda que el reasentamiento tiene por objeto atender las necesidades especiales de los refugiados cuya vida, seguridad, libertad u otros derechos humanos fundamentales se ven amenazados en el país donde buscaron refugio. El objetivo del programa de reasentamiento de refugiados es facilitar su pronta integración en la sociedad uruguaya sobre la base de la autosuficiencia y su contribución positiva a la sociedad local.

La implementación del programa de reasentamiento se realizará en dos etapas. La etapa piloto será implementada durante los primeros dos años del programa con un cupo de 15 personas por año. Luego, la República Oriental del Uruguay conjuntamente con el ACNUR realizarán una evaluación del programa. La evaluación consistirá en analizar las posibilidades de modificar, consolidar o expandir el alcance del programa de reasentamiento durante la segunda etapa como se estipula en el presente acuerdo.

El ACNUR ofrecerá apoyo técnico así como también el apoyo financiero durante un año -como mínimo- de la comunidad internacional para el programa de reasentamiento a través de la Representación Regional en Argentina y la Sede del ACNUR en Suiza.

2. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del programa de reasentamiento son refugiados en los términos de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, así como de otros instrumentos regionales, en particular la Declaración de Cartagena de 1984.

Las personas para el reasentamiento en Uruguay serán seleccionadas de acuerdo con los criterios de reasentamiento del ACNUR, establecidos en el Capítulo 4 del Manual de Reasentamiento del ACNUR del año 2004 ("Criterios del ACNUR para la Determinación del Reasentamiento como solución apropiada").

Asimismo, teniendo en cuenta el Programa Regional de Reasentamiento Solidario para refugiados latinoamericanos, enmarcado en los principios de solidaridad internacional y responsabilidad compartida, establecido en el “Plan de Acción de México", se tendrán en especial consideración las necesidades de reasentamiento de refugiados provenientes de América Latina.

Después de completada la etapa piloto y la correspondiente evaluación por parte de las autoridades del Uruguay, éstas podrán considerar recibir refugiados para su reasentamiento de otras regiones fuera de América Latina, así como considerar las condiciones para llevar a cabo la modalidad que se aplicará para recibir a dichas personas.

3. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Comisión de Refugiados (CORE) será responsable de la selección de los candidatos para el reasentamiento en Uruguay. La selección será para individuos presentados por el ACNUR. Cada año, la República Oriental del Uruguay informará al ACNUR la cantidad de personas que serán reasentadas en el país.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

4.1. Presentación de los casos

El ACNUR presentará los casos a la Comisión de Refugiados a través de un formulario solicitando el reasentamiento debidamente completado y firmado por el interesado (Formulario de registro para el reasentamiento del ACNUR), Asimismo se acompañará toda la documentación que resulte relevante y pertinente para fundamentar cada caso.

4.2. Selección de casos en base a entrevistas en el terreno

Una vez recibida la documentación, la Comisión de Refugiados analizará los casos y entrevistará los casos por vía telefónica o por video conferencia. Paralelamente, la Comisión de Refugiados puede delegar a un funcionario, experto en el tema de los Refugiados, de la Representación Diplomática de la República Oriental del Uruguay para que entreviste personalmente a los candidatos. Tanto la entrevista telefónica como la video conferencia o las entrevistas en el país de refugio tendrán por objeto facilitar la evaluación de los casos, proporcionar información sobre los alcances del programa y las condiciones de vida en la República Oriental del Uruguay e iniciar el pro-

ceso de integración de los refugiados en el país de reasentamiento. El ACNUR facilitará y financiará a través de sus oficinas en el terreno la celebración de las entrevistas con los candidatos a reasentamiento en el primer país de refugio. Sobre la base de la información a su disposición la Comisión de Refugiados adoptará una decisión sobre los casos presentados para reasentamiento en un plazo no mayor de 60 días, que comunicará al ACNUR.

4.3. Selección de casos urgentes en base a documentación

El ACNUR podrá poner a consideración de la Comisión de Refugiados (CORE) la aceptación de casos que, con necesidades urgentes de protección legal y física, requieren ser analizados en base a la documentación existente.

Considerando la urgencia de estos casos, la decisión deberá ser tomada por la Comisión de Refugiados en un plazo máximo de un mes.

4.4. Revisión

Cuando una solicitud de reasentamiento sea rechazada por la Comisión de Refugiados (CORE), el ACNUR podrá solicitar la revisión del caso sobre la base de informaciones complementarias que suministrará a la Comisión de Refugiados.

5. LLEGADA Y DOCUMENTACIÓN

5.1. Viaje

El ACNUR cubrirá los gastos que demande el traslado de los beneficiarios y la coordinación de los viajes o. alternativamente, buscará apoyo financiero a través de la comunidad internacional y/o por las personas e instituciones que apoyen el programa de reasentamiento.

5.2. Ingreso y documentación

La República Oriental del Uruguay prestará todas las facilidades a los refugiados reasentados en su territorio en lo concerniente a su ingreso y residencia legal. Una vez adoptada la decisión de reasentamiento, el Ministerio del Interior agilizará los trámites de ingreso al país y documentación de estas personas como refugiadas.

6. REUNIFICACIÓN FAMILIAR

En base al principio de unidad familiar, la República Oriental del Uruguay facilitará el ingreso a su territorio de los integrantes de las familias de los refugiados reasentados, de conformidad a la normativa vigente.

7. EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

7.1. Actores y Mecanismos de coordinación

La recepción e integración de los refugiados reasentados en el Uruguay estará a cargo de la Comisión de Refugiados. El ACNUR apoyará la implementación del programa incluyendo las actividades para la recepción e integración de los casos reasentados.

7.2. Evaluación del Proyecto

La Comisión de Refugiados, en coordinación con el ACNUR, evaluará anualmente los resultados del programa sobre la base de indicadores existentes en esta materia. De acuerdo a los resultados de la evaluación, podrán modificarse, consolidarse o expandirse aquellos aspectos del programa que resulten necesarios.

8. FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LOCAL

8.1. Financiamiento

EL ACNUR contribuirá en la implementación del programa y en la integración de los refugiados mediante la celebración de acuerdo(s) con instituciones de la sociedad civil. Este(os) acuerdo(s) será(n) ejecutado(s) en coordinación con la Oficina del ACNUR.

Asimismo, el programa podrá ser financiado a través de fondos provenientes de la cooperación internacional y/o por las personas e instituciones que manifiesten su voluntad en colaborar en su implementación.

8.2. Documentación

Los beneficiarios del programa obtendrán un documento nacional de identidad y un documento de viaje en los términos establecidos por los artículos 27 y 28 de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. La Comisión de Refugiados procurará la obtención de cualquier documentación del país de origen que se les requiera a los refugiados cuando no estuvieran en condiciones de obtenerla.

8.3. Orientación

Los refugiados reasentados recibirán orientación legal y social en el marco del acuerdo celebrado por el ACNUR con la institución de la sociedad civil encargada de la ejecución del proyecto en estrecha coordinación con la Comisión de Refugiados. Esta orientación tiene por objeto identificar las necesidades de cada refugiado y los apoyos necesarios para su integración local.

8.4. Alojamiento

A su llegada al país, los refugiados reasentados serán alojados en domicilios temporales en función de los recursos disponibles y las necesidades individuales, en el marco del acuerdo celebrado entre el ACNUR y las instituciones de la sociedad civil. Después de un período de seis meses a un año según las necesidades, la Comisión de Refugiados procurará el acceso a los programas y servicios disponibles en materia de vivienda diseñados para la población nacional.

8.5. Salud

Los beneficiarios del programa tendrán acceso a los servicios públicos de salud en igualdad de condiciones que los nacionales.

8.6. Educación

La República Oriental del Uruguay brindará a los beneficiarios del programa el mismo trato que a los nacionales en lo que se refiere al acceso a la educación pública primaria, secundaria y superior. Asimismo, la Comisión de Refugiados tomará todas las medidas necesarias con miras a facilitar las gestiones administrativas para la equivalencia de estudios y la revalidación de títulos de conformidad con la legislación vigente.

8.7. Generación de ingresos

La República Oriental del Uruguay, a través de la Comisión de Refugiados, tomará las medidas necesarias para facilitar el acceso de refugiados a programas públicos de inserción laboral, crédito productivo y de capacitación profesional igual que los habitantes de la República. En el marco del acuerdo celebrado entre el ACNUR e instituciones de la sociedad civil encargadas de la ejecución del programa, éste brindará orientación y apoyo financiero a los refugiados reasentados para promover lo antes posible su autosuficiencia, como mínimo durante un año.

8.8. Otras necesidades

La República Oriental del Uruguay, a través de la Comisión de Refugiados, tomará medidas para facilitar el acceso de las familias refugiadas a programas sociales públicos que benefician a personas de bajos recursos económicos. Asimismo, en base a una evaluación social de necesidades, los beneficiarios recibirán en el marco del acuerdo celebrado entre el ACNUR y las instituciones de la sociedad civil encargadas de la ejecución del programa, una asistencia que permita, durante la fase de inserción, cubrir las necesidades básicas de alimentación, vestimenta y útiles domésticos.

9. Vigencia del Acuerdo

El presente Acuerdo entrará en vigencia una vez que la República Oriental del Uruguay comunique al ACNUR que éste ha sido aprobado conforme a los trámites internos correspondientes.

Denuncia

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación por escrito dirigida a la otra, manteniendo su vigencia respecto a los beneficiarios que hubieran ingresado en el país a la fecha de la denuncia.

Hecho en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el día 15 de junio de 2007.

(SIGUEN FIRMAS)

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo Marco para Reasentamiento de Refugiados entre la República Oriental del Uruguay y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 15 de junio de 2007.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de mayo de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente,
HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 1245

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

El presente Acuerdo marco entre nuestro país y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), establece un programa de reasentamiento de refugiados en el Uruguay.

En el preámbulo se reconoce en el instituto del reasentamiento la virtud protectora y duradera del mismo, para acudir en pos de salvar las dramáticas circunstancias por la que atraviesan los refugiados.

El primero de sus nueve puntos refiere al objetivo que persigue el Acuerdo expresándose que: "el reasentamiento tiene por objeto atender las necesidades especiales de los refugiados cuya vida, seguridad, libertad u otros derechos humanos fundamentales se ven amenazados en el país donde buscaron refugio".

Ante ese enunciado, el presente Acuerdo busca facilitar la pronta integración en nuestro país de los refugiados, fijándose además que el programa de reasentamiento tendrá dos etapas de ejecución.

La primera de implementación, tendrá dos años de duración con un cupo de quince refugiados por año.

La segunda instancia del programa será precedida de una evaluación que llevarán a cabo las Partes a efectos de determinar los alcances futuros del programa de reasentamiento.

A esos efectos ACNUR proporcionará apoyo técnico y financiero durante un año como mínimo, originado en la comunidad internacional.

El punto dos establece que a los beneficiarios del programa se les define como refugiados en los términos de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967 y otros documentos como la Declaración de Cartagena de 1984.

La selección de personas para el reasentamiento serán seleccionadas de acuerdo con los criterios del Manual de ACNUR del año 2004 y considerando el "Plan de Acción de México" que es un programa regional de reasentamiento para refugiados provenientes de América Latina.

Con todos estos elementos las autoridades de Uruguay considerarán recibir refugiados a efectos de su reasentamiento, una vez finiquitada la primera etapa y la evaluación correspondiente.

El tercer punto aborda la selección de candidatos para su eventual reasentamiento, la misma quedará bajo la responsabilidad de la Comisión de Refugiados (CORE), creada por medio del Artículo 23 de la Ley Nº 18.076, de 19 de diciembre de 2006.

El punto cuatro acuerda el procedimiento de selección, disponiéndose que la mencionada Comisión de Refugiados actúe en base a entrevistas en el terreno de modo de facilitar la evaluación respectiva a efectos de iniciar el proceso de reasentamiento.

También se contempla la posibilidad de selección de casos urgentes en base a documentación, cuando hubiese necesidad imperiosa de protección legal y física.

El punto cinco determina que el ACNUR cubrirá los gastos que demanden el traslado de los beneficiarios y la coordinación de los viajes. A esos efectos podrá buscar apoyo financiero a partir de la comunidad internacional o por medio de personas o instituciones que apoyen el programa de reasentamiento.

Nuestro país se compromete en el numeral dos de este punto, a prestar todas las facilidades en lo que concierne al ingreso y residencia legal de los refugiados que se reasienten en su territorio.

El punto seis refiere a un principio fundamental como lo es facilitar el ingreso a su territorio de los integrantes de las familias de los refugiados reasentados.

El punto siete asigna a la Comisión de Refugiados de la Ley Nº 18.076, la recepción e integración a nuestro país de los refugiados. Asímismo, en coordinación con el ACNUR, evaluará anualmente los resultados del programa a los efectos de ulteriores modificaciones, consolidación o expansión de aspectos del programa de reasentamiento.

El punto ocho acuerda sobre el financiamiento del programa sujeto de este documento. A esos efectos será el ACNUR quien ha de contribuir en su implementación y en la integración de los refugiados mediante la celebración de acuerdos con instituciones de la sociedad civil.

En cuanto a la documentación de los refugiados, los mismos tienen derecho a un documento nacional de identidad y a otro de viaje, tal como lo establecen los Artículos 27 y 28 de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.

Por ser otro aspecto fundamental, que debe cubrir el programa de reasentamiento, se incluye en esta parte del Acuerdo lo relativo a la orientación legal, social y al alojamiento que se proporcionará a la llegada de los refugiados a nuestro país y al acceso de los mismos a los servicios públicos de salud, educación, etcétera, en igualdad de condiciones con las nacionales.

El presente Acuerdo entrará en vigencia una vez que nuestro país comunique al ACNUR que ha sido aprobado de acuerdo a la legislación correspondiente.

Este Acuerdo enaltece -sin duda- a nuestro país y a su sociedad por sus múltiples aspectos humanita-

rios que rápidamente ha encontrado eco en el seno del Parlamento Nacional, por lo que vuestra Comisión de Asuntos Internacionales recomienda su plena aprobación.

Sala de la Comisión, 1º de octubre de 2008.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, ANDRÉS ABT, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, ENRIQUE PINTADO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: en atención a la hora, quiero decir que el análisis del articulado de este proyecto consta en el Anexo respectivo.

Quiero manifestar que la Comisión de Asuntos Internacionales oportunamente analizó el proyecto y recibió la visita de representantes de Naciones Unidas y de otras instituciones vinculadas al tema, junto con la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes.

En consecuencia, en atención al tema y a la hora -como ya señalé-, diré que el informe escrito que figura en el Anexo está firmado por la Comisión y que me gustaría ceder la palabra a la señora Diputada Cocco Soto, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, para referirse al tema.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir la señora Diputada Cocco Soto.

SEÑORA COCCO SOTO.- Señor Presidente: estamos abocados al Programa de Reasentamiento Solidario. Por la Ley Nº 18.076, desde el año 2006 nuestro país tiene una ley de refugiados, y es así que en Uruguay hemos dado el estatuto de refugiado a 144 personas, la mayoría de otros países de América, pero también de África.

Ahora se está planteando -por eso es la firma de este Acuerdo con el Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados- el reasentamiento solidario.

Los principales criterios para la determinación del reasentamiento son los siguientes: la necesidad de protección física o jurídica, porque esas personas que están refugiadas en otros países tienen amenaza inmediata o a largo plazo de devolución al país de origen, o de expulsión a otro país; amenaza de arresto arbitrario, detención o prisión, y que sean sobrevivientes de tortura. Los sobrevivientes de violencia y tortura deben ser reasentados donde existan los servicios adecuados, tanto médicos como psicológicos, que estarán a disposición, en función de sus necesidades.

Estos principales criterios para la determinación de las necesidades de reasentamiento están establecidos en el Capítulo IV del Manual de Reasentamiento del ACNUR, es decir, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

En cuanto a si el reasentamiento es la solución médica adecuada, debemos tener en cuenta si el estado de salud de la persona refugiada que no recibe el tratamiento adecuado, implica un riesgo de pérdida irreversible de funciones o un obstáculo importante para llevar una vida normal y lograr la autosuficiencia.

En el caso de discapacidades, también importa el hecho de que haya un pronóstico favorable en el sentido de que el tratamiento y/o la residencia en el país de reasentamiento sean necesarios para abordar con éxito su problema de salud, teniendo en cuenta, inclusive, su traslado. También hay que evaluar si la posibilidad de brindar un tratamiento adecuado es factible en el país de asilo.

Otro de los criterios es el de mujeres en situación de riesgo: el reasentamiento de las mujeres o niñas refugiadas debe ser considerado cuando la mujer se enfrenta a condiciones de seguridad precaria o a amenazas a su protección física como resultado de su género. Debemos tener en cuenta que la mujer tiene necesidades específicas derivadas de persecuciones anteriores o traumas, o se enfrenta a graves dificultades resultantes de la exposición a la explotación y el abuso, lo que hace insostenible el asilo.

Asimismo, hay que observar si se ha producido un cambio en las normas sociales, las costumbres, las leyes y los valores que resulte en la suspensión o desviación de la tradicional protección y

mecanismos de resolución de conflictos, y la falta de sistemas alternativos de apoyo y protección.

Debo informar, señor Presidente, que en la CORE -Comisión de Refugiados- en la que funcionamos con delegados de la Cancillería, de la Dirección Nacional de Migración, de organizaciones no gubernamentales y la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, en representación del Parlamento, estamos desde hace varios meses trabajando en la planificación sobre reasentamiento. La semana próxima llega una delegación de ACNUR para tratar, precisamente, el tema del reasentamiento solidario, ya que vamos a recibir a los primeros quince refugiados.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——A su vez, la semana pasada participamos en Santiago de Chile en un encuentro regional de planificación sobre reasentamiento, en una delegación integrada por una de las ONG que participa en la CORE, la Cancillería y yo como Presidenta de la CORE, representando al Parlamento uruguayo.

Entonces, con mucho agrado votamos este Acuerdo y solicitamos al Cuerpo su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- La Mesa quiere informar que equivocó el procedimiento.

La señora Diputada Cocco Soto pidió la palabra, pero la Mesa le concedió una interrupción. Como miembro de la Comisión de Derechos Humanos dispone de más tiempo para hacer uso de la palabra.

Puede continuar la señora Diputada Cocco Soto, a quien pedimos disculpas.

SEÑORA COCCO SOTO.- Me estaba apurando, porque vi encendida la luz.

Señor Presidente: estamos trabajando en el seno de la CORE -Comisión de Refugiados- para analizar no solo los criterios que se establecen en el manual de reasentamiento de la ACNUR sino el perfil de las personas que recibiremos para reasentamiento solidario.

Esto es muy importante porque, además, hay dos países de la región -Brasil y Argentina- que también recibirán refugiados colombianos. Como saben los señores legisladores y las señoras legisladoras, Colombia es el país que tiene más desplazados en toda América y se refugian, sobre todo, en países limítrofes, pero también en otros países cercanos a Colombia. Nosotros seguramente recibiremos refugiados colombianos que en este momento están refugiados en Costa Rica y Ecuador.

Es muy importante que hoy el Parlamento vote este Acuerdo para cuando la semana que viene llegue la misión de ACNUR para tratar el tema reasentamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la Afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PINTADO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

35.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR BERNINI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 34)

ALBERTO PERDOMO GAMARRA

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Prosecretaria

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Nahir Míguez Galli

Supervisora del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes